

6.3. Estados financieros auditados separados

Banco BBVA Perú

Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 junto con el informe de los auditores independientes

Banco BBVA Perú

Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros separados

Estado separado de situación financiera

Estado separado de resultados

Estado separado de resultados y otro resultado integral

Estado separado de cambios en el patrimonio

Estado separado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros separados

Informe de los auditores independientes

A los accionistas y Directores del Banco BBVA Perú

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco BBVA Perú (una subsidiaria de BBVA Perú Holding S.A.C., entidad constituida en Perú, en adelante “el Banco”), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados separados de resultados, de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como las notas explicativas a los estados financieros separados, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera separada del Banco al 31 de diciembre de 2023, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo separados correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (en adelante “la SBS”) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Base de la opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco de acuerdo el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; por lo que no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros separados adjuntos.

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas bajo las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)</p> <p>Como se describe en la nota 3(d) a los estados financieros separados, la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas se determina siguiendo la metodología definida por la SBS, la cual establece porcentajes específicos para el cálculo de la provisión que dependen de la clasificación crediticia de riesgo del deudor. Para definir la clasificación del deudor, el Banco, entre otros factores relevantes, considera: la experiencia de pagos del deudor, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado.</p> <p>Por lo expuesto, consideramos que la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas es un asunto clave de auditoría; dado que, para definir la tasa de cálculo de la provisión debe clasificarse el deudor en base a variables cualitativas y cuantitativas en las que interviene juicio crítico y profesional de los especialistas de riesgos del Banco.</p>	<p>Obtuvimos un entendimiento, evaluamos el diseño y probamos la efectividad operativa de los controles del proceso de estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas bajo las normas de la SBS, que incluyeron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Metodología y los criterios establecidos para el cálculo según las regulaciones requeridas por la SBS. - Integridad y exactitud de la base de datos en los sistemas del Banco. - Clasificación crediticia de los deudores no minoristas, considerando la metodología del Banco y requerimientos de la SBS. - Revisión del cálculo de la provisión de cartera de créditos no minoristas en los sistemas del Banco. - Divulgación y revelación en las notas a los estados financieros. <p>Además, realizamos los siguientes procedimientos sustantivos de detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluamos si las políticas contables definidas por el Banco son coherentes con los requerimientos de la SBS. - Probamos la integridad y precisión de los datos utilizados en el cálculo de la provisión.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
	<ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionamos de manera selectiva la clasificación crediticia de deudores no minoristas evaluando la razonabilidad de los supuestos más relevantes utilizados por la Gerencia. - Realizamos un recálculo de la estimación de la provisión de cartera de créditos no minoristas. - Evaluamos la idoneidad de las revelaciones y divulgaciones en las notas de los estados financieros.
<p>Entorno de Tecnología de la Información (TI)</p> <p>Las actividades del Banco dependen en gran medida del funcionamiento eficaz y continuo de los sistemas de información y de las infraestructuras tecnológicas, que engloban un gran número de aplicaciones y sistemas clave de Tecnología de la Información (TI) para el procesamiento de sus operaciones (de volúmenes significativos), registros contables y elaboración de sus estados financieros.</p> <p>El sistema informático del Banco está integrado por un conjunto de aplicaciones informáticas complejas, esenciales en las diversas operaciones de negocio del Banco. Los controles del entorno de TI incluyen: el gobierno de TI, los controles generales de TI sobre el desarrollo y los cambios de programas, el acceso a programas y datos y las operaciones de TI, por lo tanto, dichos controles deben diseñarse y operar de manera efectiva con el objetivo de garantizar la integridad de los registros contables e informes financieros precisos, de esta manera mitigar el potencial riesgo de fraude o error. De misma importancia son los cálculos del sistema, otros controles de aplicaciones de TI y las interfaces entre los sistemas de TI.</p>	<p>Asistidos por nuestros especialistas de Tecnología de la Información (TI), nuestros esfuerzos de auditoría se centraron en los sistemas claves del Banco, relacionados a procesamiento de sus operaciones, registros contables y elaboración de los estados financieros separados del Banco realizando, entre otros, los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluamos y probamos los controles generales de TI realizando: un entendimiento del gobierno de TI, revisamos controles claves (incluidos los compensatorios) sobre la gestión de accesos a aplicaciones y datos, cambios y desarrollos de aplicaciones y las operaciones de TI. - Probamos los controles de aplicación, es decir, el diseño y la efectividad operativa de los controles automatizados críticos para el procesamiento de datos, registros contables y elaboración de los estados financieros. Con respecto a las deficiencias de control identificadas, probamos el diseño y la efectividad operativa de los controles de compensación.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
	<p>Por lo expuesto, consideramos el entorno de la tecnología de la información como un asunto clave, dado que, la confiabilidad y seguridad de los sistemas de TI y de los controles automatizados juegan un papel fundamental para asegurar el correcto tratamiento de procesamientos de datos, registro contables y preparación de los estados financieros.</p>

Otro asunto

Los estados financieros separados de Banco BBVA Perú han sido preparados en cumplimiento de los requerimientos legales vigentes en Perú para la presentación de información financiera, tal como se indica en la nota 2. Estos estados financieros separados se deben leer juntamente con los estados financieros consolidados de Banco BBVA Perú y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2023, que se preparan y presentan por separado.

Otra información incluida en el Informe Anual 2023 del Banco

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual, distinta de los estados financieros separados y nuestro informe de auditoría sobre los mismos. La Gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros separados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar a este respecto.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades de la Gerencia y los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros separados que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros separados, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la Gerencia tenga la intención de liquidar al Banco o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera separada del Banco.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros separados, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

Informe de los auditores independientes (continuación)

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la Gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que el Banco deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros separados, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros separados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo del Banco, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Informe de los auditores independientes (continuación)

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Banco, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del periodo corriente y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
22 de febrero de 2024

Tanaka, Jaldivia & Asociados

Refrendado por:



Sandra Luna Victoria Alva
Socia
C.P.C.C. Matrícula No. 50093

Banco BBVA Perú

Estado separado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Activo			
Disponible	5	9,421,531	12,127,347
Fondos interbancarios		17,009	-
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta	6	15,142,464	11,571,509
Cartera de créditos, neto	7	70,617,356	69,087,751
Derivados para negociación	8	1,237,496	1,349,619
Derivados de cobertura	8	-	3,659
Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados		118,776	67,873
Participaciones en subsidiarias y asociadas	9	257,177	175,262
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	10	1,192,905	1,077,718
Impuesto a la renta diferido	24	783,653	768,539
Otros activos, neto	11	5,624,392	1,926,988
Total activo		104,412,759	98,156,265
Riesgo y compromisos contingentes	16	37,062,567	36,308,949
Pasivo			
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del Sistema Financiero	12	70,873,549	67,096,104
Fondos interbancarios		378,451	-
Adeudos y obligaciones financieras	13	5,903,205	4,029,240
Derivados para negociación	8	1,076,972	1,245,843
Derivados de cobertura	8	93,486	103,628
Cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos	14	13,718,247	14,424,261
Total pasivo		92,043,910	86,899,076
Patrimonio			
Capital social	15	8,147,211	7,382,184
Reservas		2,245,122	2,053,490
Resultados no realizados		107,413	(91,052)
Resultados acumulados		1,869,103	1,912,567
Total patrimonio		12,368,849	11,257,189
Total pasivo y patrimonio neto		104,412,759	98,156,265
Riesgos y compromisos contingentes	16	37,062,567	36,308,949

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco BBVA Perú

Estado separado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos por intereses	17	7,574,812	5,716,675
Gastos por intereses	18	(2,230,286)	(1,125,966)
Margen financiero bruto		5,344,526	4,590,709
Provisiones para créditos directos, neto de recuperos	7(g)	(1,964,303)	(999,089)
Margen financiero neto		3,380,223	3,591,620
Ingresos por servicios financieros, neto	19	993,138	872,480
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		4,373,361	4,464,100
Resultados por operaciones financieras	20	855,743	640,612
Margen operacional		5,229,104	5,104,712
Gastos de administración	21	(2,453,184)	(2,124,482)
Depreciación y amortización		(230,771)	(209,808)
Margen operacional neto		2,545,149	2,770,422
Valuación de activos y provisiones		(193,620)	(132,734)
Resultado de operación		2,351,529	2,637,688
Otros ingresos y gastos, neto	22	68,602	8,596
Utilidad antes de impuesto a la renta		2,420,131	2,646,284
Impuesto a la renta	23	(551,028)	(733,717)
Utilidad neta		1,869,103	1,912,567
Utilidad por acción básica y diluida en soles	25	0.2294	0.2348
Promedio ponderado de número de acciones en circulación (en miles de acciones)	25	8,147,211	8,147,211

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco BBVA Perú

Estado separado de resultados y otro resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Utilidad neta	1,869,103	1,912,567
Otro resultado integral		
Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones disponibles para la venta	196,079	(40,204)
Ganancia (pérdida) no realizada en coberturas de flujos de efectivo	9,980	(30,095)
Participación en otro resultado integral de subsidiarias y asociadas	(1,275)	(892)
(Pérdida) ganancia no realizada en pasivos actuariales	(3,228)	846
Impuesto a la renta relacionado con los componentes de otro resultado integral	(3,091)	11,997
Otro resultado integral del año, neto de impuesto a la renta	<u>198,465</u>	<u>(58,348)</u>
Total resultado integral del año	<u>2,067,568</u>	<u>1,854,219</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Estado separado de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Número de acciones en miles (nota 15(a))	Capital social (nota 15(a)) S/(000)	Reserva legal (nota 15(b)) S/(000)	Resultados no realizados (nota 15(c)) S/(000)	Resultados acumulados (nota 15(d)) S/(000)	Total patrimonio S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2022	6,758,467	6,758,467	1,896,680	(32,704)	1,559,293	10,181,736
Utilidad neta	-	-	-	-	1,912,567	1,912,567
Otro resultado integral						
Pérdida no realizada de inversiones disponibles para la venta	-	-	-	(36,835)	-	(36,835)
Pérdida no realizada de derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(21,217)	-	(21,217)
Pérdida no realizada de otro resultado integral de subsidiarias y asociadas	-	-	-	(892)	-	(892)
Ganancia no realizada en pasivos actuariales	-	-	-	596	-	596
Total resultado integral del año	-	-	-	(58,348)	1,912,567	1,854,219
Cambios en el patrimonio (no incluidos en el resultado integral):						
Dividendos, nota 15(d)	-	-	-	-	(779,647)	(779,647)
Capitalización de resultados acumulados, nota 15(a)	623,717	623,717	-	-	(623,717)	-
Aplicación a reservas y otros movimientos, nota 15(b)	-	-	156,810	-	(155,929)	881
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>7,382,184</u>	<u>7,382,184</u>	<u>2,053,490</u>	<u>(91,052)</u>	<u>1,912,567</u>	<u>11,257,189</u>
Utilidad neta	-	-	-	-	1,869,103	1,869,103
Otro resultado integral						
Ganancia no realizada de inversiones disponibles para la venta	-	-	-	194,980	-	194,980
Ganancia no realizada de derivados de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	7,036	-	7,036
Pérdida no realizada de otro resultado integral de subsidiarias y asociadas	-	-	-	(1,275)	-	(1,275)
Pérdida no realizada de en pasivos actuariales	-	-	-	(2,276)	-	(2,276)
Total resultado integral del año	-	-	-	198,465	1,869,103	2,067,568
Cambios en el patrimonio (no incluidos en el resultado integral):						
Dividendos, nota 15(d)	-	-	-	-	(956,283)	(956,283)
Capitalización de resultados acumulados, nota 15(a)	765,027	765,027	-	-	(765,027)	-
Aplicación a reservas y otros movimientos, nota 15(b)	-	-	191,632	-	(191,257)	375
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>8,147,211</u>	<u>8,147,211</u>	<u>2,245,122</u>	<u>107,413</u>	<u>1,869,103</u>	<u>12,368,849</u>

Banco BBVA Perú

Estado separado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación			
Utilidad neta		1,869,103	1,912,567
Ajustes			
Depreciación y amortización		230,771	209,808
Deterioro de inmuebles, mobiliario y equipo y activos intangibles		45,056	48,400
(Reversión de deterioro) deterioro de inversiones disponibles para la venta		(11,830)	267
Provisiones		2,124,698	1,083,156
Otros ajustes		597,440	650,565
Variación neta en activos y pasivos			
Cartera de créditos		(4,084,564)	(444,194)
Inversiones disponibles para la venta		410,210	(178,036)
Cuentas por cobrar y otras		(3,449,699)	88,376
Pasivos financieros no subordinados		5,430,733	4,255,702
Cuentas por pagar y otros		(949,487)	(4,456,093)
Resultado del año después de la variación neta en activos y pasivos, y ajustes			
		<u>2,212,431</u>	<u>3,170,518</u>
Impuesto a la renta pagado		(1,103,845)	(984,322)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto provisto por las actividades de operación			
		<u>1,108,586</u>	<u>2,186,196</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra en participaciones		-	(153)
Venta de activos intangibles e inmuebles, mobiliario y equipo		13,705	-
Compra de activos intangibles e inmueble, mobiliario y equipo		(421,638)	(323,593)
Otras entradas relacionadas con actividades de inversión		146,199	188,406
Otras salidas relacionadas con actividades de inversión		(85,000)	-
Efectivo y equivalentes de efectivo neto utilizado en actividades de inversión			
		<u>(346,734)</u>	<u>(135,340)</u>

Estado separado de flujos de efectivo (continuación)

	Nota	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Salidas por el rescate de pasivos financieros subordinados		-	(78,190)
Pago de dividendos	15(d)	(955,356)	(778,101)
Otras entradas relacionadas a actividades de financiamiento		4,556,439	796,200
Otras salidas relacionadas a actividades de financiamiento		(3,100,152)	(3,574,144)
Efectivo y equivalentes de efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiamiento		<u>500,931</u>	<u>(3,634,235)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo antes del efecto de las variaciones de tipo de cambio		<u>1,262,783</u>	<u>(1,583,379)</u>
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		(292,154)	(624,136)
Aumento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo		<u>970,629</u>	<u>(2,207,515)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año		<u>17,566,095</u>	<u>19,773,610</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		<u>18,536,724</u>	<u>17,566,095</u>
Fondos en garantía		849,482	699,639
Fondos interbancarios		(17,009)	-
Inversiones con vencimientos a menos de 90 días		(9,947,666)	(6,138,387)
Disponible según el estado separado de situación financiera	5	<u>9,421,531</u>	<u>12,127,347</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.

Banco BBVA Perú

Notas a los estados financieros separados

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

1. Operaciones

(a) Identificación y actividad económica -

El Banco BBVA Perú (en adelante el Banco) es una subsidiaria de BBVA Perú Holding S.A.C., que posee el 46.12% de su capital social al 31 de diciembre de 2023 y de 2022. El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. posee el 100% de las acciones de BBVA Perú Holding S.A.C.

El Banco es una sociedad anónima constituida en el año 1951, autorizada a operar como entidad bancaria por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante la SBS).

Las operaciones que realiza el Banco comprenden principalmente la intermediación financiera que corresponde a los bancos múltiples, actividades que están normadas por la SBS de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N° 26702 y sus modificatorias (en adelante Ley General), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el Sistema Financiero y de Seguros.

El domicilio legal y sede del Banco es Av. República de Panamá N° 3055, San Isidro, Lima, Perú.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco desarrolla sus actividades a través de una red nacional de 305 y 314 agencias, respectivamente. La cantidad de personal empleado por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es de 7,266 y 6,735, respectivamente.

(b) Coyuntura climática y política en el Perú -

(i) Coyuntura climática -

Con fecha 12 de marzo de 2023, como consecuencia de las condiciones oceánicas, atmosféricas y perspectivas de precipitaciones pluviales, además de la presencia del ciclón Yaku, el Estado Peruano declaró en Estado de Emergencia a varias provincias del Perú, por los daños causados por las intensas precipitaciones pluviales a los medios de vida de la población, y así poder ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(ii) Coyuntura política -

En diciembre de 2022, luego de una serie de acontecimientos políticos, se generaron diversos actos de violencia y vandalismo contra las instituciones públicas y privadas, así como agresiones contra la integridad personal de los ciudadanos y autoridades en distintas regiones del país. Ante estos actos de protestas y disturbios sociales, el 14 y 15 de diciembre de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió los decretos supremos N°143-2022-PCM y N°144-2022-PCM, en los cuales se declaró por 30 días un Estado de Emergencia Nacional, así como una inmovilización social obligatoria por 5 días a nivel nacional, respectivamente.

En virtud de que los eventos anteriormente mencionados incrementan el riesgo de pérdidas económicas y dificultades para que los deudores afectados puedan cumplir con el pago oportuno de sus deudas, con carácter preventivo, es que la SBS facultó a las empresas del sistema financiero a realizar reprogramaciones a sus clientes, ver mayor detalle en la nota 2(e).

En opinión de la Gerencia, estas situaciones no han afectado las operaciones del Banco ni ha generado algún impacto significativo en los estados financieros separados presentados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

(c) Estado de Emergencia Nacional (Pandemia de COVID-19) -

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró a la nueva cepa del coronavirus COVID-19 como pandemia, recomendando medidas de contención y mitigación a nivel mundial. El 15 de marzo de 2020, el Gobierno Peruano, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declaró el Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación por el brote del COVID-19. El referido estado de emergencia nacional culminó en octubre de 2022, oficializado mediante el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM.

Como consecuencia de la pandemia por COVID-19, el Gobierno Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante, BCRP) y la SBS emitieron una serie de medidas excepcionales, ver mayor detalle en la nota 2(e).

(d) Aprobación de los estados financieros separados -

Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por el Directorio el 22 de febrero de 2024 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas dentro de los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia y el Directorio, dichos estados financieros separados serán aprobados por la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas del 30 de marzo de 2023.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

2. Bases de preparación de los estados financieros separados

(a) Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados y presentados de acuerdo con las normas contables establecidas por la SBS para las entidades financieras en el Perú. Las normas señaladas están contenidas en el Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero (en adelante el Manual de Contabilidad) aprobado por Resolución SBS N° 895-98 del 1 de setiembre de 1998, vigente a partir del 1 de enero de 2001, y normas complementarias y modificatorias.

La SBS ha establecido que, en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB", por sus siglas en inglés) y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC).

Los estados financieros separados conforme lo refieren las normas legales en Perú, no incluyen los efectos de consolidación del Banco con sus subsidiarias (nota 9). Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco registra estas inversiones aplicando el método de participación patrimonial.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las empresas subsidiarias del Banco son las siguientes: BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., BBVA Asset Management S.A. SAF, BBVA Sociedad Titulizadora S.A., Inmuebles y Recuperaciones BBVA S.A, BBVA Consumer Finance EDPYME en liquidación, Forum Comercializadora del Perú S.A. en liquidación, Forum Distribuidora del Perú S.A. y Continental DPR Finance Company B.V., una entidad de propósito especial.

Los saldos consolidados del Banco se presentan a continuación al 31 de diciembre de:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cartera de créditos	70,647,238	69,122,387
Total activos	104,323,802	98,045,446
Total pasivos	91,954,134	86,792,072
Patrimonio	12,369,668	11,253,374
Resultado neto del ejercicio	1,873,736	1,921,759

(b) Bases de medición -

Los estados financieros separados han sido preparados en soles a partir de los registros de contabilidad del Banco de acuerdo con el principio de costo histórico, excepto por los instrumentos financieros derivados, instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y los activos financieros disponibles para la venta que son medidos a valor razonable.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(c) Moneda funcional y de presentación -

El Banco prepara y presenta sus estados financieros separados en soles (S/ o PEN), que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, aquella que influye en las transacciones que realiza y en los servicios que presta, entre otros factores. Toda la información es presentada en miles de soles y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

(d) Uso de juicios y estimaciones -

Al preparar estos estados financieros separados, la Gerencia ha realizado juicios y estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados, y la divulgación de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Los resultados finales pueden diferir de estas estimaciones.

Los efectos relacionados con estimaciones son registrados en cuentas del estado separado de resultados, a partir del año en el que se efectúa la revisión posterior.

Los juicios y estimaciones más importantes para la elaboración de los estados financieros separados del Banco son los siguientes:

- La determinación del valor razonable de las inversiones, nota 3(c) y nota 30.
- La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos, nota 3(e) y nota 7.
- La provisión para bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados, nota 3(g).
- La vida útil de los inmuebles, mobiliario y equipo, nota 3(f) y de los activos intangibles, nota 3(h).
- La provisión del impuesto a la renta, nota 3(o) y nota 23.
- El impuesto a la renta diferido, nota 3(o) y nota 24.
- La determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados, nota 3(b) y nota 30.
- El deterioro de los activos no monetarios, nota 3(j).
- La provisión por contingencias, nota 3(n)(i)

(e) Principales pronunciamientos emitidos por la SBS, BCRP y el Gobierno Peruano con impacto en el sistema financiero:

En el contexto descrito en las notas 1 (b) y (c), además de medidas con el objetivo apoyar la recuperación económica y crecimiento de las MYPE (micro y pequeña empresa), es que el Gobierno Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, el BCRP y la SBS han emitido las siguientes regulaciones con impacto en el sistema financiero:

Notas a los estados financieros separados (continuación)

N°	Programas / Medidas	Base legal	Breve descripción de programas / medidas	Impacto en el Banco
(i)	Reprogramaciones de créditos	Oficios Múltiples N°10997-2020-SBS, N°11150-2020-SBS, N°11170-2020-SBS, N°12679-2020-SBS, N°13195-2020-SBS, N°13805-2020-SBS, N°14355-2020-SBS y N°15944-2020-SBS. Emitidos entre marzo y julio de 2020.	Estos oficios múltiples establecieron medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes a las entidades financieras, los cuales fueron afectados por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de COVID-19. A la fecha, estos oficios múltiples ya no se encuentran vigentes.	Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo de créditos reprogramados con evaluación de portafolio individual y masiva, en relación con estos oficios múltiples asciende a aproximadamente a S/270 millones y S/593 millones, respectivamente.
		Oficios Múltiples N°13613-2021-SBS, N°6302-2021-SBS, y N° 08441-2023-SBS. Emitidos entre febrero de 2021 y febrero de 2023.	Mediante estos oficios múltiples la SBS facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes durante el año 2021. A la fecha, estos oficios múltiples ya no se encuentran vigentes.	
		Oficios Múltiples N° 54961-2022-SBS, N° 03140-2023-SBS, N° 03583-2023-SBS, N° 09702-2023-SBS, N° 11235-2023-SBS y N° 17305-2023-SBS. Emitidos entre diciembre de 2022 y abril de 2023.	Se establecen nuevas medidas prudenciales complementarias (reprogramaciones de créditos), emitidas en el marco del Estado de Emergencia declarado por los conflictos sociales que vienen ocurriendo en el país. A la fecha del presente informe, dichos oficios quedaron sin efecto.	Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de créditos reprogramados con evaluación de portafolio individual y masiva, por conflictos sociales asciende a S/519 millones.
		Oficio Múltiple N° 12174-2023-SBS. Emitido el 15 de marzo de 2023.	La SBS incorporó en un sólo documento todas las disposiciones prudenciales de reprogramación emitidas hasta el momento, realizando algunos cambios en los aspectos de registros contables y haciéndolo de aplicación general a escenarios de Estado de Emergencia motivados por casos de perturbación de la paz o del orden interno, catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación, en diversas zonas del país o a nivel nacional.	Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de créditos reprogramados con evaluación de portafolio masiva por los efectos climáticos asciende a S/126 millones.
		Oficio Múltiple N° 63223-2023-SBS. Emitido el 06 de noviembre de 2023.	El oficio realiza precisiones de carácter contable, reportaría regulatoria e indica que las medidas de reprogramaciones dispuestas no son aplicables para las declaratorias de emergencia tipificadas únicamente como por "peligro inminente"	
(ii)	Provisiones adicionales para créditos reprogramados	Resolución SBS N°3922-2021 del 23 de diciembre de 2021.	La SBS estableció que por los créditos reprogramados producto del COVID-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben constituir provisiones adicionales, teniendo en consideración una clasificación del deudor de mayor riesgo.	Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco constituyó provisiones por los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente por aproximadamente S/3 millones y S/7 millones, respectivamente.
(iii)	Programa Reactiva Perú Reactiva Perú hasta el 30 de noviembre de 2020	Decreto Legislativo N° 1455-2020 del 6 de abril de 2020. Resolución Ministerial N° 134-2020-EF del 13 de abril de 2020.	Creado con los siguientes objetivos: - Dar una respuesta a las necesidades de liquidez que enfrentan las empresas ante el impacto del COVID-19. - Asegurar la continuidad en la cadena de pagos. A través de este programa el Estado otorgó garantías a las empresas a fin de que puedan acceder a créditos de capital de trabajo, y puedan cumplir con obligaciones de corto plazo con sus trabajadores, y proveedores de bienes y servicios. Las coberturas oscilan entre el 80% y 98% del importe del crédito, cuyo monto máximo por cliente fue de S/10 millones, el que se determinó en función del volumen de ventas. Adicionalmente, el Banco obtiene los recursos para el otorgamiento de estos préstamos a través de operaciones de reporte con el Banco Central de Reserva del Perú, por la porción garantizada.	Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco mantiene créditos del programa "Reactiva Perú", por un saldo de aproximadamente S/1,900 millones y S/5,801 millones, nota 7(c). Los importes cubiertos por la garantía del Gobierno Peruano ascendieron a S/1,675 millones y S/5,296 millones, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Nº	Programas / Medidas	Base legal	Breve descripción de programas / medidas	Impacto en el Banco
	Reprogramaciones Reactiva Perú hasta el 31 de diciembre de 2021	Decreto de Urgencia N° 026-2021 del 6 de marzo de 2021. Decreto de Urgencia N° 091-2021 del 30 de setiembre de 2021.	El Gobierno Peruano dispuso que los créditos otorgados bajo el Programa Reactiva Perú puedan ser objeto de reprogramaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por la norma (principalmente por caída de ventas). Las reprogramaciones se pueden hacer con fondeo del Banco o del BCRP. En caso sean fondos del Banco, la tasa de interés puede subir hasta 25 puntos básicos. Los plazos para acceder a estas reprogramaciones vencieron el 31 de diciembre de 2021.	Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los créditos reprogramados en el contexto de la emergencia sanitaria y los créditos reprogramados del programa Reactiva, ascienden a S/2,112 millones y S/4,115 millones, respectivamente, nota 7(c).
	Nuevas reprogramaciones Reactiva hasta 31 de diciembre de 2022	Decreto de Urgencia N° 011- 2022 del 13 de mayo de 2022.	Se estableció la posibilidad de que los créditos del programa Reactiva sean sujetos a una nueva reprogramación hasta por S/10 mil millones. Los créditos reprogramados mantendrán la garantía del gobierno peruano. El fondeo del BCRP se mantendrá hasta el vencimiento de la anterior reprogramación, momento en el cual se reemplazará por recursos de la empresa del sistema financiero. Para los créditos entre S/90,001 y S/10 millones, se debe demostrar una caída en el nivel de ventas mayor o igual al 30% en el año 2021, respecto del año 2019.	
	Ampliación reprogramaciones REACTIVA hasta el 30 de setiembre de 2023.	Decreto de Urgencia N° 026-2022 del 27 de diciembre de 2022. Resolución Ministerial N° 074-2023-EF/15 del 21 de febrero de 2023.	Se dispuso ampliar el plazo de acogimiento para la reprogramación de los créditos garantizados con el programa hasta el 30 de setiembre de 2023.	
		Decreto de Urgencia N°029-2023 del 25 de julio de 2023. Resolución Ministerial N° 287-2023-EF/15 del 11 de agosto de 2023.	Se establecen modificaciones al Reglamento operativo del Programa Reactiva, mediante el cual se precisa la ampliación del acogimiento a una reprogramación de los créditos otorgados bajo el marco regulatorio del Programa Reactiva Perú. Asimismo, se establece la posibilidad de nuevas reprogramaciones por un periodo de gracia adicional de 24 meses a los créditos que hayan sido reprogramados conforme a las disposiciones del Decreto de Urgencia N° 011-2022. Al respecto, autorizan a brindar una nueva reprogramación y un periodo de gracia de hasta 24 meses a las empresas que hayan reprogramado sus créditos reactiva conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 011-2022.	
(iv)	Fondo Crecer Hasta el año 2049	Decreto Legislativo N° 1399 del 7 de setiembre de 2018 . Decreto Supremo N° 007-2019-EF del 11 de enero de 2019. Ley N° 31683 del 09 de febrero de 2023. Decreto Supremo N° 227-2023-EF del 25 de octubre de 2023.	Es un programa que otorga garantías a préstamos para capital de trabajo, activos fijos y créditos para la exportación para impulsar el desarrollo productivo y empresarial de las pequeñas y mediana empresas. El importe máximo de cobertura por cliente de S/10 millones. Las coberturas son de hasta 75% en el caso de las micro y pequeñas empresas, hasta 70% para las medianas y hasta 60% en el caso de empresas exportadoras. Modifican el ámbito de aplicación de los beneficiarios del Fondo Crecer por la micro, pequeñas y medianas empresas según el tipo de crédito bajo los parámetros establecidos por la SBS. Modifican diversos artículos del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y crea el Fondo CRECER, aprobado por el Decreto Supremo N° 007- 2019-EF, con la finalidad de introducir los cambios efectuados por la Ley N° 31683.	Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco mantiene créditos de este programa por aproximadamente S/118 millones y S/133 millones, respectivamente, nota 7(c). Los importes cubiertos por la garantía del Gobierno Peruano ascienden a S/75 millones y S/86 millones, respectivamente.
(v)	Operaciones de reporte con reprogramaciones de cartera de crédito	Circular N°0014-2020-BCRP del 3 de abril de 2020. Circular BCRP 0021-2020 del 7 de junio de 2020.	El BCRP establece las características y procedimientos de las operaciones de reporte de cartera de crédito garantizadas por el Gobierno Peruano. A la fecha de venta, el Banco recibe la moneda local (monto de la venta) y, en el mismo acto, está obligado a recomprar dicha cartera (monto de la recompra). El BCRP desembolsará el 80 por ciento de los fondos en la cuenta corriente del Banco mantenida en el BCRP y la parte restante en una cuenta restringida también mantenida por el Banco en el BCRP. En su novena disposición transitoria establece que queda sin efecto la Circular N° 0014-2020-BCRP. Al respecto, introducen cambios a las disposiciones aplicables a las Operaciones de Reporte de Cartera de Créditos Representada en Títulos Valores, con el objetivo de flexibilizar su operatividad.	Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco mantiene saldos por operaciones de reporte que corresponden a cartera reprogramada por S/4,898 y S/4,901 millones, respectivamente, ver nota 14.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

N°	Programas / Medidas	Base legal	Breve descripción de programas / medidas	Impacto en el Banco
		Circular N° 033-2020-BCRP del 18 de diciembre de 2020.	El BCRP ha dispuesto la posibilidad de que las empresas del sistema financiero obtengan fondeo económico a una tasa del 0,5% a través de Operaciones de Reporte. Bajo esta operativa, las empresas del sistema financiero se comprometen a reprogramar la cartera de créditos de sus clientes o cartera comprada a otras entidades financieras, reduciendo temporalmente la tasa de interés por el plazo que dure la operación con el BCRP.	
		Oficio Múltiple N°11518-2020 del 7 de abril de 2020 y Oficio Múltiple N°12791-2020 del 8 de mayo de 2020.	La SBS estableció el tratamiento contable para las operaciones de reporte, así como algunos requisitos de presentación. En base a dichos oficios, la cartera de créditos no se da de baja y se seguirá haciendo provisiones para la cartera sujeta a la operación de reporte.	
(vi)	Programa Impulso Myperu	Ley N° 31658 del 29 de diciembre de 2022: y Resolución Ministerial No 066-2023-EF/15 del 11 de febrero de 2023.	Aprueban la Ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU con finalidad de financiar créditos para consolidación de deudas, capital de trabajo, activo fijo y compra de deuda a las MYPE (criterio que de forma posterior fue ampliado por el programa incluyendo a las demás empresas).	Al 31 de diciembre de 2023 el Banco no mantiene saldo de financiamiento de créditos bajo el Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU.
		D.U N° 039-2023 y Resolución Ministerial N° 419-2023-EF/15 (publicadas el 29 de noviembre de 2023 y 15 de diciembre de 2023, respectivamente).	Amplían el alcance, monto máximo y plazo de acogimiento al programa hasta el 30 de junio de 2024. A la fecha el programa se encuentra vigente y cuenta con un fondo de S/15.000 millones y contempla la posibilidad de financiar a las empresas de todos los sectores productivos del país.	

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En opinión de la Gerencia, el Banco ha cumplido con todas las regulaciones y medidas excepcionales emitidas por el Gobierno Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central de Reserva del Perú y la SBS como consecuencia de los estados de emergencia por la pandemia por COVID-19, conflictos sociales y efectos climáticos.

(f) Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) -

(i) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2023:

A la fecha de los estados financieros separados, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N°001-2023-EF/30 emitida el 30 de marzo de 2023, mediante la cual se aprueba la modificación a la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" y a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 16 "Arrendamientos".
- Resolución N°002-2023-EF/30 emitida el 23 de junio de 2023, mediante la cual se aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023, así como el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución N°003-2023-EF/30 emitida el 16 de agosto de 2023, mediante la cual se aprueba la Prepublicación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas.
- Resolución N°004-2023-EF/30 emitida el 05 de diciembre de 2023, mediante la cual se aprueba el uso de las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12 Impuesto a las ganancias, Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, Norma Internacional de Contabilidad - NIC 7 Estado de flujos de efectivo, Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar y Norma Internacional de Información Financiera - NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

La aplicación de las referidas NIIF es a partir del día siguiente de la emisión de la resolución o, en forma posterior, según la entrada en vigor establecida en cada NIIF.

En el 2019 entró en vigor la NIIF 16 "Arrendamientos" que reemplaza a la NIC 17 "Arrendamientos", a la IFRIC 4 "Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento", a la SIC 15 "Arrendamientos operativos-incentivos" y a la SIC 27 "Evaluación del contenido de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento". La SBS emitió el oficio múltiple N°467-2019 -SBS del 7 de enero de 2020, en donde establece la no aplicación de la NIIF 16 para entidades que se encuentren bajo su supervisión.

En el 2018, entró en vigor la NIIF 9 "Instrumentos financieros" que reemplaza a la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". A la fecha, la SBS no ha modificado ni adecuado su Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros en relación con esta norma.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (ii) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2023:
Las siguientes modificaciones, enmiendas e interpretaciones a las normas han sido publicadas por el IASB y son de aplicación para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2024:
- **Modificaciones a la NIIF 16 “Arrendamientos”:** Pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior
Las modificaciones entrarán en vigor para los periodos anuales que inicien a partir del 1 de enero de 2024 y deben aplicarse de forma retroactiva a las transacciones de venta y arrendamiento posterior celebradas después de la fecha de aplicación inicial de la NIIF 16. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho.
 - **Modificaciones a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”:** Clasificación de pasivos como corrientes y no corrientes
En enero de 2020 y octubre de 2022, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones entrarán en vigor para los periodos que inicien a partir del 1 de enero de 2024 y deben aplicarse de forma retroactiva.
 - **Modificaciones a la NIC 7 “Estados de flujo de efectivo” y la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”:** Acuerdos de financiamiento de proveedores
En mayo de 2023, el IASB emitió modificaciones a la NIC 7 “Estados de flujo de efectivo” y la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar” para aclarar las características de los acuerdos de financiamiento de proveedores y requerir que se revele información adicional sobre dichos acuerdos. Las modificaciones entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho.

Tal como se indica en la nota 2(a), las normas e interpretaciones antes detalladas en (i) y (ii), sólo serán aplicables al Banco en forma supletoria a las indicadas por la SBS, cuando se presenten situaciones no previstas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia del Banco no ha determinado el efecto en la preparación de sus estados financieros separados debido a que dichas normas no han sido adoptadas por la SBS.

3. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros separados adjuntos, la Gerencia del Banco ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú. Los principios y prácticas contables al 31 de diciembre de 2023 no han variado significativamente respecto de los principios seguidos al 31 de diciembre de 2022 resumidos en el informe de auditoría de fecha 23 de febrero de 2023.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(a) Instrumentos financieros

Reconocimiento de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, de manera simultánea a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados (fecha de negociación) y se clasifican como activos, pasivos o patrimonio, según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado separado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros clasificados como patrimonio se registran afectando de manera directa el patrimonio.

Las ganancias originadas por la transferencia de cartera de créditos se reconocen como ingreso, sin embargo, en caso de tratarse de transferencias mediante permuta, o financiadas, dichas ganancias se reconocen como ingreso diferido, el cual se devenga en función a los ingresos dinerarios que se obtengan de la realización de los bienes recibidos en permuta, o en forma proporcional a la percepción del pago del adquirente de la cartera crediticia transferida. Las pérdidas originadas por transferencia de cartera se reconocen al momento de la transferencia.

Clasificación de instrumentos financieros:

El Banco clasifica sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento, en las siguientes categorías, según lo establecido en el Manual de Contabilidad: a valor razonable con cambios en resultados, créditos y cuentas por cobrar, disponibles para la venta, mantenidos hasta su vencimiento, a costo amortizado, y otros pasivos.

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la intención de la Gerencia al adquirirlos y de sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos al inicio a su valor razonable más los costos incrementales relacionados con la transacción que sean atribuibles de manera directa a la compra o emisión del instrumento, excepto en el caso de los activos o pasivos financieros llevados a valor razonable con cambios en resultados.

Baja de activos y pasivos financieros:

El Banco reconoce la baja en cuentas de un activo financiero cuando: (i) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; (ii) cuando transfiere su derecho contractual de recibir flujos de efectivo del activo o asume la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos de manera inmediata a un tercero mediante un acuerdo de traspaso; o (iii) cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El Banco reconoce una baja en cuentas de un pasivo financiero cuando la obligación de pago termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones diferentes, o las condiciones son modificadas de forma significativa, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, la diferencia entre ambos se reconoce en el estado separado de resultados.

Deterioro de activos financieros:

El deterioro de los activos financieros y las provisiones por deterioro que corresponden son evaluados y registrados por el Banco de acuerdo con las normas de la SBS. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera afectado si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (evento de pérdida), y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado de manera confiable. La pérdida por deterioro es reconocida en el estado separado de resultados.

Compensación de instrumentos financieros:

Los instrumentos financieros se compensan cuando el Banco tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo de manera simultánea.

(b) Instrumentos financieros derivados -

De acuerdo con la Resolución SBS N° 1737-2006 "Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las Empresas del Sistema Financiero" y sus modificatorias, los instrumentos financieros derivados se registran en la fecha de negociación.

Instrumentos financieros derivados para negociación:

Al inicio, los instrumentos financieros derivados para negociación son reconocidos en el estado separado de situación financiera al costo, posteriormente son medidos a su valor razonable.

Las operaciones a futuro de moneda extranjera ("forwards"), las operaciones de intercambio de tasa de interés o de moneda ("swaps") y las opciones se registran a su valor estimado de mercado, reconociéndose un activo o pasivo en el estado separado de situación financiera, según corresponda, y la ganancia o pérdida por la valorización o liquidación en el resultado del año. El valor nominal de los instrumentos financieros derivados es registrado en la moneda comprometida o pactada, en cuentas contingentes y/o de orden.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Instrumentos financieros derivados de cobertura:

Un instrumento financiero derivado de cobertura es registrado como tal si, en la fecha de negociación, se prevé que los cambios en su valor razonable o en los flujos de efectivo que genere serán altamente efectivos en compensar los cambios generados en la partida cubierta, durante el plazo de cobertura. De acuerdo con la Resolución SBS N° 1737-2006 y modificatorias, una cobertura es considerada altamente efectiva si se espera que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento cubierto y del utilizado como cobertura estén dentro de un rango de 80% a 125% de efectividad para reducir el riesgo asociado con la exposición cubierta.

En caso la SBS considere insatisfactoria la documentación o encuentre debilidades en la metodología empleada para medir si la cobertura es efectiva, puede requerir su disolución, y el registro del producto financiero derivado como de negociación.

(i) Cobertura de valor razonable -

Los cambios en el valor razonable del instrumento financiero derivado de cobertura y de la partida cubierta, desde el momento de designación de la cobertura y siempre que esta sea eficaz, son reconocidos en el estado separado de resultados.

Los cambios en el valor razonable de la partida cubierta (ganancia o pérdida en la valorización) son registrados como cuentas por cobrar o cuentas por pagar, según corresponda, en el estado separado de situación financiera.

(ii) Cobertura de flujos de efectivo -

Las coberturas de flujos de efectivo son valorizadas y reconocidas a su valor razonable, pudiendo impactar tanto cuentas patrimoniales como cuentas de resultados. La parte efectiva del ajuste a su valor razonable se reconoce en cuentas patrimoniales (del estado separado de resultados y otro resultado integral). La parte inefectiva se reconoce en el estado separado de resultados.

Para ambos tipos de cobertura, si el derivado vence, es vendido, finaliza o se ejecuta, o deja de cumplir con los criterios para la contabilidad de cobertura, la relación de cobertura termina de manera prospectiva y los saldos registrados en el estado separado de situación financiera y en el estado separado de resultados y otro resultado integral, según corresponda, son transferidos al estado separado de resultados en el plazo de la vigencia de la partida cubierta.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(c) Inversiones -

El Banco aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 “Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero” y modificatorias, según se detalla a continuación:

(i) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Los valores mobiliarios representativos de capital y/o deuda son clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados si han sido adquiridos principalmente con la intención de negociarlos en un futuro cercano, o forman parte de un grupo de valores que se manejan como una cartera, que evidencian que en el corto plazo tienen un patrón de toma de ganancias o han sido designados en esta categoría desde su registro inicial.

El registro inicial de estas inversiones se efectúa a valor razonable sin considerar los costos de transacción, los cuales son reconocidos como gasto en los resultados del año. Posteriormente, se miden a su valor razonable y la ganancia o pérdida por la valorización o venta de estos activos financieros, se registra en los resultados del año.

Los ingresos por intereses de esta categoría de inversiones son reconocidos mediante el método de la tasa de interés efectiva. Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Las inversiones a valor razonable con cambios en resultados que son entregadas en garantía deben ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta. Al concluir estas operaciones, las inversiones deberán ser reclasificadas a su categoría inicial, transfiriéndose los resultados no realizados del patrimonio al estado separado de resultados.

(ii) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento

En esta categoría se incluyen los instrumentos de deuda cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyos vencimientos son fijos, y que además cumplen con los siguientes requisitos: i) han sido adquiridos o reclasificados con la intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento; ii) el Banco deberá tener la capacidad financiera para mantenerlos hasta su vencimiento; y iii) son instrumentos distintos de los que, en el momento del reconocimiento inicial, el Banco haya designado para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados o como activos disponibles para la venta.

Asimismo, deberán estar clasificado por al menos dos clasificadoras de riesgo locales o del exterior y las calificaciones deberán estar dentro de los parámetros establecidos por la SBS, quedando excluidos de este requerimiento los instrumentos de Bancos Centrales de países cuya deuda soberana reciba como mínimo la clasificación que corresponde a la deuda soberana de Perú.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El registro contable inicial de estos activos financieros se efectúa a valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean atribuibles de manera directa a la adquisición.

La medición posterior de estas inversiones se efectúa a costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier pérdida por deterioro de valor es reconocida en el estado separado de resultados.

(iii) Inversiones disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen todos los instrumentos de inversión que no estén clasificados como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a vencimiento o inversiones en subsidiarias y asociadas y participaciones en negocios conjuntos. Asimismo, se incluirán todos los valores que por norma expresa la SBS señale.

El registro inicial de estas inversiones se efectúa a valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. La medición posterior de estas inversiones se efectúa a valor razonable; en el caso de instrumentos representativos de capital que no cuenten con precios cotizados en mercados activos y cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera confiable, deben medirse al costo. Asimismo, en el caso de instrumentos representativos de deuda, previo a la medición a valor razonable, debe actualizarse contablemente su costo amortizado, y a partir de éste debe reconocerse la ganancia o pérdida por los cambios en el valor razonable.

La ganancia o pérdida originada por la fluctuación del valor razonable de las inversiones disponibles para la venta, se reconoce de manera directa en el patrimonio hasta que el instrumento sea vendido o realizado, momento en el cual la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida previamente en el patrimonio es transferida y registrada en el resultado del año, excepto las pérdidas por deterioro de valor que se registran en los resultados cuando se presentan.

Si una inversión disponible para la venta ha sufrido deterioro, la pérdida acumulada (medida como la diferencia entre el costo de adquisición, neto de cualquier repago y amortización, y su valor razonable vigente; menos cualquier deterioro que haya sido reconocido anteriormente en el estado separado de resultados) será retirada del patrimonio y reconocida en el estado separado de resultados. En el caso de acciones no cotizadas, el deterioro del valor corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo netos estimados, descontados utilizando la tasa vigente para valores similares.

Las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio relacionadas con instrumentos representativos de capital se reconocen en la cuenta "Resultados no realizados" del patrimonio, mientras que aquellas relacionadas con instrumentos representativos de deuda se reconocen en el resultado del período.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los ingresos por intereses de las inversiones disponibles para la venta son reconocidos utilizando el método de la tasa de interés efectiva, considerando el plazo del instrumento. Las primas o descuentos derivados de la compra son considerados en el cálculo de la tasa de interés efectiva.

Los dividendos son reconocidos en el estado separado de resultados cuando se establece el derecho a recibir el pago.

Evaluación de deterioro -

La Resolución SBS N° 7033-2012 y sus respectivas modificatorias, así como en la Resolución SBS N° 2610-2018, establecen una metodología estándar para la identificación del deterioro de valor de inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento. Dicha metodología es aplicada trimestralmente a todos los instrumentos representativos de deuda y capital de la siguiente manera:

(I) Instrumentos de deuda:

Al cierre de cada trimestre, para toda la cartera representativa de deuda, se deberá evaluar las siguientes ocurrencias:

1. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
2. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor, en al menos dos (02) "notches", desde el momento que se adquirió el instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
3. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
4. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
5. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).
6. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado a dicha fecha.
7. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar los criterios 6 y 7 es aquel considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de deuda disponibles para la venta, de acuerdo a los criterios establecidos por la indicada Resolución, independientemente de la clasificación contable que tenga el instrumento de deuda. Sin embargo, si el descenso en el valor razonable en el instrumento representativo de deuda es consecuencia íntegramente de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo, este descenso no debe considerarse como indicio de deterioro.

En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- (a) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
- (b) Renegociación de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o problemas financieros vinculados al emisor.
- (c) Evidencia que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
- (d) Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

(II) Instrumento de capital:

Al cierre de cada trimestre, para todos los instrumentos representativos de capital, se deberá evaluar las siguientes ocurrencias:

1. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de algún instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
2. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
3. Debilitamiento en la situación o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
4. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
5. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
6. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

7. En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro de valor. En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones arriba descritas, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:
- (a) Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considera como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo. Como valor costo o costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
 - (b) Disminución prolongada en el valor razonable. Se considera como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el periodo de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
 - (c) Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
 - (d) Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

El valor razonable a utilizar a efectos de evaluar las situaciones señaladas en los numerales a) y b), es el valor razonable considerado para efectos de la valorización de los instrumentos de capital disponibles para la venta, de acuerdo a lineamientos establecidos en la indicada Resolución. Los citados numerales a) y b) no son aplicables a los instrumentos de capital clasificados en la categoría disponible para la venta y valorizado al costo por la ausencia de un valor razonable confiable.

Por otro lado, si la SBS considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y deberá ser registrada en el resultado del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión.

Reconocimiento de las diferencias de cambio -

Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda afectan el resultado del ejercicio y las relacionadas con la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registran como parte de la ganancia o pérdida no realizada en el patrimonio.

En el caso de los instrumentos representativos de capital, éstos se consideran partidas no monetarias y, en consecuencia, se mantienen a su costo histórico en la moneda local, por lo que las diferencias de cambio son parte de su valorización y se reconocen en los resultados no realizados en el patrimonio.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Cambios en la categoría de clasificación -

En el caso de cambios de categorías de inversiones disponibles para la venta hacia inversiones a vencimiento, el importe en libros del valor razonable del instrumento de inversión en la fecha del cambio se convertirá en su nuevo costo amortizado. Cualquier resultado anterior de ese instrumento, que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio, se llevará al resultado del periodo a lo largo de la vida restante de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará también a lo largo de la vida restante del instrumento de inversión utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de forma similar a la amortización de una prima o un descuento. Si el instrumento de inversión sufriese posteriormente un deterioro en el valor, cualquier ganancia o pérdida que hubiera sido reconocida directamente en el patrimonio se transferirá y reconocerá en el resultado del periodo. Durante el año 2023 y 2022, el Banco no realizó reclasificaciones.

(d) Participación en subsidiarias y asociadas -

Comprenden los valores representativos de capital adquiridos con el fin de participar patrimonialmente y de tener el control en subsidiarias o influencia significativa en asociadas.

Al inicio, estas inversiones se registran a su valor razonable, incluyendo los costos atribuibles en forma directa a la adquisición; y posteriormente se miden aplicando el método de participación patrimonial. En forma posterior se registran al valor de participación patrimonial.

El exceso entre la contraprestación pagada y el valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en la fecha de adquisición es reconocido como crédito mercantil. Este crédito mercantil es incluido en el valor en libros de la inversión, y es evaluado por deterioro como parte de la inversión, nota 3(j). En caso el valor razonable de la inversión exceda la contraprestación pagada, dicho importe es reconocido como ganancia en el estado separado de resultados.

El Banco ha determinado que el valor razonable de estas inversiones equivale al valor en libros de las empresas participadas en la fecha de adquisición, debido a que estas no tienen activos no monetarios significativos o tienen activos no monetarios registrados a su valor razonable.

Cuando se identifique que una o más de las inversiones en subsidiarias y asociadas ha sufrido deterioro en su valor, dicho deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la participada y el importe recuperable de la inversión, siguiendo los lineamientos de la NIC 36 "Deterioro del Valor de los Activos". El importe en libros de la inversión se reducirá hasta que alcance su valor recuperable; la pérdida por deterioro del valor se reconocerá de manera inmediata en el estado separado de resultados.

De acuerdo con el método de participación patrimonial, los dividendos declarados por las subsidiarias en efectivo se registran disminuyendo el valor de la inversión.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(e) Créditos y provisiones para créditos -

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Las operaciones de arrendamiento financiero se contabilizan bajo el método financiero, registrándose como créditos el capital de las cuotas de arrendamiento pendientes de cobro. Los ingresos financieros se registran sobre la base del devengado de acuerdo con los términos del contrato de arrendamiento financiero. Los costos directos iniciales se reconocen de manera inmediata como gasto.

(i) Tipos de crédito

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, la clasificación de los créditos por tipo es la siguiente: créditos corporativos, créditos a grandes empresas, créditos a medianas empresas, créditos a pequeñas empresas, créditos a microempresas, créditos de consumo revolvente, créditos de consumo no revolvente y créditos hipotecarios para vivienda. Esta clasificación toma en consideración la naturaleza del cliente, el propósito del crédito, el tamaño del negocio medido por los ingresos, endeudamiento, entre otros.

(ii) Situación contable de los créditos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad, los créditos directos presentan la siguiente clasificación según su situación:

Créditos vigentes:

Son créditos otorgados en sus distintas modalidades, cuyos pagos se encuentran al día, de acuerdo con lo pactado.

Créditos reestructurados:

Son aquellos créditos o financiamientos directos, cualquiera sea su modalidad, sujeto a la reprogramación de pagos aprobada en el proceso de reestructuración, de concurso ordinario o preventivo, según sea el caso, conforme a la Ley General del Sistema Concursal aprobada mediante la Ley N° 27809.

Créditos refinanciados:

Son aquellos créditos, en sus distintas modalidades, en los que se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Créditos vencidos:

Son aquellos créditos que no han sido cancelados o amortizados por los obligados en la fecha de vencimiento. Incluye los créditos originados por los importes desembolsados por el Banco ante el incumplimiento del cliente, por operaciones cuyo pago ha sido garantizado por el Banco y/o por cartas de crédito emitidas y confirmadas asumidas por el Banco.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los plazos para que un crédito pase de situación vigente a vencido se presentan a continuación:

Tipo de crédito / Producto	Días de atraso
Créditos soberanos, a bancos multilaterales de desarrollo, a entidades del sector público, a intermediarios de valores, a empresas del sistema financiero, corporativos, a grandes empresas y a medianas empresas.	Después de quince (15) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas.
Créditos a pequeñas empresas y a microempresas.	Después de treinta (30) días calendario del vencimiento de cualquiera de las cuotas pactadas.
Créditos de Consumo (revolvente y no revolvente) e hipotecario para vivienda, arrendamiento financiero y contratos de capitalización inmobiliaria, independientemente del tipo de crédito.	Tratamiento escalonado. Después de los treinta (30) días calendario de no haber pagado a la fecha pactada, se considerará vencida sólo la porción no pagada; mientras que después de los noventa (90) días calendario de incumplimiento en cualquiera de las cuotas pactadas, se considerará vencida la totalidad de la deuda.
Sobregiros en cuenta corriente, independientemente del monto y tipo de crédito.	A partir del trigésimo primer día (31) calendario de otorgado el sobregiro.

Créditos en cobranza judicial:

Son créditos por los que la empresa ha iniciado las acciones judiciales de cobro. La demanda de cobranza por la vía judicial, a menos que existan razones técnicas y legales, se inicia dentro del plazo de noventa (90) días calendario de haber registrado contablemente el crédito como vencido.

Créditos reprogramados:

Mediante Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS la SBS ha definido que, en determinadas situaciones, es esperable que se incremente la volatilidad de los ingresos de los deudores, pudiendo generarse un desfase entre sus flujos de caja esperados y los cronogramas de pago originalmente pactados. En la medida que estos eventos o situaciones sean de carácter temporal y no comprometa la viabilidad del deudor, una adecuación de las condiciones contractuales originalmente pactadas no debería representar una pérdida de capacidad de pago del cliente, por tanto, dichas modificaciones no constituyen una refinanciación.

En caso la volatilidad de los ingresos afecte de manera estructural la viabilidad del deudor, o éste presenta atrasos en sus pagos, se considerará que las modificaciones en las condiciones contractuales responden al deterioro de su capacidad de pago y las modificaciones contractuales deberán ser consideradas refinanciaciones.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Asimismo, mediante Oficio N° 63223-2023-SBS del 6 de noviembre de 2023, la SBS precisó que existen dos tipos de reprogramaciones según el tipo de evaluación crediticia:

- 1) Reprogramaciones con evaluación individual: Acorde con el Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS, estos casos deben ser evaluado por las empresas del sistema financiero de forma individual y sustentar su decisión incorporando las evaluaciones de riesgos y la documentación respectiva en el expediente del deudor, la cual debe estar a disposición de la SBS.

El Oficio N° 63223-2023-SBS, precisa además que la sola aceptación del cliente, sin evaluar el grado de afectación del flujo de caja del deudor, no se considera criterio suficiente para definir una reprogramación como individual.

- 2) Reprogramaciones con evaluación de portafolio (masiva): Incluye reprogramaciones tanto unilaterales como con conformidad del cliente, basadas en una evaluación de portafolio, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el oficio múltiple en el marco del cual se realizan las reprogramaciones.

A la fecha, las reprogramaciones cuyos saldos se mantienen en el estado separado de situación financiera son:

- a) Emergencia Sanitaria por COVID-19, en el marco de los Oficios Múltiples N° 10997-2020-SBS, N° 11150-2020-SBS, N° 11170-2020-SBS, N° 12679-2020-SBS, N° 13195-2020-SBS, N° 13805-2020, N°14355-2020-SBS, N° 15944-2020, N° 19109-2020, N°13613-2021-SBS, N°6302-2021-SBS, y N° 08441-2023-SBS.
- b) Conflictos sociales, en el marco de los Oficios Múltiples N° 54961-2022-SBS, N° 03140-2023-SBS, N° 03583-2023-SBS, N° 09702-2023-SBS, N° 11235-2023-SBS y N° 17305-2023-SBS.
- c) Estados de emergencia dictados por el Estado Peruano a partir del 15 de marzo de 2023 en el marco del Oficio N° 12174-2023-SBS.
- d) Reprogramaciones con evaluación individual, acorde con el Oficio Múltiple N° 5345-2010-SBS.

Cabe precisar que los oficios citados en los literales a) y b) que permitían esas reprogramaciones se encuentran derogados a la fecha, encontrándose vigente sólo las reprogramaciones que puedan darse en el marco del Oficio N° 12174-2023-SBS y Oficio Múltiple N°5345-2010-SBS.

- (iii) Categorías de clasificación por riesgo crediticio
Las categorías de clasificación del deudor por riesgo crediticio establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, con Problema Potencial (CPP), Deficiente, Dudoso y Pérdida; las cuales son asignadas de acuerdo con el comportamiento crediticio del deudor.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La clasificación de los deudores de la cartera de créditos no minorista (corporativos, grandes empresas y medianas empresas) es determinada principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, las clasificaciones asignadas por las demás empresas del Sistema Financiero, su situación financiera, y la calidad de la dirección de la empresa. La clasificación de los deudores de la cartera de créditos minorista (pequeña empresa, microempresa, consumo revolvente, consumo no revolvente e hipotecario para vivienda) es determinada en función al grado de cumplimiento del deudor en el pago de sus créditos, reflejado en los días de atraso, y en su clasificación en otras empresas del Sistema Financiero. En adición, en cumplimiento de la Resolución SBS N° 041-2005 y modificatoria, el Banco evalúa la exposición al riesgo cambiario crediticio para los créditos en moneda extranjera.

(iv) Provisión para créditos

La provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 “Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”.

De acuerdo con las normas vigentes, el Banco considera dos clases de provisiones para la cartera de créditos: la provisión genérica y la provisión específica. La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos calificados como normales, en adición, se registra un componente procíclico, cuando la SBS indica su aplicación. En el Banco, la provisión genérica incluye además provisiones voluntarias.

La provisión voluntaria es determinada considerando lo siguiente: la situación económica de los deudores que conforman la cartera de créditos de alto riesgo (créditos vencidos, en cobranza judicial, reprogramados, refinanciados y reestructurados), la experiencia previa y otros factores que, a criterio de la Gerencia, ameriten el reconocimiento actual de posibles pérdidas en la cartera de créditos. El importe de provisiones voluntarias es informado en forma periódica a la SBS.

La provisión específica es aquella que se constituye sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de riesgo superior a la categoría normal.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos es determinada multiplicando la base de créditos indirectos por los siguientes Factores de Conversión Crediticia (FCC):

	Descripción	FCC (%)
(a)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del Sistema Financiero del exterior, de primer nivel.	20
(b)	Los avales, cartas de crédito de importación, cartas fianza que respalden el cumplimiento de obligaciones de pago asociadas a eventos de riesgo de crédito, y las confirmaciones de cartas de crédito no incluidas en el literal "a)", así como las aceptaciones bancarias.	100
(c)	Las cartas fianzas no incluidas en el literal "b)"	50
(d)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	0
(e)	Otros créditos indirectos no contemplados en los literales anteriores.	100

Los requerimientos de provisión se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de garantía constituida.

Los porcentajes que se aplican para determinar la provisión para créditos son los siguientes:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidables
Normal				
Créditos corporativos	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a grandes empresas	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Créditos a medianas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.70%	0.70%	0.70%	0.70%
Problema potencial	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la regla procíclica para la provisión de la cartera de créditos está desactivada, según Circular SBS N° B-2224-2014.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Mediante Resolución SBS N° 3718-2021 que modificó el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones”, se dispuso modificaciones a los criterios para la activación de las provisiones procíclicas, estableciendo que la misma se puede activar, bajo los lineamientos de la citada resolución, a partir del 30 de junio de 2024. Las tasas mínimas del componente procíclico son las siguientes:

Tipos de crédito	Componente procíclico
Créditos corporativos	0.10%
Créditos a grandes empresas	0.40%
Créditos a medianas empresas	0.60%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%
Créditos de consumo revolventes	1.50%
Créditos de consumo no revolventes	1.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	0.40%

En caso los créditos cuenten con garantías preferidas autoliquidables, el componente procíclico será 0% por la porción cubierta con dichas garantías. Para los créditos de consumo no revolventes que cuenten con contratos referidos a convenios de descuento por planilla de remuneraciones o de pensiones, y siempre que sean elegibles, el componente procíclico será 0.25%.

La SBS estableció excepcionalmente aplicar una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte de los créditos cubierta por la garantía del programa Reactiva Perú y FAE-MYPE, nota 2(e)(iv).

En el caso de los créditos de consumo, microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas contabilizados como Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria (Reprogramados COVID-19), el requerimiento de provisiones específicas se presenta como sigue:

Clasificación del deudor/Situación contable	Condiciones	Provisión específica a constituir según categoría de riesgo
Normal	Créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal.	Constituye provisión según categoría CPP (sobre saldo capital)
Normal / CPP	No hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable.	Constituye provisión según categoría Deficiente (sobre saldo capital)
Normal / CPP / Deficiente	No hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses.	Constituye provisión según categoría Dudoso (sobre saldo capital)
Créditos vigentes	Créditos reprogramados en situación de vigente.	Constituye provisión según categoría Deficiente (sobre intereses devengados)

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Clasificación del deudor/Situación contable	Condiciones	Provisión específica a constituir según categoría de riesgo
	Créditos reprogramados en situación de vigente y que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable.	Constituye provisión según categoría Pérdida (sobre intereses devengados)

Las empresas no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

(f) Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo histórico, que incluye los desembolsos atribuibles a su adquisición, y se presentan netos de su depreciación y de las pérdidas por deterioro acumuladas. La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina sobre el costo, siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los componentes de los inmuebles, mobiliario y equipo, representada por tasas de depreciación equivalentes en la siguiente tabla:

	Años
Edificaciones e instalaciones	33 y 10
Instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas	Hasta 20
Mobiliario y equipos	10 y 4
Vehículos	5

Las unidades por recibir y trabajos en curso se registran al costo y representan instalaciones, mobiliarios y equipos por recibir o en construcción. Esto incluye el costo de adquisición o construcción y otros costos directos. Estos bienes no se deprecian hasta que los activos relevantes se reciban o terminen y estén operativos.

Los desembolsos incurridos después de que un componente de inmuebles, mobiliario y equipo ha sido puesto en uso se capitalizan únicamente cuando pueden ser medidos de manera confiable y es probable que tales desembolsos resulten en beneficios económicos futuros superiores al rendimiento normal evaluado originalmente para dicho activo.

Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del año en el que son incurridos. Cuando un componente de inmuebles, mobiliario y equipo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulados se eliminan y la ganancia o pérdida resultante de la venta se reconoce en el resultado del año.

El saldo contable de las instalaciones de oficinas alquiladas cuyos contratos son cancelados o rescindidos antes de su vencimiento son reconocidos como provisiones de deterioro.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

No está permitido para los bancos la aplicación del modelo de revaluación, siendo el modelo del costo el único modelo de reconocimiento posterior aceptado. Asimismo, los bancos están prohibidos de dar en garantía los bienes de sus inmuebles, mobiliario y equipo, excepto los adquiridos en operaciones de arrendamiento financiero.

(g) Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados -

Los bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados se registran al valor de adjudicación judicial, extrajudicial o valor pactado en el contrato de dación en pago. Los bienes recuperados por resolución de contrato se registran al inicio al importe que resulte menor de la comparación entre el valor insoluto de la deuda y el valor neto de realización. Si el saldo insoluto de la deuda es mayor al del bien recuperado, la diferencia se reconoce como una pérdida, siempre que no exista probabilidad de recuperación.

Asimismo, sobre estos bienes deben constituirse las siguientes provisiones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SBS N° 1535-2005 "Reglamento para el Tratamiento de los Bienes Adjudicados y Recuperados, y sus Provisiones":

- 20% del valor en la fecha de adjudicación o recupero para todos los bienes recibidos.
- Para los bienes inmuebles, en un plazo máximo de 42 meses se debe constituir una provisión mensual uniforme, sobre el valor neto obtenido en el décimo segundo o décimo octavo mes de su adjudicación o recupero, dependiendo de si se cuenta con la prórroga de la SBS, y hasta completar el 100% del valor en libros del bien. Con frecuencia anual, el valor neto en libros de los bienes inmuebles es comparado con el valor de realización determinado por un perito tasador independiente y, en el caso que este valor sea menor, se constituye una provisión por desvalorización.
- Para bienes diferentes a inmuebles, se provisiona el saldo restante en un plazo no mayor de 18 o 12 meses, dependiendo de si se cuenta con la prórroga de la SBS.

Se reconoce deterioro cuando estos bienes sufren un descenso en su valor razonable (cuando el valor neto de realización es menor que el valor neto en libros) por lo que el valor en libros será reducido y la pérdida debe ser reconocida en el estado separado de resultados. En caso el valor neto de realización sea mayor al valor neto en libros, no se podrá reconocer contablemente el mayor valor.

(h) Activos intangibles -

Los activos intangibles con vidas útiles finitas son registrados al costo de adquisición, y se presentan neto de amortización acumulada y de cualquier pérdida acumulada por deterioro. La amortización es reconocida como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos. La vida útil de estos activos ha sido estimada entre 1 y 5 años.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los costos asociados con el mantenimiento de programas de cómputo son reconocidos como gasto cuando se incurren. Los costos de desarrollo de programas de cómputo únicos e identificables, que probablemente generarán beneficios económicos, se reconocen como activos intangibles.

(i) Crédito mercantil -

El crédito mercantil resultante en la adquisición de una subsidiaria o asociada corresponde al exceso de la contraprestación pagada sobre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la participada, en la fecha de adquisición. Al inicio, el crédito mercantil es reconocido como un activo al costo, y posteriormente presentado al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro, si la hubiera.

Para propósito de la prueba de deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que genera entradas de efectivo a partir del uso continuo que es más independiente de las entradas de efectivo de otros activos o unidades generadoras de efectivo. El crédito mercantil es asignado a cada unidad generadora de efectivo que se espere se beneficiará de las sinergias de la combinación de negocios. Una unidad generadora de efectivo, a la que se ha distribuido el crédito mercantil adquirido, es sometida a comprobación de deterioro de valor con frecuencia anual, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad podría haberse deteriorado. Si el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo fuera menor que su importe en libros, la pérdida por deterioro de valor se distribuye primero reduciendo el importe en libros de cualquier crédito mercantil distribuido a la unidad generadora de efectivo, y luego, a los demás activos de la unidad generadora de efectivo, prorrateándolo en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro de valor del crédito mercantil es reconocida contra la ganancia o pérdida del año en el que se produce. Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el crédito mercantil adquirido no son revertidas en los períodos posteriores.

(j) Deterioro de activos no financieros -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa a cada fecha del estado separado de situación financiera el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado separado de resultados. Los importes recuperables se estiman para cada activo.

(k) Adeudos y obligaciones financieras -

Los adeudos y obligaciones financieras son pasivos financieros registrados a costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento o prima en la emisión. Los costos que son parte integral de la tasa de interés efectiva se amortizan durante el plazo de vigencia de los pasivos relacionados. Los intereses devengados se reconocen en el estado separado de resultados.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los adeudos y obligaciones financieras en circulación son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados cuando son mantenidos para negociar o, cuando en su reconocimiento inicial han sido designados para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

Un pasivo financiero califica como mantenido para negociar si:

- Se vende principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro inmediato,
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan en conjunto, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo, o
- Es un derivado que no es un contrato de garantía financiera ni ha sido designado como instrumento de cobertura, y cumple con las condiciones para ser eficaz.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco no cuenta con pasivos financieros que califican como mantenidos para negociar.

Un pasivo financiero distinto de aquellos mantenidos para negociar puede calificar, como pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados si:

- Con ello se elimina o reduce de manera significativa alguna inconsistencia en la valoración o en el reconocimiento, o
- Forma parte de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, los cuales son administrados y evaluados según el criterio de valor razonable, de acuerdo con una estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo del Banco, y cuya información es provista de manera interna sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la NIC 39 permita designar a todo el contrato híbrido (combinado) como un activo financiero o un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados se presentan a su valor razonable. Las ganancias o pérdidas por los cambios de valor razonable de estos pasivos se reconocen en el rubro "Resultado por operaciones financieras" del estado separado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco no cuenta con pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

(I) Valores títulos y obligaciones en circulación -

El pasivo por la emisión de valores, títulos y obligaciones en circulación es contabilizado a su valor nominal, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio. Los descuentos otorgados o los ingresos generados en su colocación son diferidos y se presentan netos de su valor de emisión, y se amortizan durante el plazo de vigencia de los valores, títulos y obligaciones en circulación relacionados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(m) Beneficios a los trabajadores -

Vacaciones y otros beneficios

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado, considerando su probabilidad de desembolso. La provisión por la obligación estimada resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado separado de situación financiera.

Compensación por tiempo de servicios

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la provisión para compensación por tiempo de servicios del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios. Los pagos efectuados con carácter cancelatorio son depositados principalmente en el Banco, al ser la institución del Sistema Financiero elegida por los trabajadores.

Participación en las utilidades

El Banco reconoce un pasivo y un gasto de personal, sobre la base del 5.00% de la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Beneficios de largo plazo

Corresponde a los beneficios de post-empleo otorgados por el Banco a personal activo y pasivo, relacionados principalmente con premios por antigüedad y beneficios médicos, los cuales son registrados sobre la base de cálculos actuariales que se determinan en forma independiente, y consideran los niveles de sueldo a futuro, de acuerdo con las expectativas de mercado, y el costo promedio histórico de las gastos médicos y otras prestaciones, ajustados por inflación, así como su probabilidad de ocurrencia. Estos flujos futuros son descontados considerando una tasa de interés de mercado que corresponde a las emisiones de bonos de alta calificación crediticia.

(n) Provisiones, pasivos y activos contingentes -

(i) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, y es probable que se requieran recursos para liquidarla, y se puede estimar de manera confiable el monto de la obligación. Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga en la fecha del estado separado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(ii) Activos y pasivos contingentes

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados, sólo se revelan en nota a los estados financieros separados cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados, pero se revelan en nota a los estados financieros, excepto cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(o) Impuesto a la renta -

El impuesto a la renta, tanto corriente como diferido, es reconocido como gasto o ingreso, e incluido en el estado separado de resultados, excepto si tales importes se relacionan con partidas reconocidas en cuentas patrimoniales, en cuyo caso, el impuesto a la renta corriente o diferido es también reconocido en cuentas patrimoniales.

Según la legislación fiscal vigente, el impuesto a la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto a la renta neta gravable del año, y es reconocido como gasto.

El Banco registra el impuesto a la renta diferido; considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuestos a la Ganancias. El impuesto a la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

El pasivo por impuesto a la renta diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias gravables que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, sin tener en cuenta el momento en el que se estime que las diferencias temporarias que le dieron origen serán reversadas. El activo por impuesto a la renta diferido se reconoce por las diferencias temporarias deducibles que surgen al comparar el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida en que sea probable que, en el futuro, el Banco disponga de suficiente renta gravable contra la cual pueda aplicar las diferencias temporarias que se reviertan.

El pasivo y activo por impuesto a la renta diferido se mide a la tasa del impuesto a la renta que se espera aplicar a las ganancias gravables en el año en el que este pasivo sea liquidado o el activo sea realizado, usando la tasa de impuesto a la renta promulgada o sustancialmente vigente a la fecha del estado separado de situación financiera.

Conforme lo establece la NIC 12, el Banco determina su impuesto a la renta diferido sobre la base de la tasa de impuesto aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(p) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses y las comisiones por servicios son registrados en los resultados del año a medida que se devengan, en función al tiempo de las operaciones que los generan.

Los intereses generados por créditos vencidos, refinanciados, reestructurados, en cobranza judicial, así como los de los créditos clasificados en las categorías de riesgo de crédito Dudoso y Pérdida, son reconocidos en el estado separado de resultados cuando son cobrados de manera efectiva. Cuando se determina que la condición financiera del deudor ha mejorado a tal punto que desaparece la incertidumbre sobre la recuperabilidad del principal, se restablece la contabilización de los intereses generados por estos créditos sobre la base de lo devengado.

Los otros ingresos y gastos se registran en el año en el que se devengan.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(q) Utilidad por acción básica y diluida -

La utilidad básica por acción común ha sido calculada dividiendo el resultado neto del año atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante dicho año. Debido a que el Banco no tiene instrumentos financieros con efecto diluyente, la utilidad básica y diluida por acción resulta ser la misma.

(r) Operaciones de reporte -

El Banco aplica los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5790-2014, la cual establece que los valores vendidos bajo acuerdos de recompra con fecha futura determinada, no se dan de baja del estado separado de situación financiera debido a que el Banco retiene de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

El Banco reconoce el efectivo recibido y al mismo tiempo un pasivo en el rubro cuentas por pagar por la obligación de devolver dicho efectivo al vencimiento del acuerdo de recompra. Asimismo, reclasificará el valor objeto de la operación de acuerdo con las disposiciones de la SBS. El registro contable de los rendimientos relacionados dependerá de lo pactado entre las partes. El diferencial entre el monto inicial y final de la operación se irá reconociendo como gasto contra un pasivo en el plazo de esta, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

Operaciones de reporte de créditos con garantía del gobierno nacional representados en títulos valores. Estas operaciones se pactan en el marco del Programa Reactiva Perú. El BCRP realiza las operaciones a través de subastas u operaciones directas. Las entidades participantes venden al BCRP, los títulos valores representativos de créditos garantizados por el Gobierno Nacional. Reciben moneda nacional (monto de la venta) y se obligan a recomprar dichos títulos valores en fecha posterior, contra el pago de moneda nacional (monto de la recompra). Los títulos valores pueden tener la forma de:

- Cartera de títulos representativos de créditos (esquema regular).
- Certificados de Participación en fidecomiso (esquema especial).

La entidad participante debe pagar los intereses con frecuencia mensual. La operación incluye un período de gracia de 12 meses sin pago de intereses, que se prorratan durante la vida de la operación. La entidad participante está obligada a recomprar los Créditos con Garantía del Gobierno Nacional cada vez que se registre una reducción en su valor, o en la fecha que resulte en caso de vencimiento anticipado. En caso de incumplimientos de la recompra, el BCRP conservará la titularidad definitiva de los créditos con Garantía del Gobierno Nacional.

Mediante Decreto de Urgencia N° 011-2022, el Gobierno ha establecido la posibilidad de que los Créditos Reactiva Perú puedan ser sujetos a una nueva reprogramación (o primera reprogramación para los que no accedieron a una anteriormente) hasta por la suma de S/10 mil millones.

Cabe indicar que, en caso se decida reprogramar no se mantendrá la operación de financiamiento del BCRP vía operación de reporte, sino que el financiamiento para estos créditos (reprogramados) se reemplazará con recursos del Banco.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La garantía del Gobierno se mantendrá vigente durante todo el nuevo plazo del crédito reprogramado y también mantendrá el mismo porcentaje de cobertura.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco presenta operaciones de reporte de valores y de créditos con garantía del gobierno nacional representados en títulos valores y de cartera de créditos (notas 6, 7 y 14).

- (s) Estados separados de resultados y otro resultado integral, y de cambios en el patrimonio - En el estado separado de resultados y otro resultado integral se incluyen los resultados no realizados de la valorización de las inversiones disponibles para la venta, de las modificaciones de premisas relacionadas con los pasivos actuariales y de la valorización de los derivados de cobertura de flujo de efectivo. El impuesto a la renta diferido relacionado con estas partidas se trata según lo indicado en la nota que corresponde (nota 3(o)).

El estado separado de cambios en el patrimonio muestra el resultado del año, el otro resultado integral del año, el efecto acumulado de cambios en políticas contables o corrección de errores, si hubiere, los cambios en las transacciones de los accionistas, como pago de dividendos y aportes de capital, y la reconciliación entre saldo inicial y final, revelando cada movimiento o cambio.

- (t) Efectivo y equivalentes al efectivo - El efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado separado de flujos de efectivo incluye el disponible (sin incluir los fondos en garantía), los fondos interbancarios, así como los equivalentes al efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda 90 días desde la fecha de adquisición. Según lo establecido por la SBS, el Banco prepara y presenta este estado aplicando el método indirecto.

En el estado separado de situación financiera, los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo.

- (u) Actividad fiduciaria - Los activos provenientes de actividades fiduciarias en las que exista el compromiso de devolver tales activos a los clientes y en las que el Banco se desempeña como titular, fiduciario o agente, han sido excluidos de los estados financieros separados. Dichos activos se controlan en estados financieros por separado y se presentan en cuentas de orden.

- (v) Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda extranjera se registran en el momento del reconocimiento inicial, convirtiéndose a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las ganancias o pérdidas que resultan de reexpresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado separado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio como "Utilidad por diferencia de cambio" dentro del rubro "Resultados por operaciones financieras".

Notas a los estados financieros separados (continuación)

4. Saldos en moneda extranjera

El estado separado de situación financiera incluye saldos de operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), las cuales están registradas al tipo de cambio contable en soles (S/) establecido por la SBS. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, estos son US\$1 por S/3.709 y US\$1 por S/3.814, respectivamente.

Las operaciones en moneda extranjera en el país y las operaciones de comercio internacional, referidas a los conceptos autorizados por el BCRP se canalizan a través del mercado libre bancario. Al 31 de diciembre de 2023, los tipos de cambio compra y venta utilizados son US\$1 por S/3.705 y US\$1 por S/3.713, respectivamente (US\$1 por S/3.808 compra y US\$1 por S/3.820 venta, al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los saldos en moneda extranjera equivalentes en miles de dólares estadounidenses y en otras monedas se resumen como sigue:

	2023			2022		
	U.S. Dólares US\$(000)	Otras monedas US\$(000)	Total US\$(000)	U.S. Dólares US\$(000)	Otras monedas US\$(000)	Total US\$(000)
Activo -						
Disponible	1,441,325	115,174	1,556,499	2,306,355	109,203	2,415,558
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponible para la venta	1,707,772	-	1,707,772	1,028,502	-	1,028,502
Cartera de créditos, neto	5,225,071	-	5,225,071	4,636,713	-	4,636,713
Otros activos, neto	484,113	3,602	487,715	169,214	16,795	186,009
	<u>8,858,281</u>	<u>118,776</u>	<u>8,977,057</u>	<u>8,140,784</u>	<u>125,998</u>	<u>8,266,782</u>
Pasivo -						
Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero	7,087,149	62,864	7,150,013	7,070,250	60,597	7,130,847
Fondos interbancarios	40,018	-	40,018	-	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	1,210,014	-	1,210,014	670,299	-	670,299
Cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos	561,841	7,303	569,144	289,719	23,821	313,540
	<u>8,899,022</u>	<u>70,167</u>	<u>8,969,189</u>	<u>8,030,268</u>	<u>84,418</u>	<u>8,114,686</u>
Posición contable neta -	(40,741)	48,609	7,868	110,516	41,580	152,096
Instrumentos financieros derivados activo	6,166,648	500,777	6,667,425	4,890,362	147,751	5,038,113
Instrumentos financieros derivados pasivos	6,073,313	555,208	6,628,521	4,986,132	191,082	5,177,214
Posición monetaria neta	<u>52,594</u>	<u>(5,822)</u>	<u>46,772</u>	<u>14,746</u>	<u>(1,751)</u>	<u>12,995</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco registró en el rubro "Resultado por operaciones financieras" del estado separado de resultados, ganancias netas por diferencia de cambio por S/707 millones y S/936 millones, respectivamente, que corresponden a la valorización de la posición de cambio, así como a las operaciones de compra y venta de moneda extranjera (nota 20).

La variación porcentual del tipo de cambio del sol en relación con el dólar estadounidense fue de -2.75% y -4.34% al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente

Notas a los estados financieros separados (continuación)

5. Disponible

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Bancos y otras instituciones financieras del exterior (c)	4,240,686	3,627,707
Caja (a)	2,956,853	2,725,393
Banco Central de Reserva del Perú (a)	1,220,422	4,970,231
Otros Fondos en garantía (b)	849,483	699,639
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país (c)	96,429	57,647
Canje	57,006	46,657
Otras disponibilidades	652	73
	<u>9,421,531</u>	<u>12,127,347</u>

- (a) Los fondos mantenidos en Caja y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) están destinados a cubrir el encaje legal que el Banco debe mantener por los depósitos y obligaciones captados del público, según lo requerido por las regulaciones vigentes. Estos fondos se mantienen en la bóveda del Banco o están depositados en el BCRP.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, presenta los siguientes saldos contables:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Encaje legal		
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú	415,186	3,065,635
Caja en bóveda	2,956,853	2,725,393
Subtotal encaje legal	<u>3,372,039</u>	<u>5,791,028</u>
Encaje no obligatorio		
Depósitos a plazo en Banco Central de Reserva del Perú	779,915	1,884,659
Intereses cuenta corriente	25,321	19,937
Subtotal encaje no obligatorio	<u>805,236</u>	<u>1,904,596</u>
Total	<u>4,177,275</u>	<u>7,695,624</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los fondos están sujetos a una tasa implícita de encaje de 6% en moneda nacional y 35% en moneda extranjera para ambos periodos, sobre el total de obligaciones sujetas a encaje (TOSE), según lo requerido por el BCRP.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los fondos de encaje que representan el mínimo legal no generan intereses. Los fondos de encaje correspondientes al encaje adicional en moneda nacional y en moneda extranjera son remunerados a una tasa de interés nominal establecida por el BCRP. Durante los años 2023 y 2022 parte de los fondos de encaje adicionales en dólares cuentan con una cobertura de flujo de efectivo (Nota 8(ii)).

Al 31 de diciembre de 2023, los saldos en BCRP incluyen depósitos overnight por S/780 millones (S/ 1,885 millones de depósitos overnight, al 31 de diciembre de 2022).

- (b) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el disponible incluye fondos en garantía por operativa con instrumentos financieros derivados solicitados por las contrapartes del Banco, por US\$25 millones y US\$79 millones, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023, se incluyen S/646 millones y US\$28 millones para garantizar el proceso de transferencias en línea a requerimiento del BCRP (S/330 millones y US\$16 millones, al 31 de diciembre de 2022).
- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los depósitos en bancos del país y del exterior comprenden saldos en soles y dólares estadounidenses, así como en otras monedas por importes menores, que son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas de mercado.

Al 31 de diciembre de 2023, incluye principalmente saldos con las siguientes entidades: JP Morgan Chase Bank por S/1,396 millones, Citibank N.A. New York por S/955 millones, Bank of New York por S/773 millones, BBVA Paris por S/340 millones, Brown Brother Harriman por S/256 millones, Standard Chartered Bank S/225 millones y Wells Fargo Bank por S/207 millones (al 31 de diciembre de 2022, incluye principalmente saldos con las siguientes entidades: JP Morgan Chase Bank por S/1,355 millones, Bank of New York por S/771 millones, Citibank N.A. New York por S/675 millones, Standard Chartered Bank S/410 millones y BBVA París por S/384 millones).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el ingreso por intereses del disponible ascendió a S/452 millones y S/166 millones, respectivamente, y se incluye en el rubro ingresos por intereses del estado separado de resultados, ver nota 17.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

6. Inversiones a valor razonable con cambios en resultados y disponibles para la venta

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023				2022			
	Resultado bruto no realizado				Resultado bruto no realizado			
	Costo amortizado S/(000)	Ganancias S/(000)	Pérdidas S/(000)	Valor razonable estimado S/(000)	Costo amortizado S/(000)	Ganancias S/(000)	Pérdidas S/(000)	Valor razonable estimado S/(000)
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:								
Certificados de depósito del BCRP (a)				2,837,641				2,691,234
Bonos del Tesoro Público Peruano (b)				1,549,360				587,625
Letras del Tesoro Americano (c)				391				-
Subtotal				<u>4,387,392</u>				<u>3,278,859</u>
				<u>4,387,392</u>				<u>3,278,859</u>
Inversiones disponibles para la venta (g):								
Instrumento de deuda:								
Bonos del Tesoro Público Peruano (b)	3,953,685	123,957	-	4,077,642	3,036,064	-	(66,613)	2,969,451
Letras del Tesoro Americano (c)	6,125,090	-	(6,546)	6,118,544	3,659,533	-	(11,777)	3,647,756
Certificados de depósito del BCRP (a)	539,889	505	-	540,394	1,583,830	-	(1,135)	1,582,695
Bonos Corporativos (d)	-	-	-	-	68,689	-	(177)	68,512
	<u>10,618,664</u>	<u>124,462</u>	<u>(6,546)</u>	<u>10,736,580</u>	<u>8,348,116</u>	<u>-</u>	<u>(79,702)</u>	<u>8,268,414</u>
Acciones:								
Acciones en empresas del país y del exterior (e) y (f)	20,030	-	(1,538)	18,492	24,236	-	-	24,236
Subtotal	<u>10,638,694</u>	<u>124,462</u>	<u>(8,084)</u>	<u>10,755,072</u>	<u>8,372,352</u>	<u>-</u>	<u>(79,702)</u>	<u>8,292,650</u>
Total				<u>15,142,464</u>				<u>11,571,509</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2023, los certificados de depósito emitidos por el BCRP son títulos de libre negociación adjudicados mediante subasta pública del BCRP o negociados en el mercado secundario cuyo vencimiento es hasta diciembre de 2024 (setiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2022). Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye certificados de depósito por un importe de S/305 millones que se encuentran en garantía de operaciones de reporte (S/204 millones al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023, el rendimiento anual en moneda nacional que generan estos instrumentos fluctúa entre 6.41% y 6.86% (entre 7.00% y 8.06% en moneda nacional al 31 de diciembre de 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) Los Bonos del Tesoro Público Peruano incluyen bonos soberanos de la República del Perú en moneda nacional y bonos globales en moneda extranjera, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF), los cuales representan títulos de deuda pública interna de la República del Perú.

Al 31 de diciembre de 2023, estos bonos devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 5.35% y 8.20% en moneda nacional (5.20% y 8.20% al 31 de diciembre de 2022) y 7.35% en moneda extranjera (7.35% al 31 de diciembre de 2022). Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, dichos bonos en moneda nacional cuentan con vencimiento hasta febrero 2055 y febrero 2042, respectivamente y en moneda extranjera hasta julio 2025, en ambos periodos.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, parte del saldo de los bonos globales Perú correspondiente a US\$30 millones tienen una cobertura de flujos de efectivo (nota 8 (ii)).

- (c) Al 31 de diciembre de 2023, las Letras del Tesoro Americano devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 3% y 5.29% en moneda extranjera (fluctúan entre 0.75% y 4.42% al 31 de diciembre de 2022) y cuentan con vencimientos hasta noviembre de 2033 (julio de 2024 al 31 de diciembre de 2022). Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, parte de las Letras del Tesoro Americano se encuentran en garantía por S/23 millones y S/57 millones, respectivamente.
- (d) Al 31 de diciembre de 2022, incluye bonos corporativos emitidos por entidades de Perú en moneda extranjera que devengan intereses que fluctuaron entre 3.50% y 4.25%.
- (e) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye una provisión de deterioro por S/4 millones sobre las inversiones que se mantiene en Pagos Digitales Peruanos (S/12 millones en Bolsa de Valores de Lima y S/4 millones en Pagos Digitales Peruanos, al 31 de diciembre de 2022).
- (f) Incluye las acciones de la sociedad Holding Bursátil Chilena S.A., la misma que ha sido constituida como resultado del proceso de integración de las Bolsas de Valores de Chile, Perú y Colombia. Este proceso de integración implicó el canje de acciones que tenía el Banco en la Bolsa de Valores de Lima por un valor de S/25 millones, por las de la Holding Bursátil Chilena S.A. cuyo saldo al 31 de diciembre de 2023 asciende a S/17 millones.
- (g) Al 31 de diciembre de 2023, las ganancias no realizadas por valorización de inversiones disponibles para la venta, neto de su respectivo impuesto a la renta diferido ascienden a S/119 millones (pérdida no realizada por S/76 millones al 31 de diciembre de 2022), nota 15(c).

Durante el 2023 y 2022, el rendimiento devengado de la cartera de inversiones del Banco asciende a S/589 millones y S/441 millones, respectivamente (nota 17).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

7. Cartera de créditos, neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Créditos directos:		
Préstamos (c)	26,794,950	27,613,594
Hipotecario (d)	14,768,114	13,959,809
Consumo	11,868,127	9,798,074
Comercio exterior	5,797,177	6,010,104
Arrendamiento financiero	3,259,775	3,180,799
Financiación de proyectos	1,707,092	1,372,565
Factoring	1,109,191	1,585,012
Descuentos	1,102,234	1,229,437
Otros	3,049,856	3,499,415
	<u>69,456,516</u>	<u>68,248,809</u>
Créditos vencidos y en cobranza judicial	3,527,860	3,198,454
Créditos refinanciados	1,856,072	1,672,801
	<u>74,840,448</u>	<u>73,120,064</u>
Más (menos):		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	742,000	680,379
Intereses diferidos	(99,710)	(86,431)
Provisión para incobrabilidad de créditos directos	(4,865,382)	(4,626,261)
	<u>70,617,356</u>	<u>69,087,751</u>
Créditos contingentes o indirectos, nota 16	<u>18,511,403</u>	<u>17,981,921</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el 51.00% de la cartera de créditos directa se concentró en aproximadamente 4,919 clientes correspondiente a S/38,505 millones y 4,718 clientes correspondiente a S/37,653 millones, respectivamente.
- (b) La cartera de créditos directos está respaldada con garantías recibidas de clientes, conformadas en su mayoría por hipotecas, depósitos, fianzas, avales y "warrants" que ascienden a S/49,327 millones al 31 de diciembre de 2023 (S/44,922 millones al 31 de diciembre de 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, parte de la cartera de créditos pertenecen al programa Reactiva Perú (nota 2(e)(iii)) con saldo de S/1,900 millones (S/5,801 millones al 31 de diciembre de 2022). A continuación, se presenta el detalle de estos créditos por tipo:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Tipos de crédito		
Medianas empresas	1,247,444	3,838,459
Pequeñas empresas	343,745	838,921
Grandes empresas	301,258	1,109,798
Microempresas	5,213	7,554
Corporativos	2,396	6,152
	<hr/>	<hr/>
Total créditos del Programa Reactiva	1,900,056	5,800,884
	<hr/>	<hr/>

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene operaciones de reporte de cartera crediticia con el BCRP (nota 14(a)) por S/1,579 millones (S/5,408 millones al 31 de diciembre de 2022) que corresponden al Programa Reactiva Perú.

Al 31 de diciembre del 2023, los saldos de los créditos y cuentas por pagar por operaciones de reporte con reprogramaciones de cartera crediticia con el BCRP (nota 14(a)) ascienden a S/5,019 millones y S/4,898 millones, respectivamente (al 31 de diciembre de 2022, los saldos son de S/5,793 millones y S/4,901 millones, respectivamente).

Al 31 de diciembre de 2023, los créditos que pertenecen al programa Crecer ascienden a S/118 millones (S/133 millones al 31 de diciembre de 2022), nota 2(e)(iv).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el total de créditos reprogramados asciende S/3,620 millones y S/4,516 millones, respectivamente. Incluye las reprogramaciones en el marco del Oficio Múltiple N°5345-2010-SBS, por emergencia sanitaria, del Programa REACTIVA, conflictos sociales y efectos climáticos, acorde a las disposiciones de la SBS. A continuación, se presentan dichos saldos por tipo de crédito:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Tipo de crédito		
Mediana empresa	1,716,668	2,833,401
Gran empresa	696,134	864,347
Pequeña empresa	525,830	552,790
Consumo	415,303	35,078
Hipotecario	252,887	216,575
Microempresa	5,647	4,045
Sector público	5,166	-
Corporativo	2,396	10,134
	<hr/>	<hr/>
Total créditos reprogramados	<u>3,620,031</u>	<u>4,516,370</u>

- (d) Al 31 de diciembre de 2023, parte del saldo de la cartera de créditos hipotecarios está garantizando un adeudo con Fondo MIVIVIENDA - Programa MIHOGAR hasta por S/926 millones (S/664 millones al 31 de diciembre de 2022) (nota 13 (c)).
- (e) En el año 2022, el Banco compró cartera a su subsidiaria BBVA Consumer Finance Edpyme, en liquidación, por un capital equivalente a S/4 millones. El precio de compra de la referida cartera ascendió a S/4 millones.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (f) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los saldos de la cartera de créditos directa segmentados por tipo de cliente, de acuerdo con lo que establece la Resolución SBS N° 11356-2008, es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Hipotecarios	15,379,909	14,613,415
Medianas empresas	15,260,795	17,547,101
Corporativos	13,135,920	11,963,606
Grandes empresas	12,524,795	12,737,814
Consumo	12,385,722	10,153,888
Pequeñas empresas	3,969,382	3,785,178
Empresas del sistema financiero	1,033,572	808,890
Entidades del sector público	503,254	862,688
Intermediarios de valores	466,486	486,041
Microempresas	180,613	161,443
	<u>74,840,448</u>	<u>73,120,064</u>

- (g) Durante el 2023 y 2022, los intereses que generó la cartera de créditos son pactados libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado.

En marzo de 2021, el Congreso de la República publicó la Ley N°31143 que establece que el BCRP es el ente que determina tasas máximas y mínimas de interés para las entidades financieras. En abril de 2021, el BCRP estableció la metodología para el cálculo de la tasa máxima para los créditos de consumo, pequeñas y microempresas, la misma que se actualizará semestralmente en mayo y noviembre. Al 31 de diciembre de 2023, las tasas máximas son de 101.86% anual para moneda nacional (87.91% al 31 de diciembre de 2022) y 82.94% anual para moneda extranjera (68.27% al 31 de diciembre de 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS, la cartera de créditos del Banco está clasificada por riesgo como sigue:

Categoría de riesgo	2023						2022					
	Directos S/(000)	%	Contingentes S/(000)	%	Total S/(000)	%	Directos S/(000)	%	Contingentes S/(000)	%	Total S/(000)	%
Normal	66,389,356	89	16,781,602	91	83,170,958	89	65,765,671	90	16,292,144	90	82,057,815	90
Con problemas potenciales	2,552,171	3	1,150,292	6	3,702,463	4	2,382,750	3	1,202,558	7	3,585,308	4
Deficiente	1,403,383	2	264,754	1	1,668,137	2	1,117,219	2	236,992	1	1,354,211	1
Dudoso	1,756,633	2	136,493	1	1,893,126	2	1,263,460	2	124,124	1	1,387,584	2
Pérdida	2,639,195	4	178,262	1	2,817,457	3	2,504,533	3	126,103	1	2,630,636	3
	<u>74,740,738</u>	<u>100</u>	<u>18,511,403</u>	<u>100</u>	<u>93,252,141</u>	<u>100</u>	<u>73,033,633</u>	<u>100</u>	<u>17,981,921</u>	<u>100</u>	<u>91,015,554</u>	<u>100</u>
Intereses diferidos	<u>99,710</u>				<u>99,710</u>		<u>86,431</u>				<u>86,431</u>	
	<u>74,840,448</u>		<u>18,511,403</u>		<u>93,351,851</u>		<u>73,120,064</u>		<u>17,981,921</u>		<u>91,101,985</u>	

(*) Para fines de constitución de provisiones de acuerdo con la Resolución SBS N°3922-2021, los créditos reprogramados por Covid-19 que presentaron una clasificación de "Normal" se les considerará una clasificación de "CPP", por aquellos que presentaron una clasificación de "Normal" y "CPP" asignada por el Banco, que no hayan realizado el pago de una cuota completa que incluya capital en los últimos 6 meses, se les considerará una clasificación de "Deficiente" y por aquellos créditos reprogramados con clasificación normal, CPP y deficiente, que no hayan realizado el pago de una cuota completa que incluya capital en los últimos 12 meses serán considerados como "Dudoso". Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo de estas provisiones por créditos reprogramados asciende a S/3 millones y S/7 millones, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El movimiento de la provisión para incobrabilidad de créditos directos es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Saldos al 1 de enero	(4,626,261)	(4,605,836)
Provisión reconocida como gasto del ejercicio	(3,635,413)	(2,393,908)
Recupero de provisiones	1,644,837	1,369,709
Venta de cartera	878,499	430,517
Castigos	780,134	448,669
Condonaciones	77,385	55,703
Diferencia de cambio, otros ajustes	15,437	68,885
	<u>(4,865,382)</u>	<u>(4,626,261)</u>

A continuación, la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, neta presentada en el estado separado de resultados:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Provisión para incobrabilidad de créditos	(3,635,413)	(2,393,908)
Recupero de provisiones	1,644,837	1,369,709
Recupero de provisiones de riesgo país	4,666	12,643
Ingresos por recuperación de cartera	21,607	12,467
	<u>(1,964,303)</u>	<u>(999,089)</u>

El saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se compone de lo siguiente:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Específica	(3,487,433)	(3,021,965)
Específica - COVID - 19	(2,698)	(8,646)
Genérica	(730,344)	(699,500)
Voluntaria	(644,465)	(895,657)
Provisión por riesgo país	(442)	(493)
	<u>(4,865,382)</u>	<u>(4,626,261)</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La provisión para incobrabilidad de créditos contingentes se presenta en el rubro "Provisiones" del estado separado de situación financiera (nota 14).

El Banco, en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente, ha identificado a los clientes que están expuestos a riesgo cambiario crediticio y no considera necesario constituir provisión adicional por este concepto.

En opinión de la Gerencia del Banco, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 se encuentra constituida de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en dichas fechas.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

8. Derivados para negociación y de cobertura

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco tiene compromisos de compra de moneda extranjera a futuro (“forwards”), contratos de intercambio de flujos en distintas monedas (“swaps de moneda - CCS por sus siglas en inglés”), contratos de intercambio de tasa de interés (“swaps de tasa de interés - IRS por sus siglas en inglés”) y opciones. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los cambios en el valor razonable de estos instrumentos financieros derivados se presentan como cuentas por cobrar (activo) o cuentas por pagar (pasivo), según corresponda:

Nota	Subyacente	Vencimiento	2023			
			Nominal S/(000)	Activo S/(000)	Pasivo S/(000)	
Derivados para negociación						
		Entre 2024 y 2029	27,351,685	424,120	322,995	
		Entre 2024 y 2042	18,674,946	418,360	444,617	
		Entre 2024 y 2050	14,430,450	397,838	294,226	
		Entre 2024 y 2026	2,018,215	15,134	15,134	
			-	(17,956)	-	
			<u>62,475,296</u>	<u>1,237,496</u>	<u>1,076,972</u>	
Derivados de cobertura						
	5, 6, 12 y 13					
A valor razonable (i)						
		Emisión de bono	2024	1,112,700	-	42,318
Flujo de efectivo (ii)						
		Fondos de encaje	Entre 2024 y 2026	4,450,800	-	17,678
		Adeudo	2027	222,540	-	22,601
		Bono Global Perú	2025	111,270	-	10,294
		Depósito a plazo	2024	18,083	-	595
				<u>5,915,393</u>	<u>-</u>	<u>93,486</u>
				<u>68,390,689</u>	<u>1,237,496</u>	<u>1,170,458</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Nota	Subyacente	Vencimiento	2022		
			Nominal S/(000)	Activo S/(000)	Pasivo S/(000)
Derivados para negociación					
Forward de moneda		Entre 2023 y 2029	21,636,906	330,171	112,740
Swap de tasa de interés		Entre 2023 y 2050	17,944,373	532,972	384,954
Swap de moneda		Entre 2023 y 2042	16,645,992	482,709	736,333
Opciones de acciones, cambio y otros		Entre 2023 y 2026	871,647	11,816	11,816
Provisión por riesgo país			-	(8,049)	-
			<u>57,098,919</u>	<u>1,349,619</u>	<u>1,245,843</u>
Derivados de cobertura					
	5, 6 y 13				
A valor razonable (i)					
Swap de tasa de interés	Emisión de bono	2024	1,144,200	-	67,398
Swap de tasa de interés	Adeudo	2026	762,800	2,974	-
Flujo de efectivo (ii)					
Swap de tasa de interés	Fondos de encaje	Entre 2024 y 2025	3,051,200	685	2,750
Swap de moneda	Adeudo	2027	228,840	-	15,125
Swap de moneda	Bono Global Perú	2025	114,420	-	15,274
Forward de moneda	Depósito a plazo	2023	90,814	-	3,081
			<u>5,392,274</u>	<u>3,659</u>	<u>103,628</u>
			<u>62,491,193</u>	<u>1,353,278</u>	<u>1,349,471</u>

(i) Derivados de cobertura a valor razonable
Interest rate swap - IRS

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco tiene contratado "swaps de tasa de interés - IRS" por un valor nominal equivalente a S/1,113 millones para la cobertura de emisiones (Adeudados y emisiones por S/1,907 millones al 31 de diciembre de 2022). Mediante los IRS, el Banco recibe un interés a tasa fija en dólares estadounidenses y paga un interés a tasa variable en esa misma moneda. En el año 2023, la variación en el valor razonable de los IRS asciende a una ganancia de S/31 millones y se presenta en el rubro "Resultado por operaciones financieras" del estado separado de resultados (S/92 millones de pérdida en el año 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

A continuación, presentamos el detalle de los elementos cubiertos y de sus instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

Elemento cubierto	Instrumento de cobertura	Valor nominal del instrumento de cobertura		Valor razonable del instrumento de cobertura	
		2023 S/(000)	2022 S/(000)	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cobertura a valor razonable					
Primera emisión internacional de bonos subordinados por US\$ 300 millones	Interest rate swap (IRS)				
	El Banco recibe un interés fijo y paga un interés variable.	1,112,700	1,144,200	(42,318)	(67,398)
Adeudo BBVA por US\$ 200 millones	Interest rate swap (IRS)				
	El Banco recibe un interés fijo y paga un interés variable.	-	762,800	-	2,974
Total cobertura a valor razonable		<u>1,112,700</u>	<u>1,907,000</u>	<u>(42,318)</u>	<u>(64,424)</u>

(ii) Derivados de cobertura de flujos de efectivo

Forward de moneda -

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco tiene contratados "forwards de moneda" por un valor nominal equivalente a S/18 millones para la cobertura de depósitos a plazo por US\$ 5 millones (S/ 91 millones para la cobertura de depósitos a plazo por US\$ 24 millones al 31 de diciembre de 2022). Mediante el forward de moneda, el banco recibe un flujo futuro en dólares americanos y paga un flujo futuro en soles.

Durante el año 2023, el valor razonable de los "forwards de moneda" asciende a una pérdida de S/0.02 millones registrada en cuentas patrimoniales neto de su impuesto a la renta diferido (ganancia neta de su impuesto a la renta diferido de S/2 millones durante el año 2022).

Swap de moneda - CCS -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco tiene contratados "swaps de moneda - CCS" por un valor nominal equivalente a S/334 millones y S/ 343 millones, respectivamente, para la cobertura de bonos contabilizados como inversiones disponibles para la venta (US\$ 30 millones de un bono global) y un adeudado (US\$ 60 millones). Mediante el CCS de los bonos globales, el Banco recibe un interés fijo en soles y paga un interés fijo en dólares, mientras que, por el CCS de adeudado, el Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés fijo en soles.

Durante el año 2023, el valor razonable del CCS asciende a una pérdida de S/9 millones registrada en cuentas patrimoniales neto de su impuesto diferido (pérdida neta de su impuesto diferido de S/22 millones durante el año 2022).

Interest rate swap - IRS -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco tiene contratado un "swap de tasa de interés - IRS" por un valor nominal equivalente a S/4,451 millones y S/3,051 millones, respectivamente, para la cobertura de fondos mantenidos en el BCRP en dólares americanos. El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés variable en esa misma moneda.

Durante el año 2023, el valor razonable de los IRS asciende a una pérdida de S/10 millones y está registrada en cuentas patrimoniales neto de su impuesto diferido (pérdida neta de su impuesto diferido de S/1 millón durante el año 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

A continuación, presentamos el detalle de los elementos cubiertos y de sus instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

Elemento cubierto	Instrumento de cobertura	Valor nominal del instrumento de cobertura		Valor razonable del instrumento de cobertura	
		2023 S/(000)	2022 S/(000)	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cobertura de flujos de efectivo					
	Interest rate swap (IRS)				
Fondos de encaje adicionales por US\$ 1,200 millones	El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés variable en la misma moneda.	4,450,800	-	(17,678)	-
	Cross currency swap (CCS)				
Adeudo IFC (Institute Finance Corporation) por US\$ 60 millones	El Banco recibe un interés fijo en soles y paga un interés fijo en dólares estadounidenses.	222,540	228,840	(22,601)	(15,125)
	Cross currency swap (CCS)				
Bonos globales por US\$ 30 millones	El Banco recibe un interés fijo en soles y paga un interés fijo en dólares estadounidenses.	111,270	114,420	(10,294)	(15,274)
	Forward de moneda				
Depósitos a plazo por US\$ 5 millones	El Banco recibe un flujo futuro en dólares estadounidenses y paga un flujo futuro en soles.	18,083	-	(594)	-
	Interest rate swap (IRS)				
Fondos de encaje adicionales por US\$ 800 millones	El Banco recibe un interés fijo en dólares estadounidenses y paga un interés variable en la misma moneda.	-	3,051,200	-	(2,065)
	Forward de moneda				
Depósitos a plazo por US\$ 24 millones	El Banco recibe un flujo futuro en dólares estadounidenses y paga un flujo futuro en soles.	-	90,814	-	(3,081)
Total cobertura de flujos de efectivo		4,802,693	3,485,274	(51,167)	(35,545)

Notas a los estados financieros separados (continuación)

9. Participaciones en subsidiarias y asociadas

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Acciones en subsidiarias (a):		
Inmuebles y Recuperaciones BBVA S.A. (b)	152,179	62,064
Forum Distribuidora del Perú S.A.	33,644	30,823
BBVA Asset Management S.A. S.A.F.	28,072	28,494
BBVA Consumer Finance Edpyme, en liquidación (c)	16,559	16,111
BBVA Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A.	14,230	18,583
BBVA Sociedad Titulizadora S.A.	4,384	4,730
Forum Comercializadora del Perú S.A. en liquidación	2,375	2,309
	<u>251,443</u>	<u>163,114</u>
Acciones en asociadas (d):		
TFP S.A.C.	5,215	4,798
Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C.	519	7,350
	<u>5,734</u>	<u>12,148</u>
	<u>257,177</u>	<u>175,262</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco mantiene el 100% de las acciones de sus subsidiarias.
- (b) Con fecha 26 de abril de 2023, se aprobó el aumento de capital social de la sociedad por S/85 millones.
Con fecha 28 de octubre de 2022, se aprobó en la Junta Universal de Accionistas, la reducción de capital social por S/120 millones.
- (c) El crédito mercantil que corresponde a la adquisición de las compañías BBVA Consumer Finance EDPYME (ahora en liquidación), Forum Comercializadora del Perú S.A. (ahora en liquidación) y Forum Distribuidora del Perú S.A., al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, asciende a S/10 millones, y su provisión por deterioro es de S/10 millones, para ambos periodos. Durante el 2022, como parte del proceso de liquidación de BBVA Consumer Finance EDPYME en liquidación, se efectuó la reducción de capital social por S/79 millones y la distribución de utilidades de ejercicios anteriores por S/22 millones aprobadas en la Junta universal de accionistas celebrada el 28 de octubre de 2022.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En adición, las subsidiarias BBVA Consumer Finance EDPYME en liquidación según Resolución SBS N° 00429 2022 de fecha de 9 de febrero de 2022 y Forum Comercializadora del Perú S.A. en liquidación según el acuerdo de junta de accionistas del 28 de octubre de 2022; se encuentran en proceso de liquidación y disolución, respectivamente.

- (d) Al 31 de diciembre de 2023 el Banco mantiene acciones de TFP S.A.C. y Compañía Peruana de Medios de Pagos S.A.C. (Niubiz, anteriormente Visanet Perú) en las que participa con el 24.30% y 20.20% del capital social, respectivamente (24.30% y 21.50% de capital social de TFP S.A.C. y Compañía Peruana de Medios de Pagos S.A.C., respectivamente).

Durante el 2023, el Banco ha reconocido ganancias netas por participación en subsidiarias y asociadas por S/9 millones (ganancias netas por S/43 millones, al 31 de diciembre de 2022), (nota 20).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

10. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

A continuación, se presenta el movimiento del rubro por los periodos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	Terrenos S/(000)	Edificios, e instalaciones S/(000)	Mobiliario y equipos S/(000)	Vehículos S/(000)	Instalaciones y mejoras en propiedades alquiladas S/(000)	Trabajos en curso S/(000)	Unidades por recibir y de reemplazo S/(000)	Total S/(000)
Costo								
Saldo al 1 de enero de 2022	118,224	925,718	852,658	7,721	354,086	207,235	256	2,465,898
Adiciones	-	13,821	69,618	1,823	8,547	50,369	-	144,178
Baja de activos y otros	-	(293)	(15,174)	-	(8)	-	-	(15,475)
Transferencias	-	154,815	13,019	-	38,592	(206,426)	-	-
Al 31 de diciembre de 2022	118,224	1,094,061	920,121	9,544	401,217	51,178	256	2,594,601
Adiciones	-	25,296	114,610	-	15,852	99,700	-	255,458
Baja de activos y otros	(6,277)	(8,964)	(40,672)	(1,174)	(35)	-	-	(57,122)
Transferencias	-	29,627	10,904	-	9,949	(50,480)	-	-
Al 31 de diciembre de 2023	111,947	1,140,020	1,004,963	8,370	426,983	100,398	256	2,792,937
Depreciación								
Saldo al 1 de enero de 2022	-	609,591	565,719	7,343	211,895	-	-	1,394,548
Adiciones	-	32,243	75,085	404	11,911	-	-	119,643
Deterioro	-	-	-	-	17,926	-	-	17,926
Baja de activos y otros	-	(294)	(14,940)	-	-	-	-	(15,234)
Transferencias	-	(4)	-	-	4	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2022	-	641,536	625,864	7,747	241,736	-	-	1,516,883
Adiciones	-	35,384	79,943	460	14,466	-	-	130,253
Baja de activos y otros	-	(6,192)	(39,719)	(1,174)	(19)	-	-	(47,104)
Transferencias	-	1	-	-	(1)	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2023	-	670,729	666,088	7,033	256,182	-	-	1,600,032
Costo neto								
Al 31 de diciembre de 2023	111,947	469,291	338,875	1,337	170,801	100,398	256	1,192,905
Al 31 de diciembre de 2022	118,224	452,525	294,257	1,797	159,481	51,178	256	1,077,718

- (a) De acuerdo con la legislación vigente, los bancos en Perú no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman sus inmuebles, mobiliario y equipo, excepto aquellos adquiridos mediante la emisión de bonos de arrendamiento financiero, y solo para efectuar operaciones de esa naturaleza.
- (b) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia del Banco, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos por el Banco al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, adicional al registrado.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

11. Otros activos, neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Instrumentos financieros		
Operaciones en trámite (a)	4,314,888	973,083
Diversos	1,665	1,665
	<u>4,316,553</u>	<u>974,748</u>
Cuenta por cobrar por venta de bienes, servicios y fideicomiso	5,037	6,194
Otras cuentas por cobrar	115,604	151,584
Cuentas por cobrar, nota 28	120,641	157,778
Instrumentos no financieros		
Activos intangibles (b)	398,527	377,921
Crédito fiscal (c)	596,672	234,854
Gastos pagados por anticipado (d)	191,999	181,687
	<u>1,187,198</u>	<u>794,462</u>
	<u>5,624,392</u>	<u>1,926,988</u>

- (a) Las operaciones en trámite son transacciones efectuadas principalmente durante los últimos días del mes, reclasificadas al mes siguiente a cuentas definitivas del estado separado de situación financiera. Estas transacciones no afectan los resultados del Banco. Al 31 de diciembre de 2023, corresponden principalmente a operaciones de tesorería: i) compra y venta de monedas por S/2,749 millones (S/291 millones al 31 de diciembre de 2022), y ii) venta de valores por S/1,514 millones (S/646 millones al 31 de diciembre de 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) El movimiento del activo intangible al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Costo		
Saldos al 1 de enero	860,816	681,403
Adiciones	166,180	194,907
Retiros	(315,624)	(15,494)
Saldos al 31 de diciembre	<u>711,372</u>	<u>860,816</u>
Amortización y deterioro acumulado		
Saldos al 1 de enero	(482,895)	(362,688)
Amortización	(100,518)	(90,165)
Deterioro (*)	(45,056)	(45,536)
Retiros y otros	315,624	15,494
Saldos al 31 de diciembre	<u>(312,845)</u>	<u>(482,895)</u>
Costo neto	<u>398,527</u>	<u>377,921</u>

(*) Los saldos contables de los aplicativos adquiridos o desarrollos de programas que no son utilizados o no generan beneficios económicos futuros se registran como provisión por deterioro.

- (c) Al 31 de diciembre de 2023, incluye el crédito fiscal por impuesto general a las ventas que asciende a S/61 millones (S/29 millones al 31 de diciembre de 2022), y el crédito fiscal por impuesto a la renta por S/536 millones (S/206 millones al 31 de diciembre de 2022).
- (d) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente los seguros pagados por anticipado, el diferimiento de los costos de originación de préstamos, relacionados con comisiones pagadas a la fuerza de venta externa y la prima pagada por la adquisición de cartera crediticia.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

12. Obligaciones con el público y depósitos de empresas del sistema financiero

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Obligaciones con el público		
Depósitos a plazo	23,522,635	18,222,052
Depósitos de ahorro	22,741,991	25,112,300
Obligaciones a la vista	22,733,172	22,483,924
Otras obligaciones	210,319	235,476
	<u>69,208,117</u>	<u>66,053,752</u>
Depósitos de empresas del Sistema Financiero		
Obligaciones a la vista	1,140,516	678,951
Depósitos a plazo	357,497	212,983
Depósitos de ahorro	167,419	150,418
	<u>1,665,432</u>	<u>1,042,352</u>
	<u>70,873,549</u>	<u>67,096,104</u>

Las tasas de interés por operaciones pasivas son determinadas por el Banco, teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las obligaciones con el público incluyen depósitos recibidos en garantía de créditos directos y contingentes por S/1,291 millones y S/822 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, del total de depósitos y obligaciones de personas naturales, jurídicas sin fines de lucro y resto de personas jurídicas, S/24,383 millones se encuentran cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos y se obtienen de los saldos al cierre del mes según Resolución SBS N° 2448-2020 (S/25,520 millones al 31 de diciembre de 2022). El monto máximo sujeto a cobertura por persona asciende a S/123,810 al 31 de diciembre de 2023 (S/125,603 al cierre de diciembre 2022).

Al 31 de diciembre de 2023, parte del saldo de los depósitos a plazo correspondiente a US\$5 millones tienen una cobertura de flujos de efectivo (US\$24 millones al 31 de diciembre de 2022) (Nota 8(ii)).

El 25 de mayo de 2022 y 8 de abril de 2021, mediante la Ley N°31480 y Ley N°31171, "Ley que autoriza la disposición de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19", el Gobierno Peruano autorizó a los trabajadores hasta el 31 de diciembre de 2023, a disponer libremente del cien por ciento de los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS) efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición, incluyendo los depósitos que fueron realizados en mayo y noviembre de 2022 y de 2021 y los depósitos que serán realizados en mayo y en noviembre de 2023, a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

13. Adeudos y obligaciones financieras

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Adeudos y obligaciones financieras:		
Instituciones financieras del exterior (a)	2,315,514	956,420
Organismos financieros internacionales (b)	964,340	228,840
Fondo Mivivienda (c)	926,386	664,462
Intereses devengados por pagar	40,960	23,049
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	5,092	5,143
	<u>4,252,292</u>	<u>1,877,914</u>
Valores y títulos (d)		
Bonos subordinados	1,385,420	1,703,278
Bonos corporativos	246,550	420,015
Intereses devengados por pagar	18,943	27,992
Certificados de depósitos negociables	-	41
	<u>1,650,913</u>	<u>2,151,326</u>
	<u>5,903,205</u>	<u>4,029,240</u>

Ciertos contratos de préstamo incluyen cláusulas estándar referentes al cumplimiento de ratios financieros, al uso de los fondos y otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, estas cláusulas están siendo cumplidas de manera adecuada en todos sus aspectos y no representan ninguna restricción a las operaciones del Banco.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco mantiene los siguientes adeudos pactados con instituciones financieras del exterior:

	2023			2022			Vencimiento
	US\$	S/	Tasa	US\$	S/	Tasa	
BBVA S.A. (i)	200,000	741,800	3.18%	200,765	765,720	3.18%	Febrero 2031
China Development Bank	180,000	667,620	SOFR + 1.37%	-	-	-	Diciembre 2026
ICO - Instituto de crédito	54,381	201,699	SOFR + 0.64%	-	-	-	Marzo 2030
ICO - Instituto de crédito	29,915	110,955	SOFR + 0.81%	-	-	-	Julio 2030
Wells Fargo Bank	60,000	222,540	SOFR + 0.68%	-	-	-	Junio 2024
Caixa Bank	50,000	185,450	SOFR + 0.51%	-	-	-	Enero 2024
Bank of America	50,000	185,450	SOFR + 0.70%	-	-	-	Mayo 2024
Mizuho Corporate Bank	-	-	-	50,000	190,700	SOFR + 1.56%	Noviembre 2023
	624,296	2,315,514		250,765	956,420		
Intereses devengados por pagar	9,099	33,748		5,555	21,187		
	<u>633,395</u>	<u>2,349,262</u>		<u>256,320</u>	<u>977,607</u>		

- (i) Incluye principalmente a un préstamo subordinado en moneda extranjera por US\$200 millones pactado a una tasa de interés anual de 3.18% por los primeros 5 años, por los años restantes se fijará una nueva tasa con vencimiento en febrero de 2031. Dicho préstamo computa como patrimonio efectivo de nivel 2. Este adeudado contaba con una cobertura contable de valor razonable a través de un "swap tasa de interés - IRS", que generó pérdidas acumuladas de S/3 millones al 31 de diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco mantiene en cuentas por pagar un saldo de S/1 millón y S/2 millones de gastos de emisión diferido, respectivamente.

- (b) Al 31 de diciembre de 2023, incluye dos préstamos por US\$150 millones y US\$60 millones con IFC (International Finance Corporation) con vencimientos en junio de 2029 y diciembre de 2027, respectivamente; y un préstamo por US\$50 millones con CAF (Corporación Andina de Fomento) con vencimiento en mayo de 2024. La tasa de interés anual es de SOFR + 1.65% para el préstamo de US\$150 millones, 3.11% para el préstamo de US\$60 millones y SOFR + 0.55% para el préstamo de US\$50 millones. Asimismo, los flujos de efectivo del adeudado por US\$60 millones, cuentan con una cobertura a través de un "cross currency swap - CCS" (nota 8(ii)) y esta operación mantiene en cuentas por pagar un saldo de S/2 millones de gastos de emisión diferido (al 31 de diciembre de 2022, incluyó un préstamo por US\$ 60 millones con IFC (International Finance Corporation) con vencimiento en diciembre de 2027 y cuya tasa de interés anual fue de 3.11%. Asimismo, los flujos de efectivo contaban con una cobertura a través de un "cross currency swap - CCS" (nota 8(ii)) y esta operación mantenía en cuentas por pagar un saldo de S/2 millones de gastos de emisión diferido).
- (c) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a recursos obtenidos del Fondo Mivivienda para el financiamiento de la adquisición de viviendas bajo el Programa MiVivienda (Crédito MI HOGAR) que, en moneda nacional ascienden a S/926 millones, y en moneda extranjera ascienden a US\$ 0.1 millones (S/664 millones en moneda nacional y US\$ 0.2 millones en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2022). Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 este préstamo devenga intereses a una tasa efectiva anual en dólares estadounidenses de 7.75% y en soles de 6.25% sobre el principal más el Valor de Actualización Constante (VAC) en ambos periodos, y cuenta con vencimientos hasta diciembre 2043 y diciembre 2042, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los adeudos con Fondo MIVIVIENDA están garantizados con cartera crediticia hipotecaria hasta por S/926 millones y S/664 millones, respectivamente (nota 7). Estos préstamos incluyen acuerdos específicos sobre cómo deben ser usados los fondos, las condiciones financieras que el prestatario final debe mantener, así como otros asuntos administrativos.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(d) Al 31 de diciembre, los valores y títulos comprenden lo siguiente:

	Importe autorizado por programa	Moneda	Monto Original Colocado	2023	2022	Vencimiento
Bonos corporativos						
2da emisión serie A - Quinto programa	USD 250 millones	PEN	150,000	150,000	150,000	Diciembre 2026
2da emisión serie A - Séptimo programa	USD 1,000 millones	PEN	100,000	-	100,000	Julio 2023
2da emisión serie B - Séptimo programa		PEN	73,465	-	73,465	Agosto 2023
2da emisión serie C - Séptimo programa		PEN	96,550	96,550	96,550	Diciembre 2024
				<u>246,550</u>	<u>420,015</u>	
Bonos subordinados						
3ra emisión serie A - Primer programa	USD 50 millones o S/158.30 millones	PEN	55,000	97,425	93,580	Junio 2032
2da emisión serie A - Segundo programa		PEN	50,000	86,740	83,317	Noviembre 2032
3ra emisión serie A - Segundo programa		USD	20,000	74,180	76,280	Febrero 2028
4ta emisión única serie - Segundo programa	USD 100 millones	PEN	45,000	-	72,363	Julio 2023
5ta emisión única serie - Segundo programa		PEN	50,000	-	79,366	Setiembre 2023
6ta emisión serie A - Segundo programa		PEN	30,000	48,722	46,799	Diciembre 2033
1ra emisión única serie - Tercer programa	USD 55 millones	USD	45,000	-	171,630	Octubre 2028
Primer programa emisión internacional - Única serie (i)	USD 300 millones	USD	300,000	1,078,353	1,079,943	Setiembre 2029
				<u>1,385,420</u>	<u>1,703,278</u>	
Certificados de depósitos negociables				-	41	
Intereses devengados por pagar				18,943	27,992	
				<u>1,650,913</u>	<u>2,151,326</u>	

(i) En septiembre de 2014, el Banco realizó una emisión internacional de bonos subordinados por un monto nominal de US\$ 300 millones, a una tasa fija anual de 5.25%, con vencimiento en setiembre de 2029; el pago del principal será efectuado en su totalidad al vencimiento. Esta emisión cuenta con una cobertura contable a valor razonable a través de un "swap tasa de interés - IRS", que ha generado ganancias acumuladas de S/31 millones al 31 de diciembre de 2023 (S/60 millones de ganancias acumuladas al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023, los bonos corporativos no cuentan con garantías específicas y devengan intereses a tasas anuales en moneda nacional que fluctúan entre 4.44% y 7.47% (4.40% y 7.50% al 31 de diciembre de 2022).

Los bonos subordinados han sido emitidos de acuerdo con lo establecido en la Ley General, y devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre el VAC (Valor de actualización constante) más un "spread" para moneda nacional, y entre 5.3% y 6.5% para moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco mantiene en cuentas por pagar un saldo de S/10 millones y S/5 millones, respectivamente, que corresponden a gastos de emisión diferidos.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

14. Cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cuentas por pagar		
Pactos de recompra con el BCRP (a)	6,775,261	10,505,016
Cuentas por pagar proveedores	1,018,563	878,397
Cuentas por pagar diversas (b)	429,346	404,232
Primas al Fondo de Seguro de Depósitos, aportes y obligaciones con instituciones recaudadoras de tributos	238,520	203,842
Dividendos, participaciones y remuneraciones por pagar	116,637	147,698
Intereses por pagar	114,148	74,023
Cuentas por pagar, nota 28	<u>8,692,475</u>	<u>12,213,208</u>
Provisiones		
Provisiones laborales y otros	667,900	627,417
Provisión para litigios, demandas y contingencias diversas (c)	317,095	281,321
Provisión para créditos contingentes (d)	267,403	251,668
	<u>1,252,398</u>	<u>1,160,406</u>
Otros pasivos		
Operaciones en trámite (e)	3,698,689	974,196
Ingresos diferidos y otros	74,685	76,451
	<u>3,773,374</u>	<u>1,050,647</u>
	<u>13,718,247</u>	<u>14,424,261</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al saldo de las operaciones de reporte de cartera crediticia del Programa Reactiva Perú por S/1,579 millones (S/5,408 millones al 31 de diciembre de 2022), operaciones de reporte de cartera de créditos reprogramados por S/4,898 millones (S/4,901 millones al 31 de diciembre de 2022) y operaciones de reporte con certificados de depósitos por S/298 millones (S/196 millones al 31 de diciembre de 2022) celebrados con el BCRP.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las operaciones de reporte de cartera crediticia del Programa Reactiva Perú tienen vencimiento hasta diciembre de 2025 y devengan intereses a tasas anuales del 0.50%; para las operaciones de reporte de cartera crediticia reprogramada tienen vencimiento hasta septiembre de 2025 y devengan intereses a tasas anuales que fluctúan entre 0.50% y 3.5%, para ambos periodos.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye S/16 millones por seguros por cuenta de prestatarios (S/74 millones al 31 de diciembre de 2022) y S/366 millones por operaciones de ventas en corto (S/279 millones al 31 de diciembre de 2022).
- (c) El Banco tiene pendientes diversas demandas judiciales, litigios y otros procesos que están relacionados con las actividades que desarrolla, y que en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales no resultarán en pasivos adicionales a los registrados.
- (d) El movimiento de la provisión para créditos indirectos (contingentes) se muestra a continuación:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Saldo al 1 de enero	251,668	244,377
Provisión	97,078	114,069
Recuperaciones y reversiones	(78,579)	(100,938)
Diferencia de cambio y otros ajustes	(2,764)	(5,840)
	<u>267,403</u>	<u>251,668</u>

El saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos indirectos se compone de lo siguiente:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Específica	146,575	129,753
Genérica	103,773	108,423
Provisión por riesgo país	17,055	13,492
Saldos al 31 de diciembre	<u>267,403</u>	<u>251,668</u>

- (e) Las operaciones en trámite están referidas principalmente a transacciones efectuadas los últimos días del mes, que son reclasificadas al mes siguiente a las cuentas definitivas del estado separado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados del Banco. Al 31 de diciembre de 2023, las operaciones en trámite pasivas incluyen principalmente un equivalente de S/3,488 millones relacionados con operaciones de tesorería (S/647 millones al 31 de diciembre de 2022).

15. Patrimonio

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el capital social del Banco autorizado, suscrito y pagado está representado por 8,147,211 y 7,382,184 miles de acciones comunes en circulación con un valor nominal un Sol (S/1.00) por acción, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En Junta General Obligatoria de Accionistas del 30 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2022, se acordó el aumento del capital social por S/765 millones y S/ 624 millones, respectivamente, mediante capitalización de resultados acumulados.

La participación accionaria en el capital social del Banco al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, es como sigue:

	2023		2022	
	Nº de accionistas	Participación %	Nº de accionistas	Participación %
Hasta 1	9,995	6.59	8,601	6.62
De 1.01 al 5	1	1.17	1	1.14
De 45.01 al 100	2	92.24	2	92.24
	<u>9,998</u>	<u>100</u>	<u>8,604</u>	<u>100</u>

(b) Reservas -

De conformidad con la Ley General se requiere que el Banco cuente con una reserva legal no menor al 35% del capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% de las utilidades después de impuestos, y es sustitutoria de aquella a que se refiere la Ley General de Sociedades. Por otra parte, de acuerdo con la Ley General el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

En Junta General Obligatoria de Accionistas del 30 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2022, se aprobó la constitución de reserva legal por el equivalente al 10% de las utilidades de los años 2022 (S/191 millones) y 2021 (S/156 millones), respectivamente.

(c) Resultados no realizados -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los resultados no realizados, neto del impuesto a la renta diferido, fueron como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Inversiones disponibles para la venta, nota 6 (g)	118,763	(76,217)
Coberturas de flujo de efectivo, nota 8	(18,980)	(26,016)
Inversiones en subsidiarias y asociadas	(4,173)	(2,898)
Pasivos actuariales por beneficios de empleados a largo plazo	<u>11,803</u>	<u>14,079</u>
	<u>107,413</u>	<u>(91,052)</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(d) Resultados acumulados -

En Junta General Obligatoria de Accionistas del 30 de marzo de 2023 y 31 de marzo de 2022, se aprobó la capitalización de resultados acumulados por S/765 millones y S/624 millones, la distribución de dividendos por S/956 millones y S/780 millones, respectivamente.

(e) Patrimonio efectivo y límites legales -

De acuerdo con la Ley General, el monto del patrimonio efectivo no puede ser menor al 10% de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, de mercado y operacional, los cuales son calculados por el Banco utilizando el método estándar.

Mediante Decreto Legislativo N° 1531, del 19 de marzo de 2022, se modificó la Ley de Bancos, con la finalidad de adaptar el enfoque de capital a los estándares de Basilea III, entre los cambios, destacan: composición de patrimonio efectivo, requerimiento de ratios mínimos, facultades ante incumplimientos de requerimientos de solvencia, entre otros. La SBS mediante normas de carácter general, estableció las formas y plazos de adecuación. Es así que, a través de la Resolución SBS N° 03952-2022 del 27 de diciembre de 2022 y modificado por la Resolución SBS N° 2192-2023 del 23 de junio de 2023, se establecieron los requerimientos mínimos de solvencia establecidos en el artículo 199° de la Ley General, con los siguientes plazos de adecuación:

Periodo	Requerimiento mínimo de capital ordinario de nivel 1	Requerimiento mínimo de patrimonio efectivo de nivel 1	Límite global
Enero 2023 a marzo 2023	3.825%	5.10%	8.5%
Abril de 2023 a febrero de 2024	4.05%	5.40%	9.0%
Marzo de 2024 a agosto de 2024	4.275%	5.70%	9.5%
Septiembre de 2024 en adelante	4.50%	6.00%	10.0%

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio efectivo del Banco determinado según las normas legales vigentes es de S/14,912 millones (S/12,885 millones al 31 de diciembre de 2022):

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Capital ordinario de nivel 1		
Más		
Acciones comunes	8,147,211	7,382,184
Utilidad neta del ejercicio	1,869,103	-
Ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta	130,940	-
Reserva Legal	2,245,122	2,244,747
Menos		
Deducciones por ajustes regulatorios	(594,612)	(39,692)
	<u>11,797,764</u>	<u>9,587,239</u>
Nivel 2		
Más		
Deuda subordinada	741,800	762,800
Bonos subordinados	1,299,444	1,519,295
Provisiones genéricas para créditos	1,073,253	1,055,237
Menos		
Deducciones por ajustes regulatorios	-	(39,692)
	<u>3,114,497</u>	<u>3,297,640</u>
Total Patrimonio efectivo	<u>14,912,261</u>	<u>12,884,879</u>

Mediante el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, aprobado por Resolución SBS N° 03953-2022 (publicado el 22 de diciembre de 2022), se establece que el requerimiento de patrimonio efectivo adicional será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: por riesgo de concentración y por riesgo de tasa de interés en el libro bancario. Al 31 de diciembre de 2023, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales para el Banco asciende a S/486 millones. Mediante el Reglamento para el Requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado, aprobado por Resolución SBS N° 03954-2022 (publicado el 22 de diciembre de 2022), se establecen las metodologías para el cálculo de los requerimientos de colchón por ciclo económico, la activación y funcionamiento del requerimiento de colchón por ciclo económico, requerimiento de colchón por riesgo por concentración de mercado, requerimiento de colchón de conservación de capital, restricciones aplicables ante el incumplimiento de los requerimientos de colchones y otras medidas. Al 31 de diciembre de 2023, el requerimiento de colchones asciende a S/1,555 millones.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, mediante Oficio N° 7850-2023-SBS de fecha 17 de febrero de 2023 y Oficio N° 2097-2022 de fecha 19 de enero de 2022, la SBS dispuso que el Banco debe mantener niveles de capital ordinario de nivel 1 por encima del 10% de los activos ponderados por riesgo. Según los citados oficios, al 31 de diciembre de 2023, el capital ordinario de nivel 1 se mide considerando capital social, utilidad acumulada, utilidad del ejercicio, ganancia no realizada por inversiones disponibles para la venta, reserva legal y deducciones de capital ordinario de nivel 1, mientras que, al 31 de diciembre de 2022, el capital ordinario de nivel 1 incluye capital social, reserva legal y deducciones al patrimonio efectivo. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el ratio de solvencia del Banco, acorde a lo dispuesto por los oficios indicados anteriormente, asciende a 12.33% y 10.34%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, de mercado y operacional conforme con las normas legales vigentes ascienden a S/95,668 millones (S/92,296 millones al 31 de diciembre de 2022). Asimismo, el ratio de capital global por riesgo crediticio, de mercado y operacional del Banco es 15.59% (13.96% al 31 de diciembre de 2022).

Cabe indicar que, el patrimonio efectivo es una cifra que es utilizada, además, para calcular ciertos límites y restricciones aplicables al Banco, que la Gerencia considera haber cumplido en su totalidad.

16. Riesgos y compromisos contingentes

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Créditos contingentes o indirectos:		
Avales y cartas fianza	17,457,156	16,672,087
Cartas de crédito y aceptaciones bancarias	1,054,247	1,309,834
Total créditos contingentes o indirectos, nota 7	18,511,403	17,981,921
Líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados	18,545,229	18,320,926
Responsabilidades diversas	5,935	6,102
	37,062,567	36,308,949

En el curso normal de sus negocios, el Banco participa en transacciones cuyo riesgo es registrado en cuentas contingentes. Estas transacciones exponen al Banco a riesgo de crédito adicional al generado por los montos presentados en el estado separado de situación financiera.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El riesgo de crédito en las operaciones contingentes está relacionado con la probabilidad de que uno de los participantes del contrato no honre los términos establecidos.

El Banco utiliza políticas similares para la evaluación y otorgamiento de créditos directos e indirectos. En opinión de la Gerencia, las operaciones contingentes no representan un riesgo crediticio excepcional para el Banco, puesto que se espera que una porción de estos créditos indirectos expire sin haber sido utilizada, los montos totales de créditos indirectos no representan de forma necesaria desembolsos futuros de efectivo para el Banco.

La Gerencia del Banco estima que no surgirán pérdidas significativas, por las operaciones contingentes vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

17. Ingresos por intereses

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Cartera de créditos directos	6,514,426	5,007,330
Disponible, nota 5(c)	451,780	165,668
Inversiones disponibles para la venta, nota 6(g)	302,522	215,818
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados, nota 6(g)	286,908	224,683
Fondos interbancarios	15,057	6,753
Otros ingresos financieros	4,119	4,312
Ganancia neta por operaciones de cobertura	-	92,111
	<u>7,574,812</u>	<u>5,716,675</u>

18. Gastos por intereses

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Obligaciones con el público	(1,567,138)	(627,030)
Adeudos y obligaciones financieras	(289,603)	(312,120)
Cuentas por pagar	(169,887)	(116,181)
Pérdida neta por operaciones de cobertura	(100,063)	-
Depósitos de entidades del sistema financiero	(70,658)	(20,945)
Fondos interbancarios	(15,372)	(13,522)
Otros gastos financieros	(17,565)	(36,168)
	<u>(2,230,286)</u>	<u>(1,125,966)</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

19. Ingresos por servicios financieros, neto

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Ingresos		
Ingresos por comisiones de tarjetas de créditos	399,262	374,933
Ingresos por créditos indirectos	288,101	263,715
Comisiones por transferencias	256,854	286,404
Ingresos por comisiones por cobranzas	193,080	157,961
Ingresos por servicios de banca por internet para empresa	76,610	70,670
Ingresos por servicios y mantenimiento de cuentas corrientes	64,852	53,761
Ingresos por estudios técnicos y legales	29,542	12,351
Ingresos por servicio de asesoría	19,845	25,551
Ingresos por servicios de caja	12,102	8,885
Ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza	1,372	1,220
Otros ingresos por servicios	350,211	291,444
	<u>1,691,831</u>	<u>1,546,895</u>
Gastos		
Gastos por operativa con Visa, Mastercard y Plin	(197,561)	(164,612)
Programas de fidelización de clientes	(173,438)	(148,802)
Primas al Fondo de Seguro de Depósitos	(107,635)	(114,443)
Promotores de productos financieros	(87,684)	(73,220)
Transferencias	(52,145)	(42,722)
Garantías Fondos del Gobierno	(18,355)	(76,771)
Compra de moneda extranjera operación spot	(11,492)	(9,615)
Gastos mantenimiento cuenta corriente	(4,468)	(5,465)
Otros gastos por servicios	(45,915)	(38,765)
	<u>(698,693)</u>	<u>(674,415)</u>
	<u>993,138</u>	<u>872,480</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

20. Resultados por operaciones financieras

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Utilidad por diferencia de cambio, nota 4	706,658	936,080
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	35,353	3,944
Resultado por operaciones de cobertura	31,608	(91,939)
Derivados de negociación	23,192	(277,628)
Ganancia en participaciones, nota 9	9,184	42,622
Inversiones disponibles para la venta	(4,058)	823
Otros	53,806	26,710
	<u>855,743</u>	<u>640,612</u>

21. Gastos de administración

A continuación, se presenta el detalle del rubro:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Gastos por servicios recibidos de terceros	(1,285,643)	(1,059,717)
Gastos de personal y directorio	(1,116,128)	(1,015,630)
Impuestos y contribuciones	(51,413)	(49,135)
	<u>(2,453,184)</u>	<u>(2,124,482)</u>

22. Otros ingresos y gastos, neto

Al 31 de diciembre de 2023, comprende "Otros ingresos" por S/171 millones que incluye principalmente la reversión de provisiones contingentes por S/133 millones, otros ingresos por S/16 millones, venta de bienes por S/10 millones y "Otros gastos" por S/102 millones que incluyen principalmente pérdidas operativas por fraudes tecnológicos y devoluciones a clientes por S/45 millones, pérdida en venta de bienes adjudicados y recuperados por S/33 millones, costo de venta de bienes por S/9 millones y siniestros por tarjetas por S/9 millones. Al 31 de diciembre de 2022, comprende "Otros ingresos" por S/97 millones que incluye principalmente la reversión de provisiones contingentes por S/57 millones, otros ingresos por S/13 millones, ingresos por arrendamiento por S/3 millones y "Otros gastos" por S/88 millones que incluyen principalmente pérdida en venta de bienes adjudicados y recuperados por S/21 millones, operativas por fraudes tecnológicos y devoluciones a clientes por S/29 millones y sanciones administrativas y fiscales por S/8 millones.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

23. Situación tributaria

(a) Tasas impositivas -

El Banco está sujeto al régimen tributario peruano vigente. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del impuesto a la renta corporativo en Perú es de 29.5% sobre la renta neta imponible determinada por el Banco.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto Legislativo también modificó la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

(b) De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales, las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país están gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para evitar la doble imposición (CDI) que haya suscrito el país y que se encuentre vigente. Actualmente, Perú tiene vigentes los CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Corea del Sur y Japón.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación, y en todos los casos se encontrarán gravados con el impuesto a la renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo N° 137-20223-EF, mediante el cual se modifica el Artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99 por ciento. Cabe precisar que la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.

(c) Determinación del Impuesto a la Renta -

El Banco al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 ha determinado un impuesto a la renta corriente de S/551 millones y S/780 millones, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El gasto por impuesto a la renta comprende:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Impuesto a la Renta corriente	551,214	779,580
Impuesto a la Renta diferido		
Resultado del año	(18,205)	(60,643)
Impuesto a la Renta (ajuste/recupero de provisión)	18,019	14,780
	<u>551,028</u>	<u>733,717</u>

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria es como sigue:

	2023		2022	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes de impuestos	<u>2,420,131</u>	<u>100.00</u>	<u>2,646,284</u>	<u>100.00</u>
Impuesto a la renta calculado según la tasa tributaria	(713,939)	(29.50)	(780,654)	(29.50)
Efecto tributario sobre adiciones (deducciones)				
Diferencias permanentes	180,930	7.48	61,717	2.33
Otros	<u>(18,019)</u>	<u>(0.74)</u>	<u>(14,780)</u>	<u>(0.56)</u>
Impuesto a la renta corriente y diferido registrado según tasa efectiva	<u>(551,028)</u>	<u>(22.76)</u>	<u>(733,717)</u>	<u>(27.73)</u>

(d) Impuesto temporal a los activos netos -

El Banco está afecto al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustada al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo de crédito. La tasa del impuesto es de 0.4% para los ejercicios 2023 y 2022, aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a noviembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. El Banco ha calculado el Impuesto Temporal a los Activos Netos para el año 2023 en S/343 millones (S/359 millones en 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (e) Impuesto a las transacciones financiera -
Por los ejercicios 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable a los cargos y créditos en cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del Sistema Financiero, salvo que esté exonerada.
- (f) Precios de transferencia -
Para propósitos de la determinación del impuesto a la renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. La Administración Tributaria está facultada de solicitar esta información a la Sociedad.

Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico. A partir del 1 de enero de 2017, a través del Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecen las siguientes obligaciones formales que sustituyen a las anteriores: i) presentar la declaración jurada Reporte Local (en tanto se tengan ingresos devengados superiores a 2,300 UIT); ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (en tanto el contribuyente tenga ingresos devengados superiores a 20,000 UIT); y, (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País (en tanto los ingresos devengados consolidados de la matriz del grupo multinacional del año anterior sean mayores o iguales a S/2,700 millones. Tanto el Reporte Maestro y el Reporte País por País son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018. Cabe precisar que el Reporte Maestro es solo sobre operaciones internacionales y que el BBVA Perú no es sujeto obligado a presentar el Reporte País por País de acuerdo con las excepciones establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 163-2018/SUNAT y el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen superior a 5% sobre su costo, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con la prueba de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad, así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Mediante el Decreto Legislativo N° 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios “no cooperantes” y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

Con base en el análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

(g) Revisión fiscal de la autoridad tributaria -

La autoridad tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta de los ejercicios del 2018 al 2022, y la que será presentada por el ejercicio 2023, están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. En abril de 2019, culminó la revisión del impuesto a la renta del ejercicio 2016, mientras que la revisión de los ejercicios 2014 y 2015 culminó en diciembre de 2021.

En opinión de la Gerencia, los procesos tributarios y los años pendientes de revisión fiscal, no generarán pasivos significativos que impacten los resultados del Banco, de acuerdo con lo señalado en la CINIIF 23.

Debido a las posibles interpretaciones que la autoridad tributaria pueda dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se reconozcan. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros separados del Banco al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Al 27 de diciembre del 2023, el Banco ha sido notificado por el Tribunal Fiscal donde ordena a la autoridad tributaria reliquidar el Impuesto a la Renta del ejercicio 2016 y devolver el saldo a favor correspondiente, importe que se recibirá durante el 2024 y por lo que se procede a reconocer S/ 84 millones.

(h) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado el Decreto Legislativo N° 1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia del Decreto Legislativo N° 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros, así como la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2022 fue publicada la Ley N° 31651, que modifica el Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

(i) Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias -

El Banco ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base a su estudio interno de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La interpretación no tuvo impacto en los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

(j) Concepto normativo de devengo: El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta, estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes, se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo con la NIIF 15), o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (teoría del riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero, y b) prestación de servicios, se ha establecido el grado de realización de la prestación.

En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El nuevo concepto de “devengo jurídico” exige la necesaria conciliación entre el reconocimiento financiero de los ingresos, costos y/o gastos y su correspondiente reconocimiento para propósitos fiscales debido a que el concepto de “devengo jurídico” difiere del concepto financiero de devengo.

Finalmente cabe indicar que el concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

(k) Subcapitalización -

A partir del 1 de enero de 2021, los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta neta - Compensación de pérdidas + Intereses netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. De existir algún saldo de gasto financiero no susceptible de ser absorbido como gasto en un ejercicio dado por aplicación de la nueva regla de subcapitalización aplicable a partir del 1 de enero del ejercicio 2021, podrá ser compensado contra la renta neta que se genere en los cuatro (4) ejercicios fiscales siguientes (por ejemplo: four year carry forward) al cabo de los cuales caducará generando diferencias permanentes. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UIT, infraestructura, servicios públicos, etc.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre de 2021, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

Para los ejercicios 2019 y 2020 el gasto financiero generado por endeudamientos tanto entre partes independientes como relacionadas está sujeto al límite de subcapitalización fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

(l) Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados -

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses “outbound”) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que en efectivo sea pagado, oportunidad en la que se aplicará la retención que corresponde.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(m) Crédito indirecto -

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos ("inbound") de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el impuesto a la renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el impuesto a la renta corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

(n) Establecimientos permanentes -

A partir del 1 de enero de 2019, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.

(o) Medidas para la aplicación de la cláusula antielusión general contenida en la norma XVI del Código Tributario -

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la cláusula antielusión general (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber opinión previa favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Cabe indicar que, a la fecha de la presente nota, la CAG está plenamente vigente resultando aplicable la Norma XVI del Código Tributario.

Con fecha 6 de mayo de 2019, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma antielusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario, con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley N° 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuando el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (p) Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades -
A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la cláusula CAG, se considera en forma automática que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable - según la norma en comentario - esta atribución de los Directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que venció el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

- (q) Información relacionada con beneficiarios finales -
En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 están vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que de manera efectiva tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final, (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación sustento, e (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Nótese que el 23 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de Superintendencia 000278 2022/SUNAT estableciendo que los entes jurídicos deben presentar la Declaración de Beneficiario Final hasta las fechas que se establezcan para el cumplimiento de las obligaciones mensuales correspondientes al período de diciembre de 2023, modificando la fecha original de presentación correspondiente a diciembre de 2022.

Por otro lado, es preciso señalar que la Resolución de Superintendencia N° 000041-2022/SUNAT estableció que las empresas que declararon en el ejercicio 2021 Ingresos Netos de más de 300 UIT (S/1,380,000.00) hasta 500 UIT (S/2,300,000.00), que no se vieron obligadas a presentar la Declaración del Beneficiario Final previamente en el ejercicio 2022, deberán presentar la mencionada declaración en el periodo tributario Mayo 2023, según el último dígito del RUC de las empresas obligadas, conforme al cronograma de obligaciones mensuales correspondientes al ejercicio 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

Con fecha 16 de diciembre 2019 y 20 de junio 2022, el Banco cumplió con las presentaciones de la declaración informativa en la fecha establecida en el cronograma de vencimientos mensuales.

El 10 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000236-2023/SUNAT estableciendo la posibilidad de utilizar el formato que contiene la información del beneficiario final, a efectos de informar la identificación de estos, a través de un medio distinto al físico. En ese sentido, se dispone que el formato de la persona natural que califica como beneficiario final establecido en el Anexo del Reglamento de la Ley del Beneficiario Final puede constar en un documento electrónico que cuente con firma digital del beneficiario final, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Firmas Digitales y Certificados Digitales.

Lo antes señalado puede no aplicarse a las personas o entes jurídicos supervisados por la SMV o SBS, siempre que dichos sujetos obligados a declarar sus beneficiarios finales utilicen alguno de los mecanismos que, conforme a las disposiciones de dichas superintendencias, implementen para interactuar con sus usuarios, siempre que aquellos permitan identificar fehacientemente al beneficiario final.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(r) Enajenación indirecta de acciones -

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una norma antielusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, de manera indirecta se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú. En ese sentido, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan de manera concurrente las condiciones que establece la Ley N° 30341.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que, se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada, este requisito se ve automáticamente cumplido en caso se supere el umbral de valor de mercado de las empresas peruanas.

Finalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, queda establecido además que, independiente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia señalada al inicio que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, la que corresponda a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Según el Decreto Legislativo N° 1262 que modifica la Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, y mediante el Decreto de Urgencia N° 005-2019, se precisa que hasta el 31 de diciembre de 2022 se encuentran exoneradas las rentas provenientes de la enajenación de los siguientes valores: a) Acciones comunes y acciones de inversión, b) American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETF) que tenga como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, d) Valores representativos de deuda, e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).

Tratándose de las acciones comunes y acciones de inversión, los ADR, GDR y los bonos convertibles en acciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Su enajenación debe ser realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. En un periodo de 12 meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, la propiedad del 10 por ciento o más del total de los valores emitidos por la empresa. Tratándose de ADR y GDR, este requisito se determina considerando las acciones subyacentes. De incumplirse el requisito, la base imponible se determina considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los 12 meses anteriores a la enajenación. La vinculación se califica de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley.
3. Los valores deben tener presencia bursátil.

Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y que se cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Finalmente, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

Sin perjuicio de lo antes señalado, con fecha 30 de diciembre de 2022 se publicó la Ley N° 31662 mediante la cual se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del IR a la enajenación de los valores mobiliarios efectuados en la BVL, conforme con lo antes señalado, disponiendo lo siguiente:

1. La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

2. La exoneración aplica hasta las primeras 100 UIT de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

Los requisitos establecidos originalmente en la Ley N° 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del Mercado de Valores, se mantienen en relación con la bursatilidad de los valores y mantener la propiedad de al menos el 10% de los valores emitidos por la empresa

A la fecha del presente informe, es de indicar que las exoneraciones comentadas no han sido renovadas, por lo que, a partir del 01 de enero del 2024, no están vigentes.

- (s) Información financiera a ser suministrada a SUNAT -

Mediante el Decreto Supremo N° 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo N° 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales el Banco debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

- (t) Exoneraciones del Impuesto a la Renta -

Mediante el Decreto Legislativo N° 1549 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones del Banco a favor de beneficiarios personas naturales, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19° señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(u) Ley de Bancarización -

El 3 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N° 1529, que modifica la Ley de Bancarización, a fin de promover la utilización de medios de pagos y reducir el monto a partir del cual se utilizarían los medios de pago, conforme a lo siguiente:

- El monto a partir del cual se deberá utilizar Medios de Pago es de dos mil soles (S/2 000) o quinientos dólares americanos (US\$ 500).
- Con la finalidad de mejorar la cobertura de los Medios de Pago y así ampliar el conjunto de las operaciones trazables, se modificó el Artículo 3 de la Ley de Bancarización a fin de señalar que el pago de sumas de dinero de las operaciones que se señalan en dicho artículo, por importes iguales o superiores a 1 UIT, inclusive cuando se realice parcialmente, solo puede ser efectuado utilizando Medios de Pago previsto en la Ley.
- El pago de obligaciones a personas naturales y/o jurídicas no domiciliadas que deba realizarse con los Medios de Pago señalados en la Ley, puede canalizarse a través de ESF o empresas bancarias o financieras no domiciliadas, en los casos en los que el obligado realice operaciones de comercio exterior, incluyendo las obligaciones que se deriven en la adquisición de predios y derechos relativos a las acciones y otros valores mobiliarios.
- El uso de Medios de Pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que tal designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al Pago.
- En ningún caso se considera cumplida la obligación de utilizar Medios de Pago a que se refiere la Ley, cuando los pagos se canalicen a través de las empresas bancarias o financieras que sean residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición o establecimientos permanentes en dichos países o territorios.

La norma entró en vigencia el 1 de abril de 2022, con excepción de la modificación referida al pago a través de empresas del sistema financiero no domiciliadas residentes en territorios de baja o nula imposición, que entraría en vigencia el 1 de enero de 2023.

(v) El 26 de marzo de 2022 se publicó el Decreto Legislativo N° 1539 que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de incorporar nuevos métodos para establecer el valor de mercado de los valores mobiliarios en operaciones entre terceros no relacionados. La referida norma entraría en vigencia el 1 de enero de 2023.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Mediante el Decreto Supremo N° 326-2022-EF, publicado el 29 de diciembre de 2022, se modificó el Artículo 19 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a la determinación de Valor de Mercado de los valores a fin de adecuarlo a las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1539. En ese sentido, el Decreto establece lo siguiente:

- En los casos en los cuales no se aplique el valor de cotización, el valor de mercado será el mayor valor que resulte de comparar el valor de transacción y el valor por flujo de caja descontado o el valor de participación patrimonial, según corresponda.
 - En caso existan valores mobiliarios que coticen en más de una Bolsa o mecanismo centralizado de negociación, se considerará el mayor valor diario que se registre en la fecha de transacción.
 - Los valores mobiliarios representativos de deuda que no coticen en Bolsa o en algún mecanismo centralizado de negociación, se valorizarán de acuerdo con el Vector de Precios. De no contar con un Vector de Precios publicado para dicho valor, se utilizará el determinado por una Empresa Proveedora de Precios, supervisada por la SMV.
 - Corresponde aplicar el método de flujo de caja descontado cuando se establece el valor de todos los flujos futuros de la empresa descontados a su valor actual. Si la empresa tuviera varias unidades de negocio, el referido valor tomará en cuenta la proyección que se realice por cada unidad de negocio que involucre un horizonte previsible de flujos futuros.
 - Cuando el valor del patrimonio de la persona jurídica se calcula sobre la base del último balance auditado cerrado con anterioridad a la fecha de la enajenación de acciones o participaciones representativas del capital, tratándose de personas jurídicas que se encuentren bajo el control y supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores, dicho balance debe haber sido cerrado dentro de los 90 días anteriores a la referida enajenación, y debe estar auditado por una sociedad de auditoría domiciliada en el país que cuente con su inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos.
- (w) La presentación de la Declaración del Estándar Común de Reporte del ejercicio 2023 ante SUNAT debe realizarse de acuerdo con el cronograma de vencimiento de las obligaciones mensuales por el período de abril de 2024, deberá ser presentado según las fechas establecidas en dicho cronograma.

Nótese que, en las fechas señaladas en dicho cronograma, las instituciones financieras sujetas a reportar deben presentar a la SUNAT la información financiera, según el siguiente detalle:

- Cuentas preexistentes de personas naturales (de alto y bajo valor) al 31.12.2023.
- Cuentas preexistentes de entidades (reportables) al 31.12.2023.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- Cuentas nuevas de personas naturales al 31.12.2023.
- Cuentas nuevas de entidades al 31.12.2023.

(x) Deducibilidad de provisiones de colocación -

Con fecha 2020, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS N° 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento; en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la SUNAT.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 fue publicada la Resolución Ministerial N° 394-2021-EF/15 que establece que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19, a las que se refiere la Novena disposición final y transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Al respecto, el inciso h) del Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta señala que, las empresas de Sistema Financiero podrán deducir de su renta bruta las provisiones que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas
- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
- Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

(y) Con fecha 15 de marzo de 2023, se publicó el Decreto Legislativo N° 1545, mediante el cual se modifica el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos, estableciendo lo siguiente:

1. Respecto a préstamos en moneda nacional, se presume que devenga un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.42.
2. Respecto a préstamos en moneda extranjera, se presume que devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.65.

Cabe precisar las disposiciones señaladas anteriormente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (z) Con fecha 30 de septiembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia N° 000204-2023/SUNAT mediante la cual se posterga del período octubre de 2023 al período enero de 2024, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), los sujetos que se encuentren obligados a llevar los mencionados registros. Cabe señalar que mediante Resolución de Superintendencia N° 000258-2023/SUNAT se postergo el plazo de enero de 2024 al período abril de 2024 la utilización del SIRE.
- (a1) El 10 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 039-2023-SUNAT/700000 mediante la cual se dispone aplicar la facultad discrecional de la SUNAT para no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario relacionadas al llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios de forma electrónica, siempre que se cumpla con los criterios establecidos en Anexo de la mencionada Resolución, hasta el 30 de abril de 2024.
- (a2) La SBS mediante la Resolución SBS N° 4342-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, modificó el procedimiento N° 32 referido a la “Constancia de irrecuperabilidad para castigo tributario de créditos y/o cuentas por cobrar de empresas de operaciones múltiples y empresas especializadas” del TUPA de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Al respecto, resulta pertinente destacar lo siguiente:

- Según nuestra legislación tributaria, a efectos de que las entidades del sistema financiero realicen el castigo de las deudas de cobranza dudosa que superen las 3 UITs (S/ 15,450 para el 2024), éstas previamente deben provisionar dichas deudas, según los parámetros establecidos para tal efecto, así como demostrar la imposibilidad de ejercitar las acciones judiciales por deudas incobrables, cuando el Directorio de dichas entidades declare la inutilidad de iniciar las acciones judiciales correspondientes.
- Dicho acuerdo debe ser ratificado por la SBS, a través de una constancia en la que se certifique que las citadas empresas han demostrado la existencia de evidencia real y comprobable sobre la irrecuperabilidad de los créditos que sean materia de castigo, la cual debe ser emitida dentro del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del ejercicio al que corresponda el castigo o hasta la fecha en que la empresa hubiera presentado dicha declaración, lo que ocurra primero.
- Como puede apreciarse, nuestra normativa tributaria dispone que las entidades financieras deben tramitar la constancia de irrecuperabilidad ante la SBS, para fines de sustentar la procedencia del castigo de deudas incobrables dentro de los plazos establecidos para tal efecto, esto es la presentación de la declaración jurada anual, siendo que a criterio de la autoridad tributaria el incumplimiento de tal requisito genera un reparo permanente, conforme se aprecia en el Oficio SUNAT N° 009-2004-2B0000.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- (a3) Con fecha 19 de diciembre de 2023 se publicó la Ley 31962, mediante se modifican las tasas de interés aplicables a las devoluciones de los pagos tributarios realizados indebidamente o en exceso, las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y lo correspondiente por la actualización de multas. En ese sentido, se establecen las siguientes modificaciones:

En opinión de la gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el Banco cumple con las normativas aplicables.

Los cambios más importantes son:

- Las devoluciones de pagos realizados indebidamente y/o en exceso se efectuarán aplicando la Tasa de Interés Moratorio que publica la SUNAT (10.8% anual, actualmente), que es la misma Tasa que se aplica al tributo insoluto que no se pague oportunamente. Con ello, se elimina la distinción de la tasa de interés en función de que el pago se hubiera realizado voluntariamente (5.04% anual, actualmente) o como consecuencia de una exigencia de la Administración Tributaria (10.8% anual, actualmente).
- Tratándose de la restitución de las devoluciones que se tornen en indebidas, se aplicará la Tasa Pasiva de Mercado Promedio para operaciones en Moneda Nacional (TIPMN) publicada por la SBS.
- Interés aplicable a las multas tributarias: i) Las multas tributarias impagas se actualizarán aplicando la tasa de interés legal que fija el BCRP, conforme a lo previsto en el artículo 1244 del Código Civil (3.7% anual, actualmente). ii) Dicho interés se aplicará desde la fecha en que se exija el pago de la multa al deudor por parte de la Administración Tributaria., iii) Respecto a la devolución de las retenciones o percepciones no aplicadas, la tasa de interés será la misma que se aplica para el tributo impago, de acuerdo con el artículo 33 del Código Tributario (10.8% anual).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

24. Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido ha sido calculado siguiendo el método del pasivo, y se atribuye a las siguientes partidas:

	Saldos al 1 de enero de 2022 S/(000)	Abono (cargo) patrimonio S/(000)	Abono (cargo) resultados del año S/(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2022 S/(000)	Abono (cargo) patrimonio S/(000)	Abono (cargo) resultados del año S/(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2023 S/(000)
Activo							
Provisión genérica para créditos directos	490,057	-	(19,484)	470,573	-	(66,273)	404,300
Provisión para gastos diversos y otros	138,832	-	113,125	251,957	-	67,997	319,954
Provisiones laborales	107,398	(250)	13,596	120,744	952	12,005	133,701
Provisión específica para créditos indirectos	36,551	-	1,725	38,276	-	4,963	43,239
Provisión genérica para créditos indirectos	39,440	-	63	39,503	-	1,688	41,191
Provisión de bienes adjudicados	40,559	-	(4,058)	36,501	-	(1,379)	35,122
Valorización de coberturas de adeudados	10,958	-	-	10,958	-	8,632	19,590
Cobertura flujo de efectivo	2,131	8,878	-	11,009	-	-	11,009
Inversión disponible para la venta	5,191	-	-	5,191	-	-	5,191
Intereses en suspenso	278	-	-	278	-	-	278
	<u>871,395</u>	<u>8,628</u>	<u>104,967</u>	<u>984,990</u>	<u>952</u>	<u>27,633</u>	<u>1,013,575</u>
Pasivo							
Activos intangibles / cargas diferidas	(121,721)	-	(25,352)	(147,073)	-	(12,061)	(159,134)
Valorización de coberturas de adeudados	-	-	(28,627)	(28,627)	-	-	(28,627)
Diferencia en cambio de activos y pasivos	(39,235)	-	10,543	(28,692)	-	3,917	(24,775)
Depreciación tributaria inmueble	(9,341)	-	(888)	(10,229)	-	(1,284)	(11,513)
Cobertura flujo de efectivo	(123)	-	-	(123)	(2,944)	-	(3,067)
Inversión disponible para la venta	(5,075)	3,368	-	(1,707)	(1,099)	-	(2,806)
	<u>(175,495)</u>	<u>3,368</u>	<u>(44,324)</u>	<u>(216,451)</u>	<u>(4,043)</u>	<u>(9,428)</u>	<u>(229,922)</u>
Impuesto a la renta diferido, activo neto	<u>695,900</u>	<u>11,996</u>	<u>60,643</u>	<u>768,539</u>	<u>(3,091)</u>	<u>18,205</u>	<u>783,653</u>

En opinión de la Gerencia, el activo diferido neto por impuesto a la renta será recuperado con las rentas gravables futuras que genere el Banco en los siguientes años, incluyendo la porción que se encuentra registrada en el patrimonio neto.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

25. Utilidad por acción

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	Acciones en circulación	Acciones base para el promedio	Días de vigencia hasta el cierre del período	Promedio ponderado de acciones comunes
2023				
Saldo al 1 de enero de 2023	7,382,184	7,382,184	360	7,382,184
Capitalización resultados año 2022	<u>765,027</u>	<u>765,027</u>	360	<u>765,027</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>8,147,211</u>	<u>8,147,211</u>		<u>8,147,211</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2023				1,869,103
Utilidad por acción básica y diluida				<u>0.2294</u>
2022				
Saldo al 1 de enero de 2022	6,758,467	6,758,467	360	6,758,467
Capitalización resultados año 2021	623,717	623,717	360	623,717
Capitalización resultados año 2022	<u>-</u>	<u>765,027</u>	360	<u>765,027</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>7,382,184</u>	<u>8,147,211</u>		<u>8,147,211</u>
Utilidad al 31 de diciembre de 2022				1,912,567
Utilidad por acción básica y diluida				<u>0.2348</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

26. Transacciones con partes vinculadas

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los estados financieros separados del Banco incluyen transacciones con partes vinculadas, las cuales, tal como lo establece la NIC 24 y las normas de la SBS, comprenden a la entidad controladora, entidades subsidiarias, vinculadas, asociadas, otras partes relacionadas, directores y ejecutivos clave del Banco. Todas las transacciones con partes vinculadas se realizan de acuerdo con las condiciones de mercado disponibles para terceros no vinculados.

(a) A continuación, se detallan los saldos del estado separado de situación financiera que mantiene el Banco con las partes vinculadas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	2023						2022					
	Controladora S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas (*) S/(000)	Asociadas S/(000)	Personal clave y directores S/(000)	Total S/(000)	Controladora S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas (*) S/(000)	Asociadas S/(000)	Personal clave y directores S/(000)	Total S/(000)
Activo:												
Disponibles	373,364	-	159	-	-	373,523	386,470	-	1,475	-	-	387,945
Cartera de créditos, neto	-	103,553	586,031	29,009	21,550	740,143	-	63,064	244,587	27,279	22,942	357,872
Derivados para negociación	504,693	-	50,876	-	-	555,569	485,210	-	49,732	-	-	534,942
Otros activos, neto	49,908	209	272,454	-	-	322,571	214,896	126,377	28,886	-	-	370,159
Total activo	927,965	103,762	909,520	29,009	21,550	1,991,806	1,086,576	189,441	324,680	27,279	22,942	1,650,918
Pasivo:												
Obligaciones con el público y depósito de empresas del sistema financiero	406,410	146,987	810,703	34,595	30,400	1,429,095	225,055	194,603	292,882	1,096	38,752	752,388
Adeudos y obligaciones financieras	761,950	-	-	-	-	761,950	783,588	-	-	-	-	783,588
Derivados para negociación	307,309	-	3,917	-	-	311,226	485,466	-	190	-	-	485,656
Provisiones y otros pasivos	186,850	256	362,556	-	-	549,662	271,976	239	303,343	-	-	575,558
Total pasivo	1,662,519	147,243	1,177,176	34,595	30,400	3,051,933	1,766,085	194,842	596,415	1,096	38,752	2,597,190
Cuentas fuera de Balance:												
Créditos indirectos	-	158,261	168,392	193	-	326,846	-	214,700	70,287	13,385	-	298,372
Instrumentos financieros derivados	19,274,866	-	413,900	-	-	19,688,766	18,579,416	-	16,400	-	-	18,595,816

(*) Incluye los saldos y transacciones con otras partes relacionadas según la definición de la NIC 24 y las normas SBS.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(b) A continuación, se detallan los efectos de las transacciones con partes vinculadas en el estado separado de resultados del Banco por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	2023						2022					
	Controladora S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas (*) S/(000)	Asociadas S/(000)	Personal clave y directores S/(000)	Total S/(000)	Controladora S/(000)	Subsidiarias S/(000)	Vinculadas (*) S/(000)	Asociadas S/(000)	Personal clave y directores S/(000)	Total S/(000)
Ingresos por intereses	-	4,773	1,412	219	102	6,506	-	4,117	960	181	103	5,361
Gastos por intereses	(25,584)	(7,885)	(20,877)	(63)	(17)	(54,426)	(25,021)	(14,257)	(19,207)	-	(27)	(58,512)
Margen Financiero	(25,584)	(3,112)	(19,465)	156	85	(47,920)	(25,021)	(10,140)	(18,247)	181	76	(53,151)
Ingresos por servicios financieros	8,038	17,562	739	-	30	26,369	6,945	18,398	546	-	23	25,912
Gastos por servicios financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1)	(1)
Comisiones netas	8,038	17,562	739	-	30	26,369	6,945	18,398	546	-	22	25,911
Resultado neto por operaciones financieras	(7,587)	-	(6,234)	-	5	(13,816)	(11,623)	-	(1,878)	-	2	(13,499)
Gastos de administración	(127,003)	(578)	(227,063)	-	-	(354,644)	(140,501)	-	(166,623)	-	-	(307,124)
Otros ingresos, neto	11	(4,046)	-	-	-	(4,035)	-	(2,405)	16	-	-	(2,389)
Otros ingresos y gastos	(134,579)	(4,624)	(233,297)	-	5	(372,495)	(152,124)	(2,405)	(168,485)	-	2	(323,012)

(*) Incluye los saldos y transacciones con otras partes relacionadas según la definición de la NIC 24 y las normas SBS.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

(c) Préstamos al personal y remuneraciones del personal clave -

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los directores, funcionarios y empleados del Banco mantienen operaciones de crédito permitidas por la Ley General, la cual regula y establece ciertos límites a las transacciones con Directores, funcionarios y empleados de los bancos en Perú. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los créditos directos a empleados, directores, funcionarios y personal clave ascienden a S/879 millones y S/709 millones, respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las remuneraciones del personal clave y las dietas al Directorio totalizaron S/15 millones y S/16 millones, respectivamente.

27. Actividades de fideicomiso

El Banco brinda servicios de estructuración y administración de operaciones de fideicomiso y comisiones de confianza, y se encarga de la elaboración de los contratos relacionados. Los activos mantenidos en fideicomiso no son incluidos en los estados financieros del Banco. El Banco es responsable de la adecuada administración de los fideicomisos, con responsabilidad hasta el límite que señala la Ley pertinente y el contrato respectivo. Al 31 de diciembre de 2023, el valor de los activos en fideicomiso y comisiones de confianza que el Banco mantiene ascienden a S/4,009 millones (S/3,201 millones al 31 de diciembre de 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

28. Clasificación de instrumentos financieros

El Banco clasifica sus activos y pasivos financieros por categorías de acuerdo con lo indicado en la nota 3. A continuación se presenta la clasificación de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre:

	2023					
	A valor razonable con cambios en resultados		Créditos y partidas por cobrar S/(000)	Disponibles para la venta		Derivados de cobertura S/(000)
	Para Negociación S/(000)	Designado al momento inicial S/(000)		A costo amortizado (*)		
			A valor razonable S/(000)			
Activo						
Disponible	-	-	9,421,531	-	-	-
Fondos interbancarios	-	-	17,009	-	-	-
Inversiones	4,387,392	-	-	1,122	10,753,950	-
Instrumentos de capital	-	-	-	1,122	17,370	-
Instrumentos de deuda	4,387,392	-	-	-	10,736,580	-
Cartera de créditos	-	-	70,617,356	-	-	-
Derivados para negociación	1,237,496	-	-	-	-	-
Cuentas por cobrar, nota 11	-	-	120,641	-	-	-
Otros activos, nota 11	-	-	4,316,553	-	-	-
	<u>5,624,888</u>	<u>-</u>	<u>84,493,090</u>	<u>1,122</u>	<u>10,753,950</u>	<u>-</u>

(*) Incluye aquellas inversiones medidas al costo.

	2023				
	A valor razonable con cambios en resultados		A costo amortizado S/(000)	Otros pasivos S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)
	Para negociación S/(000)	Designado al momento inicial S/(000)			
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	-	69,208,117	-	-
Fondos interbancarios	-	-	378,451	-	-
Depósitos en empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	-	-	1,665,432	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	5,903,205	-	-
Derivados para negociación	1,076,972	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	93,486
Cuentas por pagar, nota 14	-	-	8,692,475	-	-
	<u>1,076,972</u>	<u>-</u>	<u>85,847,680</u>	<u>-</u>	<u>93,486</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

2022

	A valor razonable con cambios en resultados					
	A valor razonable con cambios en resultados		Créditos y partidas por cobrar S/(000)	Disponibles para la venta		Derivados de cobertura S/(000)
	Para negociación S/(000)	Designado al momento inicial S/(000)		A costo amortizado (*) S/(000)	A valor razonable S/(000)	
Activo						
Disponible	-	-	12,127,347	-	-	-
Inversiones	3,278,859	-	-	1,121	8,291,529	-
Instrumentos de capital	-	-	-	1,121	23,115	-
Instrumentos de deuda	3,278,859	-	-	-	8,268,414	-
Cartera de créditos, neto	-	-	69,087,751	-	-	-
Derivados para negociación	1,349,619	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	3,659
Cuentas por cobrar, nota 11	-	-	157,778	-	-	-
Otros activos, nota 11	-	-	974,748	-	-	-
	<u>4,628,478</u>	<u>-</u>	<u>82,347,624</u>	<u>1,121</u>	<u>8,291,529</u>	<u>3,659</u>

(*) Incluye aquellas inversiones medidas al costo.

2022

	A valor razonable con cambios en resultados				
	Para negociación S/(000)	Designado al momento inicial S/(000)	A costo amortizado S/(000)	Otros pasivos S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)
Pasivo					
Obligaciones con el público	-	-	66,053,752	-	-
Depósitos en empresas del sistema financiero y organismos financieros internacionales	-	-	1,042,352	-	-
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	4,029,240	-	-
Derivados para negociación	1,245,843	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	103,628
Cuentas por pagar, nota 14	-	-	12,213,208	-	-
	<u>1,245,843</u>	<u>-</u>	<u>83,338,552</u>	<u>-</u>	<u>103,628</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

29. Gestión de riesgos financieros

La gestión del riesgo juega un rol fundamental en la estrategia del Banco, toda vez que garantiza su solvencia y desarrollo sostenible. El perfil de riesgo del Banco ha sido establecido de acuerdo con la estrategia y políticas del Grupo BBVA, y considera un modelo de gestión de riesgos único, independiente y global.

- Único: Enfocado en un solo objetivo. Se determina el apetito de riesgo sostenido en métricas fundamentales, límites para carteras y sectores económicos, e indicadores para la gestión y monitoreo de los portafolios.
- Independiente: Independiente del y complementario al negocio. El proceso de adaptación del área de riesgos permite seguir atentamente el negocio y así detectar oportunidades.
- Global: BBVA Perú cuenta con un modelo de riesgos adaptable a todos los riesgos, en todos los países y a todos los negocios.

El Área de Riesgos centraliza y concentra la gestión de los riesgos de crédito y riesgos de mercado a través de 5 unidades que prestan servicios principales (core): (i) Retail Risk, (ii) Wholesale Risk, (iii) Market & Structural Risk, (iv) Recoveries, y (v) Portfolio Management, Risk Reporting & Sustainability y de 2 unidades que prestan servicios transversales: (i) Strategy, Transformation & Performance y (ii) GRM Data & Analytics.

Esta estructura brinda un adecuado soporte para crear sinergias en los equipos de trabajo y generar mayor integración en los procesos, que van desde estrategia, planificación, hasta la implantación de modelos y herramientas en la gestión.

Complementando esta gestión, la Unidad de Control Interno de Riesgos (que forma parte del Área de Control Interno y Cumplimiento) es la encargada de verificar los controles correspondientes a los procesos y entregables más importantes realizados por el área de Riesgos.

Bajo una coyuntura compleja, donde el nuevo contexto exige seguir realizando esfuerzos de contención, así como a poner mucho foco en los colectivos especiales para dar mejor soporte a las zonas afectadas por conflictos sociales y efecto climático, la gestión de riesgos permanece totalmente enfocada en la gestión del portafolio desde todos los frentes:

- Gestión del portafolio observando el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la SBS y el Gobierno, adaptación de los reportes de gestión y seguimiento acorde a las nuevas necesidades de la coyuntura.
- Desde la Admisión mayorista y retail, permanente revisión y ajuste de las políticas de admisión, modalidades de reprogramación realizando el diagnóstico del portafolio y ejecutando planes de acción según la criticidad identificada.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- Desde cobranzas se continúa con una gestión anticipatoria, enfocada en los colectivos vulnerables y afectados por la crisis derivada del efecto climático y los conflictos sociales para mitigar los posibles impactos de deterioro que se pudieran concentrar desde estas carteras gracias a la implementación de equipos especializados para la gestión de cobranzas, se han activado estrategias diferenciadas según cada portafolio enfocada en la contención.

A continuación, se describen las funciones de las 2 unidades de servicios transversales:

- GRM Data & Analytics: Tiene el propósito liderar la cultura Data Driven en Riesgos, impulsado el logro de los objetivos estratégicos con datos confiables y analítica avanzada. Las subunidades que la conforman son las siguientes:

Centro de Expertise de Analytics: Tienen la responsabilidad de definir y ejecutar el plan de desarrollo de modelos de riesgo de crédito y parámetros para personas naturales y jurídicas. Asimismo, tiene la función del seguimiento permanente de los modelos generando las alertas necesarias para reconducir, reestimar los modelos en caso amerite.

Risk Data: La función incluye impulsar el adecuado gobierno de datos que recaen en el área, así como la interrelación entre áreas para buscar la mejor calidad del dato utilizados por toda el área. Asimismo, es responsable de supervisar la definición, construcción y seguimiento de las reglas de calidad en procesos críticos priorizados.

- Strategy; Transformation & Performance: Equipo que tiene como propósito brindar servicios para la gestión estratégica y transversal en Riesgos. Esto permite gestionar sinergias entre las unidades internas y ser nexos con áreas externas para asegurar la excelencia operativa y transformación del área. Las subunidades que conforman son las siguientes:

Strategy & Portfolio: Articular el planeamiento estratégico y visión transversal del área. Impulsar las principales palancas de transformación y desarrollar la comunicación estratégica. Administrar el portafolio de proyectos del área para asegurar una adecuada planificación, ejecución y monitoreo de progreso e impactos.

Risk Control Assurance: Velar por la adecuada mitigación de riesgos operacionales del ámbito asignado en primera línea de defensa. Coordinar la admisión y seguimiento de marcos de control de nuevos procesos y proyectos. Interlocución con actores del modelo de control y auditor externo.

Process Improvement: Gestionar proyectos de mejora continua con foco en la eficiencia, calidad y rentabilidad de servicios internos de Riesgos. Monitorear la madurez y transformación de los procesos a fin de alcanzar los objetivos de excelencia operativa.

Solution Development: Gestionar los proyectos de transformación tecnológica (plataformas, motores, infraestructura de datos, modelos analíticos, automatizaciones, entre otros). Administrar los equipos de trabajo para poder ejecutar los proyectos que permitan alcanzar objetivos estratégicos.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Risk Tools: Administrar el gobierno y la gestión funcional de herramientas productivas de Riesgos, ofreciendo soporte a los usuarios y monitoreando la disponibilidad de las mismas. Coordinar la ejecución de los evolutivos menores que permitan mejorar y garantizar un rendimiento óptimo de las herramientas.

Riesgo de crédito:

El sistema de gestión de riesgos que aplica el Banco se sustenta en un esquema corporativo de gobierno en el que BBVA Perú determina las políticas para la gestión y control del riesgo de créditos minoristas y mayoristas, que se adaptan a la regulación y realidad local.

La estructura del área de riesgos para la gestión del riesgo de crédito es como sigue:

- Portfolio Management, Risk Reporting & Sustainability: Unidad responsable del seguimiento y monitoreo permanente de los indicadores de riesgos.

La subunidad de Reporting, Monitoring & Data es responsable del seguimiento y monitoreo permanente de los indicadores de riesgos de los portafolios en función a la estrategia y del apetito de riesgos definido de la entidad asegurando la medición oportuna y comunicando a las instancias correspondiente, de esta forma se asegura una adecuada gestión y el cumplimiento del Marco de Apetito de Riesgos.

La subunidad de Measurement & Guarantees concentra los procesos de cálculo de las principales métricas de riesgo integrando procesos de medición de indicadores de riesgos crediticios relacionados a provisiones, capital regulatorio, capital económico y la rentabilidad ajustada al riesgo. Además, recientemente se ha incorporado la función de gestión de garantías con la medición de impactos en los procesos regulatorios de provisiones y capital.

La subunidad de Risk Sustainability, tiene el objetivo de asegurar la correcta ejecución de los procesos de cálculo relativos a métricas ESG (Environmental Social and Governance) del ámbito de Riesgos, enfatizando la importancia de que esta información se incluya en el análisis de los clientes para la gestión adecuada de riesgos ESG de todo el portafolio.

- Retail Credit: Gestiona el riesgo crediticio minorista, de acuerdo a los objetivos estratégicos establecidos por el Banco y vigilando la calidad del riesgo de las operaciones generadas. Esta gestión involucra:
 - Definir los lineamientos para la admisión de clientes del segmento minorista: Personas Naturales y Banca Negocio.
 - Realizar seguimiento de los resultados del comportamiento de los productos, segmentos y canal de originación (campañas masivas o evaluación individual), analizando sus respectivas evoluciones y desarrollos.
 - Evaluación del nivel de endeudamiento, difundiendo y fortaleciendo la cultura del riesgo del Banco.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

- Difundir y fortalecer la cultura de riesgos en toda la Organización, con especial foco en los programas de formación continua, el desarrollo de las capacidades en las áreas comerciales y de los especialistas de Riesgos.
- Detectar señales de alerta de los colectivos de alto riesgo en función de la información estadística y seguimiento del portafolio. Establecer medidas correctivas realizando ajustes en la política y lineamientos internos.
- Asegurar, mediante la interrelación con las distintas áreas de negocio y la atención a los órganos supervisores internos y externos, el cumplimiento de las políticas de riesgo de crédito, garantizando el adecuado cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo del Banco.
- Mantener una política integral de riesgo de crédito que permita preservar la calidad de la cartera de colocaciones, mediante la interrelación con las distintas áreas de negocio y la atención a los órganos supervisores internos y externos.
- Proponer y promover mejoras continuas en los procesos, herramientas y la normativa para una gestión eficiente del Riesgo de Crédito.
- Supervisar el cumplimiento de las políticas en el proceso del análisis y admisión del riesgo de crédito para las operaciones generadas por las áreas comerciales.

Se cuenta con 5 subunidades que dan soporte a la gestión, que se dividen en: Individual Admission Particulares (admisión particulares), Individual Admission Pymes (admisión pymes), Campaign Persona Natural (generación de campañas a personas naturales), Campaign Pymes (ofertas de campañas en el ámbito de Pymes), Strategies & Governance (responsable de políticas y normativas de riesgos orientadas a cumplir con la regulación local y corporativa y análisis y diagnóstico de la cartera).

- Wholesale Credit: Unidad encargada de la gestión del portafolio crediticio mayorista orientada a maximizar la generación de beneficio económico a partir del posicionamiento de riesgos y los límites definidos en el marco de Asset Allocation resultantes de la definición del perfil de riesgo objetivo y apetito de riesgo del Grupo; cumpliendo asimismo las normas legales vigentes y las políticas corporativas y locales.

Dentro de su estructura, podemos encontrar a la subunidad de Wholesale Credit Strategies, la cual se encarga de la gestión del portafolio mayorista, control de límites de Asset Allocation, así como de la definición de políticas y estrategias de crecimiento y desinversión.

Por otra parte, la subunidad de Wholesale Credit Governance, actualiza e implementa Políticas, Normas y Procedimientos, así como la atención de observaciones de auditoría interna, externa, control interno, Holding y SBS. Atención a consultas sobre normativa y delegaciones. Además, tiene a su cargo la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Créditos (CTO).

Asimismo, manteniendo la estructura "Agile", se cuenta con dos subunidades en admisión:

Admission Stage 1: Actúa con un eje primario de análisis bajo agrupaciones sectoriales, al tiempo que mantiene la especialización por segmento.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Admission Stage 2 y Seguimiento Empresas: Opera bajo un enfoque de gestión preventiva, con estrategias para mantener y/o reducir el riesgo del portafolio, y contiene el deterioro al estructurar soluciones financieras idóneas.

Real Estate Risk: es el equipo especializado en el sector inmobiliario o bienes raíces, cuenta con dos subunidades:

- Wholesale Admission Real Estate: Encargado de la evaluación económico-financiera de las propuestas de crédito de empresas del sector inmobiliario de Residential y Commercial.
-
- Wholesale Monitoring Real Estate: Encargado del seguimiento de la cartera de proyectos inmobiliarios en ejecución (valorización mensual de obra, actualización del cuadro de ventas, cuadro de flujos, etc.); hasta la conformidad de obra del proyecto y cancelación de deuda promotor.

Cabe destacar que las herramientas de Rating y Alertas Tempranas son un importante apoyo en la toma de decisiones. Asimismo, el Programa Financiero ARCE y el Programa Financiero Digital, usados en los segmentos Banca Empresa y Corporativa (BEC) y Corporate & Investment Banking (CIB), respectivamente, son plataformas digitales para la elaboración y análisis de las propuestas crediticias.

Tanto el equipo de Wholesale Credit Governance como Wholesale Credit Strategies han venido trabajando iniciativas en mejora de la gestión. El equipo de Governance, continúa con la revisión de las normas locales para las respectivas actualizaciones, asimismo, junto con Risk Transformation establecieron un nuevo modelo de asignación de delegaciones para la parte de Admisión Mayorista. El equipo de Strategies, impulsó la iniciativa Valida + de validación de rating teniendo la mayor parte de la cartera calificada; además, velando por el cuidado del Portafolio, se vienen generando planes de contención para identificar colectivos de clientes vulnerables, sea por alertas propias del sector o por coyuntura (cierre de carreteras, movilizaciones sociales, FEN, etc.) que podrían activar accionables de gestión preventiva que nos permitan evitar contingencias futuras. Asimismo, se ha creado el Master Plan como un plan estratégico de largo plazo para segmentar el portafolio e identificar los mejores perfiles, y orientar las acciones de crecimiento de la red.

- Recoveries: Reúne las funciones y los procesos necesarios para el seguimiento, contención de la cartera bajo seguimiento preventivo, impago, recuperaciones y la desinversión del portafolio con problemas, tanto de la banca comercial como de la banca empresa y CIB, logrando eficiencias en los procesos de manera transversal, así como en los canales de gestión externos (agencias de cobranza y estudios jurídicos) e internos (red de oficinas, oficina solución y oficina anticipa). Entre las subunidades que la integran podemos encontrar a:
 - Retail Credit Early Default, equipo encargado de la recuperación de la cartera bajo seguimiento preventivo e impaga del portafolio minorista.
 - Wholesale Credit Early Default, equipo encargado de la gestión del portafolio mayorista con problemas de pago y encargado de la subunidad de Individual Classification, la cual

Notas a los estados financieros separados (continuación)

evalúa la cartera de Clientes No Minoristas del Banco, a fin de determinar su clasificación y nivel provisión requerido, de acuerdo con las normativas SBS y del Grupo BBVA.

- Strategy, Governance & Management, equipo que articula la gestión de cobranzas y recuperaciones a través de iniciativas, pilotos y proyectos que se soportan en la gestión de la información y del análisis.
- Retail Credit Late Default, equipo encargado de la recuperación judicial garantizada, extrajudicial y castigos del portafolio minorista.
- Wholesale Credit Late Default, equipo encargado de lograr la mayor recuperación de los créditos en judicial del portafolio mayorista.
- IRBSA & Guarantees, equipo encargado de la administración y gestión de la comercialización de los bienes inmuebles y muebles y de la definición de las políticas para la gestión integral de las garantías.

La gestión del portafolio con problemas se articula a partir de una estrategia centralizada que define las acciones diferenciadas por cada uno de los segmentos y para cada etapa del ciclo de vida del crédito apalancado en políticas de reprogramación, refinanciación, adjudicación y acuerdos de pago con los clientes, en la búsqueda de dar solución a los clientes en los casos viables y minimizar el gasto de provisiones. Finalmente, la palanca de desinversión permite enfocarse en la cartera recuperable y controlar los niveles de morosidad.

Durante 2023 se continuó con la ejecución del Plan Integral de Cobranzas, teniendo programado dentro de este proyecto de transformación iniciado en 2018, mejoras en los procesos y la gestión de la información, los productos de solución como “préstamo compromiso” y “refinanciado con periodo de gracia”, la experiencia del cliente y la plataforma de gestión de cobranzas que permitirá tener una mayor trazabilidad de las gestiones que hoy se realizan, en línea con las buenas prácticas del mercado. Estas acciones consolidaron al equipo de Recoveries en un Centro de Excelencia de la Cobranza y Recuperación.

Exposición máxima a riesgo de crédito:

Al 31 de diciembre, la exposición máxima a riesgo de crédito es como sigue:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Disponible	9,421,531	12,127,347
Fondos interbancarios	17,009	-
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	4,387,392	3,278,859
Inversiones disponibles para la venta	10,755,072	8,292,650
Cartera de créditos	70,617,356	69,087,751
Derivados para negociación	1,237,496	1,349,619
Derivados de cobertura	-	3,659
Cuentas por cobrar, nota 11	120,641	157,778
Otros activos, nota 11	4,316,553	974,748
	<u>100,873,050</u>	<u>95,272,411</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Garantías recibidas:

La exigencia de garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la concesión de riesgos, y su aceptación es complementaria al proceso crediticio, que exige y pondera principalmente la verificación previa de la capacidad de pago del deudor o de que éste pueda generar los recursos suficientes para permitirle la amortización del riesgo contraído y en las condiciones convenidas.

Los procedimientos para la gestión y valoración de las garantías recibidas por los créditos otorgados a clientes están indicados en la Norma de Garantías que recoge las políticas de admisión de garantías, así como los principios básicos para su constitución, mantenimiento y liberación. Esta norma establece que las garantías deben estar adecuadamente instrumentadas e inscritas, vigilando que estén vigentes y que cuenten con las pólizas de seguro, en estricto cumplimiento de las normas dispuestas por el regulador.

La valoración de las garantías se rige por el principio de prudencia, que implica la utilización de informes de tasación en garantías inmobiliarias, precios de mercado en títulos valores, cotizaciones en las participaciones en fondos de inversión, entre otros. Este principio establece hitos internos que pueden ser más conservadores que los que contempla la normativa local, y bajo el cual se actualiza el valor de las garantías.

A continuación, se presenta el detalle de las garantías al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

	2023		2022	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Hipotecas	26,044,979	34	25,940,643	35
Avales y fianzas recibidas	3,606,263	5	6,490,818	9
Arrendamiento financiero	3,529,543	5	3,511,965	5
Garantías autoliquidables	647,150	1	518,081	1
Prendas vehiculares, industriales, agrícolas, entre otros	54,312	-	74,435	-
Resto de garantías	15,444,785	21	8,386,322	11
Créditos garantizados	49,327,032	66	44,922,264	61
Créditos sin garantías	25,513,416	34	28,197,800	39
Total	74,840,448	100	73,120,064	100

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Calidad crediticia de la cartera de créditos

La segmentación de la cartera de créditos en "No vencidos ni deteriorados", "Vencidos, pero no deteriorados" y "Deteriorados", es como sigue:

	2023						2022					
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	%	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresa S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Créditos hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	%
Crédito no vencido ni deteriorado	38,922,323	3,488,395	11,366,953	14,515,416	68,293,087	97	40,532,894	3,588,256	9,523,521	13,824,143	67,468,814	98
Normal	37,687,694	3,308,362	11,064,690	14,274,873	66,335,619	94	39,280,116	3,463,410	9,319,661	13,648,634	65,711,821	95
CPP	1,234,629	180,033	302,263	240,543	1,957,468	3	1,252,778	124,846	203,860	175,509	1,756,993	3
Deficiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dudoso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito vencido no deteriorado	136,316	1,311	51	653	138,331	-	174,159	2	2	516	174,679	-
Normal	40,623	745	12	-	41,380	-	38,453	1	2	4	38,460	-
CPP	95,693	566	39	653	96,951	-	135,706	1	-	512	136,219	-
Deficiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dudoso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito deteriorado	3,866,182	660,291	1,018,718	863,839	6,409,030	10	3,699,086	358,364	630,365	788,756	5,476,571	9
Normal	16,453	4	31	-	16,488	-	15,666	4	39	-	15,709	-
CPP	513,990	1	16	135	514,142	1	493,770	-	143	-	493,913	1
Deficiente	741,623	147,124	253,436	273,358	1,415,541	2	699,869	73,298	148,548	205,967	1,127,682	2
Dudoso	871,629	185,951	463,026	252,888	1,773,494	3	752,557	93,200	236,629	189,595	1,271,981	2
Pérdida	1,722,487	327,211	302,209	337,458	2,689,365	4	1,737,224	191,862	245,006	393,194	2,567,286	4
Cartera Bruta	42,924,821	4,149,997	12,385,722	15,379,908	74,840,448	107	44,406,139	3,946,622	10,153,888	14,613,415	73,120,064	107
Menos: Provisiones	(2,964,108)	(522,914)	(824,746)	(553,614)	(4,865,382)	(7)	(2,991,879)	(277,028)	(753,770)	(603,584)	(4,626,261)	(7)
Total Neto	39,960,713	3,627,081	11,560,976	14,826,294	69,975,066	100	41,414,260	3,669,594	9,400,118	14,009,831	68,493,803	100

Los criterios para determinar si un crédito está deteriorado son los siguientes:

Tipo deudor	Criterio de deterioro
Minorista	Créditos vencidos con atraso mayor a 90 días Deudor clasificado como deficiente dudoso o pérdida
No minorista	Deudor clasificado como deficiente, dudoso o pérdida Créditos en situación de refinanciado o reestructurado

Durante los años 2023 y 2022, las operaciones de los clientes que a lo largo de dichos períodos fueron clasificadas como créditos vencidos y no deteriorados y como créditos deteriorados han generado ingresos financieros por S/171 millones y S/198 millones, respectivamente.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las garantías de los créditos vencidos y no deteriorados y de los créditos deteriorados ascienden a S/3,257 millones y S/2,659 millones, respectivamente, de los cuales S/3,255 millones y S/2,523 millones corresponden a hipotecas. Los créditos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, ascienden a S/138 millones y S/175 millones, respectivamente. A continuación, se muestra el desglose de los referidos créditos según sus días de atraso:

Días de atraso	2023				2022			
	16-30 S/(000)	31-60 S/(000)	61-90 S/(000)	Total S/(000)	16-30 S/(000)	31-60 S/(000)	61-90 S/(000)	Total S/(000)
Tipo de crédito								
Corporativos	-	-	-	-	41	1,663	674	2,378
Grandes Empresas	2,438	1,447	653	4,538	8,153	15,949	1,321	25,423
Medianas Empresas	53,950	57,464	20,364	131,778	60,980	65,511	19,867	146,358
	<u>56,388</u>	<u>58,911</u>	<u>21,017</u>	<u>136,316</u>	<u>69,174</u>	<u>83,123</u>	<u>21,862</u>	<u>174,159</u>
Pequeñas Empresas								
Microempresas	-	1,309	1	1,310	-	2	-	2
Consumo	-	1	-	1	-	-	-	-
Hipotecario	-	51	-	51	-	2	-	2
	-	653	-	653	-	516	-	516
	-	2,014	1	2,015	-	520	-	520
Total	<u>56,388</u>	<u>60,925</u>	<u>21,018</u>	<u>138,331</u>	<u>69,174</u>	<u>83,643</u>	<u>21,862</u>	<u>174,679</u>

Concentraciones de riesgo:

La cartera de créditos se encuentra distribuida en los siguientes sectores económicos:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Créditos hipotecarios y de consumo	27,765,631	24,767,302
Comercio	12,848,384	13,821,173
Manufactura	10,306,904	10,691,306
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,313,152	6,299,939
Inmobiliarias, empresariales y de alquiler	3,745,360	3,809,945
Agricultura y ganadería	2,803,778	3,144,823
Intermediación financiera	2,335,228	2,278,990
Hoteles y restaurantes	1,469,431	1,623,101
Minería	1,466,553	1,136,403
Construcción	950,420	1,063,506
Electricidad, gas y agua	788,699	1,233,808
Otros	3,046,908	3,249,768
	<u>74,840,448</u>	<u>73,120,064</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Al 31 de diciembre los instrumentos financieros activos presentan las siguientes concentraciones geográficas:

2023					
A valor razonable con cambios en resultados					
	Para negociación S/(000)	Al momento inicial S/(000)	Créditos y partidas por cobrar (*) S/(000)	Disponibles para la venta S/(000)	Total S/(000)
Instrumentos financieros					
Perú	4,804,124	-	75,099,706	4,618,148	84,521,978
Resto América del Sur	-	-	19,780	18,350	38,130
Resto del mundo	-	-	18,170	-	18,170
México	4,124	-	739	-	4,863
Estados Unidos	391	-	7,976	6,118,544	6,126,911
Europa	834,205	-	5,055	30	839,290
	<u>5,642,844</u>	<u>-</u>	<u>75,151,426</u>	<u>10,755,072</u>	<u>91,549,342</u>
Provisiones	(17,956)	-	(5,055,719)	-	(5,073,675)
Rendimientos devengados, nota 7	-	-	742,000	-	742,000
Intereses Diferidos, nota 7	-	-	(99,710)	-	(99,710)
	<u>5,624,888</u>	<u>-</u>	<u>70,737,997</u>	<u>10,755,072</u>	<u>87,117,957</u>

2022						
A valor razonable con cambios en resultados						
	Para negociación S/(000)	Al momento inicial S/(000)	Créditos y partidas por cobrar (*) S/(000)	Disponibles para la venta S/(000)	Derivados de cobertura S/(000)	Total S/(000)
Instrumentos financieros						
Perú	3,706,864	-	73,406,503	4,643,884	-	81,757,250
Resto América del Sur	-	-	25,685	980	-	26,665
México	314	-	1,163	-	-	1,477
Estados Unidos	-	-	9,188	3,647,756	-	3,656,944
Europa	929,349	-	3,000	30	3,659	936,038
Resto del mundo	-	-	9,572	-	-	9,572
	<u>4,636,527</u>	<u>-</u>	<u>73,455,111</u>	<u>8,292,650</u>	<u>3,659</u>	<u>86,387,946</u>
Provisiones	(8,049)	-	(4,803,529)	-	-	(4,811,578)
Rendimientos devengados, nota 7	-	-	680,378	-	-	680,378
Intereses Diferidos, nota 7	-	-	(86,431)	-	-	(86,430)
	<u>4,628,478</u>	<u>-</u>	<u>69,245,529</u>	<u>8,292,650</u>	<u>3,659</u>	<u>82,170,316</u>

(*) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, incluye cartera de créditos y cuentas por cobrar.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado surge como consecuencia de la actividad mantenida en los mercados, mediante instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado, reflejadas en cambios en los diferentes activos y factores de riesgo financieros. El riesgo puede ser mitigado e incluso eliminado a través de coberturas (activos/pasivos o derivados), o deshaciendo la operación/posición abierta.

Existen tres grandes factores de riesgo que afectan los precios de mercado: tasas de interés, tipos de cambio y renta variable.

- Riesgo de tasa de interés: Surge como consecuencia de variaciones en la estructura temporal de tasas de interés de mercado, para las distintas divisas.
- Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las diferentes monedas.
- Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

En adición, y para determinadas posiciones, resulta necesario considerar también otros riesgos: el riesgo de "spread" de crédito, el riesgo de base, la volatilidad o el riesgo de correlación.

El VaR ("*Value at Risk*") es la variable básica para medir y controlar el riesgo de mercado del Banco. Esta medida de riesgo estima la pérdida máxima, con un nivel de confianza dado, que se puede producir en las posiciones de mercado de una cartera para un determinado horizonte temporal. En el Banco, el VaR se calcula utilizando el método histórico con un nivel de confianza de 99% y un horizonte temporal de un día; el período de datos considerado es de dos años.

La estructura de límites de riesgo de mercado determina un esquema de límites de VaR y capital económico por riesgo de mercado, así como alertas y sub-límites específicos ad-hoc por tipologías de riesgo, entre otros.

Asimismo, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados, que estiman la pérdida máxima que se puede producir en las posiciones consideradas, con un nivel de probabilidad determinado ("*backtesting*"), así como mediciones de impacto de movimientos extremos de mercado en las posiciones de riesgo mantenidas ("*stress testing*"). Actualmente se realiza el análisis de estrés sobre escenarios históricos de la crisis de Lehman Brothers (2008).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El detalle del VaR por factores de riesgo, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 fue el siguiente:

	2023 S/(000)	2022 S/(000)
VaR por factores de riesgo		
VaR sin alisado	16,838	7,547
VaR interés	17,080	7,673
VaR cambio	568	1,451
VaR promedio	11,923	8,678
VaR máximo	20,272	12,498
VaR mínimo	3,941	5,435

Riesgo de interés estructural:

El riesgo de interés estructural se define como la potencial alteración que se produce en el margen de intereses y/o en el valor patrimonial de una entidad debido a la variación de los tipos de interés.

Según la variable de impacto, se distinguen las siguientes tipologías de riesgos en el Grupo y en el Banco:

- Riesgo de Margen de intereses: potencial desviación desfavorable en el margen de intereses proyectado a un horizonte determinado.
- Riesgo de Valor económico del patrimonio: potencial impacto en el valor económico del balance de la entidad.
- Riesgo de valor de los instrumentos contabilizados a valor de razonable del banking book: potencial impacto patrimonial debido al efecto en valor de las carteras de renta fija y derivados clasificados como "Held to Collect and Sell" (HtC&S).

La gestión del riesgo de tipo de interés estructural está dirigida a mantener la estabilidad del margen de intereses ante variaciones de tipos de interés, contribuyendo a la generación de resultados recurrentes, y a controlar los potenciales impactos en el patrimonio por el mark-to-market de los instrumentos clasificados como "held to collect and sale" (en contabilidad local como "disponible para la venta") así como a acotar las necesidades de capital por riesgo de interés estructural.

La Unidad de Asset & Liability Management & Capital apoyada por el Comité de Activos y Pasivos (en adelante COAP), realiza una gestión activa del banking book a través de operaciones que pretenden optimizar el nivel de riesgo asumido, en relación con los resultados esperados, y permiten cumplir con los niveles máximos de riesgo tolerables.

La actividad desarrollada por Gestión Financiera se apoya en las mediciones de riesgo de interés realizadas por el área de Riesgos que, actuando como unidad independiente, cuantifica periódicamente el impacto que tiene la variación de las tasas de interés en el margen de intereses y el valor económico del Banco.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

En adición a las mediciones de sensibilidad ante diferentes variaciones en las tasas de mercado, el Banco desarrolla cálculos probabilísticos que determinan el “capital económico” (pérdida máxima en el valor económico) y el “margen en riesgo” (pérdida máxima en el margen de interés) por riesgo de interés estructural de la actividad bancaria del Banco excluyendo la actividad de tesorería, a partir de modelos de simulación de curvas de tasas de interés. Periódicamente se realizan pruebas de stress testing que permiten completar la evaluación del perfil de riesgo de interés del Banco.

Todas estas medidas de riesgo son objeto de análisis y seguimiento posterior, trasladándose a los diferentes órganos de dirección y administración del Banco los niveles de riesgo asumidos y el grado de cumplimiento de los límites autorizados.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

A continuación, se presentan los consumos de los niveles de riesgo de interés estructural del Banco durante los años 2023 y 2022:

2023	Dic-23	Nov-23	Oct-23	Set-23	Ago-23	Jul-23	Jun-23	May-23	Abr-23	Mar-23	Feb-23	Ene-23	
Consumo de límites													
Sensibilidad de margen financiero	9.5%	1.88%	1.74%	2.49%	2.65%	3.28%	3.41%	3.64%	3.83%	4.38%	4.66%	4.78%	4.66%
Consumos de alertas													
Sensibilidad de valor económico (*)	750	754	761	720	712	698	683	665	582	535	538	494	499
Capital económico (CE) (*)	950	976	989	941	934	938	922	903	779	749	715	666	669
Margen en riesgo (MeR)	4.5%	2.01%	1.74%	1.64%	1.80%	2.00%	1.97%	2.38%	2.24%	2.47%	2.71%	2.46%	2.70%
2022													
Consumo de límites													
Sensibilidad de margen financiero	9.5%	N/D	4.5%	4.9%	5.9%	6.2%	6.6%	6.6%	7.9%	7.5%	7.4%	8.5%	7.7%
Consumos de alertas													
Sensibilidad de valor económico	750	N/D	501	484	485	503	512	517	506	332	329	399	285
Capital económico (CE)	900	N/D	753	735	744	743	700	725	689	659	716	612	445
Margen en riesgo (MeR)	4.5%	N/D	2.5%	2.4%	3.0%	3.1%	3.1%	3.2%	3.6%	3.9%	4.0%	3.2%	3.0%

(*) Desde Nov-23 se presenta un rebasamiento del límite de Sensibilidad de Valor Económico (PEN 750 MM) y del límite de Capital Económico (PEN 950 MM) explicado principalmente por el balance de soles debido a una mayor duración del activo y por disminución en los tipos de interés de mercado.

En el proceso de medición, el Banco ha fijado hipótesis sobre la evolución y el comportamiento de determinadas partidas, como las relativas a productos sin vencimiento explícito o contractual. Estas hipótesis se fundamentan a través de estudios que aproximan la relación entre las tasas de interés de estos productos y los de mercado, y que posibilitan la desagregación de los saldos puntuales en saldos tendenciales, con grado de permanencia a largo plazo, y saldos estacionales o volátiles, con un vencimiento residual a corto plazo.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez y financiación se define como la imposibilidad de una entidad financiera para atender sus compromisos de pago por falta de fondos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones especialmente gravosas.

Dentro de este riesgo y en función del horizonte temporal en el que se manifiesta el compromiso de pago podemos hablar de:

- Riesgo de liquidez: Riesgo de incurrir a corto plazo, en una pérdida ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para cumplir con las obligaciones pasivas más inmediatas, ya sea por imposibilidad de vender activos, por reducción inesperada de los pasivos comerciales o cerrarse las fuentes habituales de financiación tanto en situación de normalidad como en estrés, incluida la potencial salida de recursos adicionales por motivos contingentes.
- Riesgo liquidez intradía: Riesgo de que una entidad no pueda cumplir con sus obligaciones de liquidación diaria, por ejemplo, como resultado de los desajustes en el tiempo que surgen en los pagos o en los sistemas de liquidación relevantes.
- Riesgo de financiación: Refleja el potencial incremento de la vulnerabilidad del balance de una entidad, a medio y largo plazo, por desviarse en su objetivo de mantener una proporción de recursos estables acorde a su actividad, complementado con otras fuentes de financiación mayorista estables que permitan una diversificación por plazos y fuentes, evitando la concentración en contrapartidas que acentúan la vulnerabilidad de la entidad en situaciones de estrés. Como consecuencia de la mayor exposición a este riesgo se deriva una mayor probabilidad de incurrir en crecientes necesidades de financiación de corto plazo, del uso de colateral y en definitiva de que se intensifique el riesgo de liquidez de corto plazo.

El Grupo y BBVA Perú tienen como objetivo promover una sólida estructura de financiación que contribuya a la sostenibilidad del modelo de negocio. Para ello, el modelo de riesgos incentiva el mantenimiento de un adecuado volumen de recursos estables y una estructura de financiación mayorista diversificada, que limiten el peso de la financiación a corto plazo, aseguren el acceso a los diferentes mercados, optimicen costes de financiación, y preserven un colchón de activos líquidos para superar un periodo de supervivencia de liquidez bajo escenarios de estrés.

La gestión y el seguimiento del riesgo de liquidez se realiza de modo integral con un doble enfoque: de corto y de largo plazo. El enfoque de liquidez de corto plazo, con horizonte temporal hasta un año, está focalizado en la gestión de pagos y cobros de las actividades de mercados, los recursos de clientes volátiles y las potenciales necesidades de liquidez del conjunto del Banco. El segundo enfoque, de mediano plazo o financiamiento, está centrado en la gestión financiera del conjunto de activos y pasivos, poniendo foco en la estructura de financiación, y teniendo un horizonte temporal igual o superior al anual.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

La gestión integral de la liquidez es realizada por la Unidad de Asset & Liability Management & Capital, dentro del área de Finanzas, quien analiza las implicancias, en términos de financiamiento y liquidez, de los diversos proyectos del Banco y su compatibilidad con la estructura de financiación objetivo y la situación de los mercados financieros. En este sentido, la Unidad de Asset & Liability Management & Capital, acorde a los presupuestos aprobados, ejecuta las propuestas acordadas por el COAP y gestiona el riesgo de liquidez conforme a un amplio esquema de límites y alertas aprobadas, sobre los que el área de Riesgos realiza, de modo independiente, su labor de medición y control, aportando al gestor herramientas de apoyo y métricas para la toma de decisiones.

Las mediciones periódicas del riesgo incurrido y el seguimiento del consumo de límites se realizan desde la Unidad de Riesgos Estructurales, de Mercados y Fiduciarios, quien informa de los niveles sobre los riesgos de liquidez mensualmente al COAP; así como con mayor frecuencia a las propias unidades gestoras. Cabe resaltar que durante el inicio del estado de emergencia decretado por la pandemia - COVID19, la unidad de Riesgos Estructurales aumentó la periodicidad de medición de los principales indicadores de liquidez con finalidad de realizar un seguimiento diario que permita anticipar cualquier contingencia y apoyar a las áreas de gestión.

Por otro lado, en el aspecto regulatorio, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha propuesto un nuevo esquema de regulación de la liquidez basado en dos ratios: "Liquidity Coverage Ratio" (LCR) que entró en vigor en el año 2015 y "Net Stable Funding Ratio" (NSFR) que se implementa desde el año 2018. Tanto el Banco como Grupo BBVA en su conjunto, participaron en el correspondiente estudio de impacto (QIS) que ha recogido los nuevos retos regulatorios en su nuevo marco general de actuación en el ámbito de liquidez y financiamiento. A nivel local, la SBS también ha implementado el seguimiento del Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL), siguiendo los lineamientos generales del Comité de Basilea, aunque adaptándolo a la realidad peruana. Este indicador RCL se empezó a medir a partir de diciembre de 2013 y su cálculo tiene una periodicidad diaria. El límite establecido para el RCL es de 80% para el período 2014 - 2017, 90% en para 2018 y 100% para 2019 en adelante, el cual se está cumpliendo con holgura. Cabe señalar que la SBS en diciembre 2023 publicó el nuevo Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez en el cual establecen cambios en la metodología del Ratio de Cobertura de Liquidez y la medición se realiza por monedas y de manera agregada que entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2024-.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Acorde con los lineamientos de la SBS, la distribución por plazos residuales de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, incluyendo rendimientos devengados relacionados con la cartera de créditos y depósitos es como sigue. No se incluyen las otras cuentas por cobrar y los otros activos financieros:

	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 mes y menos de 3 meses S/(000)	Más de 3 meses y menos de 6 meses S/(000)	Más de 6 meses y menos de 1 año S/(000)	Más de 1 año y menos de 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Vendidos y en cobranza judicial S/(000)	Total S/(000)
2023								
Activo								
Disponible	9,084,700	51,351	24,849	17,363	242,865	403	-	9,421,531
Fondos interbancarios	17,009	-	-	-	-	-	-	17,009
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados	4,387,392	-	-	-	-	-	-	4,387,392
Inversiones disponibles para la venta	9,455,308	7,675	2,856	731,800	220,087	337,346	-	10,755,072
Cartera de créditos	6,224,730	6,205,973	6,171,406	11,980,234	27,623,107	13,849,138	3,527,860	75,582,448
Derivados para negociación	190,592	77,396	92,081	191,103	217,462	468,862	-	1,237,496
	<u>29,359,731</u>	<u>6,342,395</u>	<u>6,291,192</u>	<u>12,920,500</u>	<u>28,303,521</u>	<u>14,655,749</u>	<u>3,527,860</u>	<u>101,400,948</u>
Pasivo								
Obligaciones con el público	13,362,892	8,599,552	4,041,765	2,916,947	40,205,961	81,000	-	69,208,117
Vista	2,626,640	1,922,862	-	-	18,183,670	-	-	22,733,172
Ahorro	2,404,859	1,049,403	-	-	19,287,729	-	-	22,741,991
Plazo	8,121,074	5,627,287	4,041,765	2,916,947	2,734,562	81,000	-	23,522,635
Otros	210,319	-	-	-	-	-	-	210,319
Fondos interbancarios	378,451	-	-	-	-	-	-	378,451
Depósitos en empresas del sistema financiero	1,407,873	128,609	34,131	3,406	91,413	-	-	1,665,432
Adeudados y obligaciones financieras	229,013	18,361	599,018	105,423	1,414,799	3,536,591	-	5,903,205
Derivados para negociación	353,660	50,182	96,830	91,799	228,949	255,552	-	1,076,972
Derivados de cobertura	-	-	594	42,318	50,574	-	-	93,486
Cuentas por pagar	2,307,874	180,216	463,900	3,136,024	2,604,461	-	-	8,692,475
Otros pasivos	3,773,374	-	-	-	-	-	-	3,773,374
	<u>21,813,137</u>	<u>8,976,920</u>	<u>5,236,238</u>	<u>6,295,917</u>	<u>44,596,157</u>	<u>3,873,143</u>	<u>-</u>	<u>90,791,512</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

	Hasta 1 mes S/(000)	Más de 1 mes y menos de 3 meses S/(000)	Más de 3 meses y menos de 6 meses S/(000)	Más de 6 meses y menos de 1 año S/(000)	Más de 1 año y menos de 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	Vendidos y en cobranza judicial S/(000)	Total S/(000)
2022								
Activo								
Disponible	9,580,916	250,930	159,722	145,085	1,990,474	220	-	12,127,347
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados	3,278,859	-	-	-	-	-	-	3,278,859
Inversiones disponibles para la venta	6,871,164	70,508	45,786	-	986,580	318,612	-	8,292,650
Cartera de créditos	8,276,036	8,727,045	7,430,104	8,876,959	27,344,612	9,947,233	3,198,454	73,800,443
Derivados para negociación	81,384	125,626	88,827	160,245	287,151	606,386	-	1,349,619
Derivados de cobertura	-	-	-	-	3,659	-	-	3,659
	<u>28,088,359</u>	<u>9,174,109</u>	<u>7,724,439</u>	<u>9,182,289</u>	<u>30,612,476</u>	<u>10,872,451</u>	<u>3,198,454</u>	<u>98,852,577</u>
Pasivo								
Obligaciones con el público:								
Vista	2,556,312	1,871,329	-	-	18,056,283	-	-	22,483,924
Ahorro	1,836,092	1,338,309	-	-	21,937,899	-	-	25,112,300
Plazo	4,835,886	2,769,871	3,819,413	3,411,417	3,284,465	101,000	-	18,222,052
Otros	235,476	-	-	-	-	-	-	235,476
Depósitos en empresas del sistema financiero	302,109	242,961	32,607	103	464,572	-	-	1,042,352
Adeudados y obligaciones financieras	30,191	24,664	11,148	533,740	401,736	3,027,761	-	4,029,240
Derivados para negociación	383,109	106,631	51,200	87,052	269,152	348,699	-	1,245,843
Derivados de cobertura	-	-	3,081	15,125	85,422	-	-	103,628
Cuentas por pagar	2,136,380	1,068,505	1,204,232	1,033,142	6,770,938	11	-	12,213,208
Otros pasivos	1,050,647	-	-	-	-	-	-	1,050,647
	<u>13,366,202</u>	<u>7,422,270</u>	<u>5,121,681</u>	<u>5,080,579</u>	<u>51,270,467</u>	<u>3,477,471</u>	<u>-</u>	<u>85,738,670</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Riesgo operacional:

El Banco articula un modelo de gestión de riesgo operacional implantado en toda la organización, basado en metodologías y procedimientos de identificación, evaluación y seguimiento del riesgo operacional, y soportado en herramientas que permiten una gestión cualitativa y cuantitativa.

Este modelo se sustenta en una gestión descentralizada del riesgo operacional realizada por equipos de gestión en riesgo operacional en las dos líneas de defensa. En primera línea contamos con los Risk Control Assurer que tienen por objetivo promover la adecuada gestión del riesgo operacional en sus respectivos ámbitos de gestión, extendiendo la metodología de identificación de riesgos y establecimiento de controles, trabajando para ello con los propietarios de los procesos quienes son los responsables de implementar los planes de mitigación y la ejecución de los controles. En la segunda línea de defensa se cuenta con un equipo de Risk Control Specialist quienes definen marcos de mitigación y control en su ámbito de especialidad (de forma transversal a toda la organización) y realizan el contraste con la implantado por la primera línea.

Ambos equipos de control están en constante coordinación de una unidad metodológica y realizan el reporte constante a los correspondientes Comités de Control Interno y Riesgo Operacional (CIRO) de las áreas. Desde el área de Control Interno y Cumplimiento, la Unidad de Non Financial Risk, tiene a su cargo asegurar la implantación de las metodologías y herramientas de gestión corporativas, la formación de ambos equipos de control (Risk Control Assurer y Risk Control Specialist), la coordinación para la actualización del mapa de riesgos y el seguimiento de los planes de mitigación.

En cuanto a la gestión cualitativa, la herramienta MIGRO ("Marco Integral para la Gestión del Riesgo Operacional") permite el registro de los riesgos operacionales identificados asociando los mismos a una taxonomía de procesos y la cuantificación de los mismos, así como el registro de la evaluación periódica de los controles asociados a los riesgos gestionables (críticos). Gracias a la actualización permanente de los riesgos y controles, el modelo de gestión de riesgo operacional mantuvo su vigencia a lo largo de 2023.

Por otro lado, se cuenta con la herramienta cuantitativa fundamental de la gestión de riesgo operacional: SIRO (Sistema Integrado de Riesgo Operacional), una base de datos que recoge todo evento de riesgo operacional que supone un quebranto para el Banco y sus subsidiarias.

El Banco cuenta con la autorización para el uso del método estándar alternativo para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional, lo que le permite optimizar el requerimiento de capital regulatorio.

El requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional sobre la base del método estándar alternativo al 31 de diciembre de 2023 asciende a S/735 millones (S/ 665 millones al 31 de diciembre de 2022).

Notas a los estados financieros separados (continuación)

30. Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

En los casos en que el valor de cotización no esté disponible, el valor razonable es estimado basándose en el valor de cotización de un instrumento financiero con similares características, el valor presente de los flujos de caja esperados u otras técnicas de valorización, las cuales pueden ser afectadas de manera significativa por los distintos supuestos utilizados.

A pesar de que la Gerencia utiliza su mejor criterio al estimar el valor razonable de los instrumentos financieros que tiene el Banco, existen debilidades inherentes a cualquier técnica de valorización; como consecuencia, el valor razonable podría no ser una estimación aproximada del valor neto realizable o del valor de liquidación.

Sobre la metodología y supuestos empleados en las estimaciones de valor razonable de los instrumentos financieros del Banco debe considerarse lo siguiente:

- (i) Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar al valor en libros
Este supuesto aplica para aquellos activos y pasivos con vencimiento corriente, pactados a tasa de interés variable y aquellos que mediante Oficio Múltiple N° 43078-2014-SBS, la SBS determinó que su valor razonable corresponde al valor en libros.
- (ii) Activos y pasivos a tasa fija
Se utiliza la metodología de proyección de flujos futuros descontados a tasas de interés de mercado para instrumentos con características similares.
- (iii) Activos y pasivos contabilizados a valor razonable
En la determinación del valor razonable se distinguen tres niveles:

Nivel 1:

Para instrumentos cotizados en mercados activos el valor razonable está determinado por el precio observado en dichos mercados, y para instrumentos cuya cotización de mercado no esté disponible, pero si la de sus componentes, el valor razonable se determinará en función a los precios de mercado relevantes de dichos componentes.

Nivel 2:

Para instrumentos cotizados en mercados no activos, el valor razonable se determina utilizando una técnica o modelos de valoración, que utilice en mayor medida de lo posible datos procedentes del mercado y minimice los datos calculados internamente.

Nivel 3:

Para instrumentos no cotizados, el valor razonable se determina utilizando técnicas o modelos de valoración.

Notas a los estados financieros separados (continuación)

El valor razonable de las inversiones negociables y disponibles para la venta ha sido determinado con base en sus cotizaciones de mercado o las cotizaciones de los subyacentes (tasas de riesgo soberano) a la fecha de los estados financieros separados.

Para el caso de los instrumentos financieros derivados su valor razonable es determinado mediante el uso de técnicas de valoración.

Valor en libros y valor razonable de los activos y pasivos financieros:

Teniendo en cuenta las consideraciones de valor razonable y el Oficio Múltiple N° 43078-2014-SBS, en el que la SBS determinó que el valor razonable corresponde al valor en libros para el caso de los créditos y depósitos; al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los valores en libros y valores razonables de los activos y pasivos financieros del Banco se presentan como sigue:

	Valor en libros		Valor razonable	
	2023 S/(000)	2022 S/(000)	2023 S/(000)	2022 S/(000)
Activo				
Disponible	9,421,531	12,127,347	9,421,531	12,127,347
Fondos interbancarios	17,009	-	17,009	-
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados				
Instrumentos de deuda	4,387,392	3,278,859	4,387,392	3,278,859
Inversiones disponibles para la venta				
Instrumentos Representativos de				
Capital	18,492	24,236	18,492	24,236
Instrumentos Representativos de Deuda	10,736,580	8,268,414	10,736,580	8,268,414
Cartera de créditos	70,617,356	69,087,751	70,617,356	69,087,751
Derivados para negociación	1,237,496	1,349,619	1,237,496	1,349,619
Derivados de cobertura	-	3,659	-	3,659
Cuentas por cobrar, nota 11	120,641	157,778	120,641	157,778
Otros activos, nota 11	4,316,553	974,748	4,316,553	974,748
	<u>100,873,050</u>	<u>95,272,411</u>	<u>100,873,050</u>	<u>95,272,411</u>
Pasivo				
Obligaciones con el público	69,208,117	66,053,752	69,208,117	66,053,752
Fondos interbancarios	378,451	-	378,451	-
Depósitos de empresas del Sistema				
Financiero y Organismos Financieros				
Internacionales	1,665,432	1,042,352	1,665,432	1,042,352
Adeudos y obligaciones financieras	5,903,205	4,029,240	5,931,770	3,943,359
Derivados para negociación	1,076,972	1,245,843	1,076,972	1,245,843
Derivados de cobertura	93,486	103,628	93,486	103,628
Cuentas por pagar, nota 14	8,692,475	12,213,208	8,692,475	12,213,208
	<u>87,018,138</u>	<u>84,688,023</u>	<u>87,046,703</u>	<u>84,602,142</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Los activos y pasivos registrados a valor razonable según su nivel de jerarquía se presentan a continuación:

Instrumentos financieros registrados a valor razonable y jerarquía de valor

	2023				2022			
	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Valor razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo								
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados								
Instrumentos representativos de deuda	4,387,392	692,675	3,694,717	-	3,278,859	316,774	2,962,085	-
Inversiones disponibles para la venta								
Instrumentos representativos de Capital	17,370	17,370	-	-	23,115	23,115	-	-
Instrumentos representativos de deuda	10,736,580	7,438,877	3,297,703	-	8,268,414	4,307,377	3,961,037	-
Derivados para negociación	1,237,496	-	1,237,496	-	1,349,619	-	1,349,619	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	3,659	-	3,659	-
	<u>16,378,838</u>	<u>8,148,922</u>	<u>8,229,916</u>	<u>-</u>	<u>12,923,666</u>	<u>4,647,266</u>	<u>8,276,400</u>	<u>-</u>
Pasivo								
Adeudos y obligaciones financieras	1,124,258	-	1,124,258	-	1,845,663	-	1,845,663	-
Derivados para negociación	1,076,972	-	1,076,972	-	1,245,843	-	1,245,843	-
Derivados de cobertura	93,486	-	93,486	-	103,628	-	103,628	-
	<u>2,294,716</u>	<u>-</u>	<u>2,294,716</u>	<u>-</u>	<u>3,195,134</u>	<u>-</u>	<u>3,195,134</u>	<u>-</u>

Notas a los estados financieros separados (continuación)

Descripción de las técnicas de valoración para instrumentos registrados a valor razonable

Nivel 2	Técnicas de Valoración /hipótesis	Principales inputs utilizados
Renta fija y renta variable	<p>Renta fija: Valor presente de los flujos generados por los bonos (cupones y valor facial):</p> $Price_{bond} = \sum_{t=1}^N \frac{Coupon}{(1+YTM)^t} + \frac{Face\ value}{(1+YTM)^N}$ <p>Estos flujos son descontados a la "Yield to Maturity" (YTM)</p> <p>Renta Variable: Se toma cotización de cierre que se encuentre consignada en una fuente pública de información ("Price Vendors"). No contamos con cartera trading de renta variable.</p>	<p>Renta Fija: Datos del bono (tasa cupón, frecuencia de pago de los cupones, valor facial)</p> <p>Yield to Maturity (YTM): Obtenido de las operaciones transadas en Datatec de tal forma que la transacción sea mayor o igual a S/2 millones (condición definida internamente).</p> <p>Renta Variable: cotización de cierre de Bloomberg, Reuters o la web de la Bolsa de Valores de Lima</p>
Derivados (a) -forwards, IRS y CCS	<p>Cálculo del valor presente de cada uno de los componentes del derivado (fijo/variable) considerando las tasas de interés de mercado y convirtiéndolo a soles con el tipo de cambio del día (de ser necesario). Se tiene en cuenta: los flujos variables (en caso existan), la proyección de flujos, las curvas de descuento por cada subyacente y las tasas de interés de mercado vigentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Puntos forward - Cotizaciones fijas versus variables - Tipos de cambio de cierre - Curvas de tasas de interés de mercado
(b) Opciones	<p>Para opciones sobre acciones, divisas o materias primas</p> <p>La hipótesis derivada del uso del modelo de Black-Scholes tiene en cuenta los posibles ajustes a la convexidad.</p> <p>Para derivados sobre tipos de interés</p> <p>Las hipótesis derivadas del uso del modelo de Black-Scholes asumen un proceso longnormal de los tipos forward y tienen en cuenta los posibles ajustes a la convexidad.</p>	<p>Derivados sobre acciones, divisas o materias primas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura forward del subyacente - Volatilidad de las opciones - Correlaciones observables entre subyacente <p>Derivados sobre tipos de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de plazos de la curva de tipo de interés - Volatilidad del subyacente

Notas a los estados financieros separados (continuación)

31. Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros separados y la fecha de autorización para su emisión, que puedan afectarlos significativamente.



Constancia de Habilitación

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N.º MATRICULA: S0761

Se encuentra **HABIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente.

Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 DICIEMBRE 2024.

Lima, 20 DE JULIO 2023.

CPC. RAFAEL ENRIQUE VELASQUEZ SORIANO
DECANO

CPC. DAVID EDUARDO BAUTISTA IZQUIERDO
DIRECTOR SECRETARIO